Carta Técnica

CONTPAQ i®

Nóminas

CONTPAQi® Nóminas 11.1.0

Versión: 11.1.0 **Liberación**: 29 de octubre 2018

Herramientas complementarias 4.1.1 20181026

Actualización

• Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
• Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

Nota: Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.

Recuerda:
• Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

Instalación de máquinas virtuales:
Si vas a utilizar **CONTPAQi® Nóminas** en máquinas virtuales, ten en consideración que **CONTPAQi® Nóminas** 11.1.0 utiliza la protección de **APPKEY** 10.2.9, por lo cual será necesario que cuentes con el **Servidor de Licencias Común** versión 10.2.9.
Apóyate en el documento Instalación de los sistemas **CONTPAQi®** en máquinas virtuales.

Mejoras de optimización:
Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo.
Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

Respaldo:
En caso de haber personalizado la Plantilla_Nomina_CFDI.rdl, antes de instalar **CONTPAQi® Nóminas** respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\.
Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales): \reportes_Servidor\Nominas\.

Novedades

Ajustes en el sistema por cambios en guía de llenado

C10578, C10548

Beneficios

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** se realizan ajustes en el sistema para cumplir con las modificaciones de la guía de llenado del complemento de nómina 1.2, publicada el pasado 31 de agosto de 2018.

Puedes consultar la guía de llenado actual en el siguiente enlace:
http://omawww.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/Complementoscfdi/guianomina12_3_3.pdf

Los cambios que se aplican en el sistema son referentes a:

- **Claves agrupadoras SAT**
- **Subsidio Causado**
- **CURP genérica para Trabajadores Extranjeros sin CURP**

Claves agrupadoras del SAT

C10578

Beneficios

En esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan las nuevas **Claves agrupadoras del SAT,** correspondientes a la actualización del catálogo que se publicó el día 8 de octubre de 2018.

Las nuevas claves son:

PERCEPCIONES

Clave SAT	Descripción
051	Pagos por gratificaciones, primas, compensaciones, recompensas u otros a ex trabajadores derivados de jubilación en parcialidades.
052	Pagos que se realicen a ex trabajadores que obtengan una jubilación en parcialidades derivados de la ejecución de resoluciones judicial o de un laudo.
053	Pagos que se realicen a ex trabajadores que obtengan una jubilación en una sola exhibición derivados de la ejecución de resoluciones judicial o de un laudo.

DEDUCCIONES

Clave SAT	Descripción
102	Ajuste a pagos por gratificaciones, primas, compensaciones, recompensas u otros a ex trabajadores derivados de jubilación en parcialidades, gravados.
103	Ajuste a pagos que se realicen a ex trabajadores que obtengan una jubilación en parcialidades derivados de la ejecución de una resolución judicial o de un laudo gravados.
104	Ajuste a pagos que se realicen a ex trabajadores que obtengan una jubilación en parcialidades derivados de la ejecución de una resolución judicial o de un laudo exentos.
105	Ajuste a pagos que se realicen a ex trabajadores que obtengan una jubilación en una sola exhibición derivados de la ejecución de una resolución judicial o de un laudo gravados.
106	Ajuste a pagos que se realicen a ex trabajadores que obtengan una jubilación en una sola exhibición derivados de la ejecución de una resolución judicial o de un laudo exentos.

Ingreso al sistema

Al ingresar al sistema después de instalar esta nueva versión, se realizará la Actualización a la versión 11.1.0, correspondiente a la actualización de catálogos.

Catálogo de conceptos

En el catálogo de conceptos, podrás ver las nuevas claves en los conceptos de tipo percepción o deducción, según corresponda:

• Catálogo de Conceptos / **Percepción**

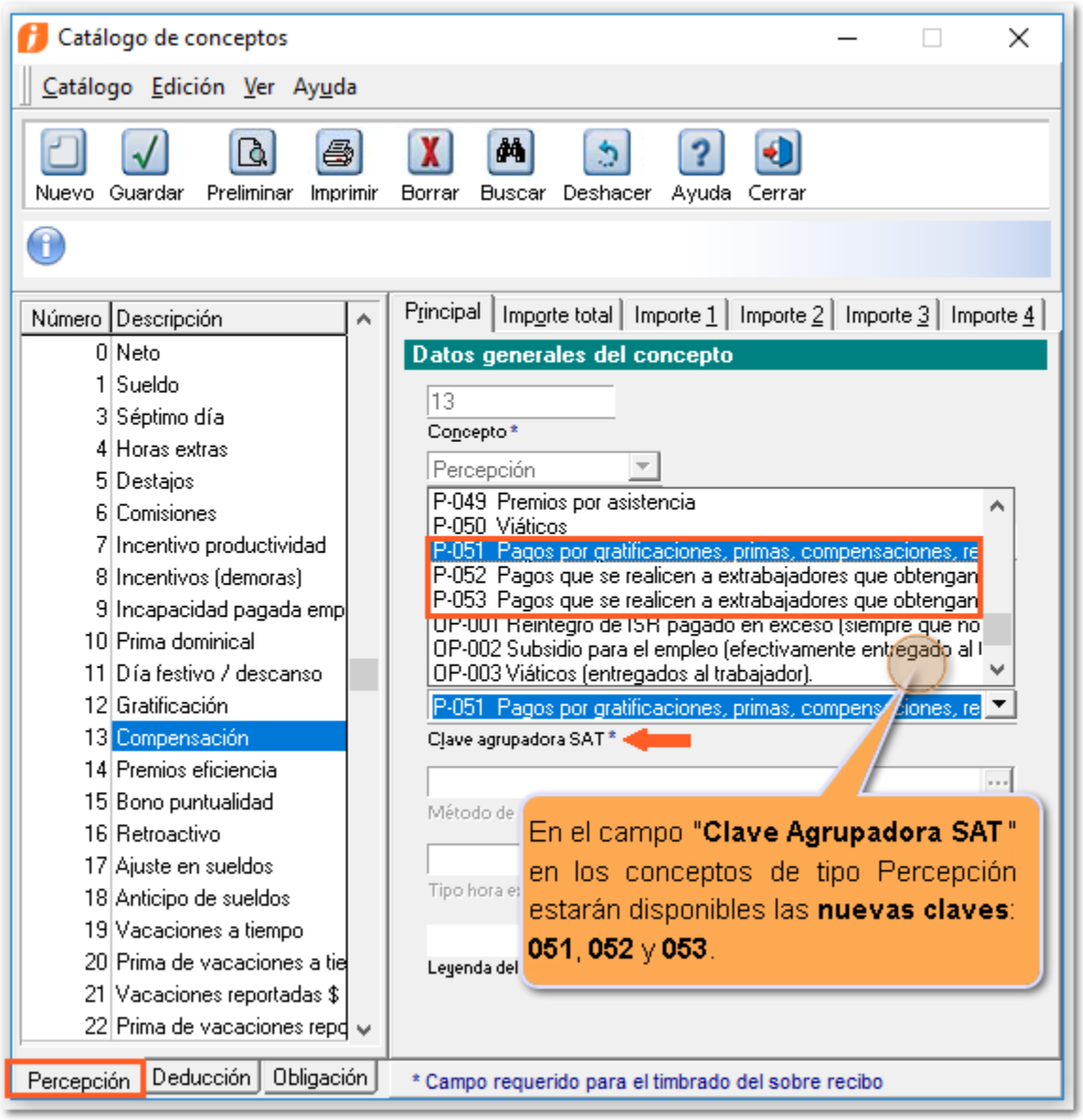

• Catálogo de Conceptos / **Deducción**

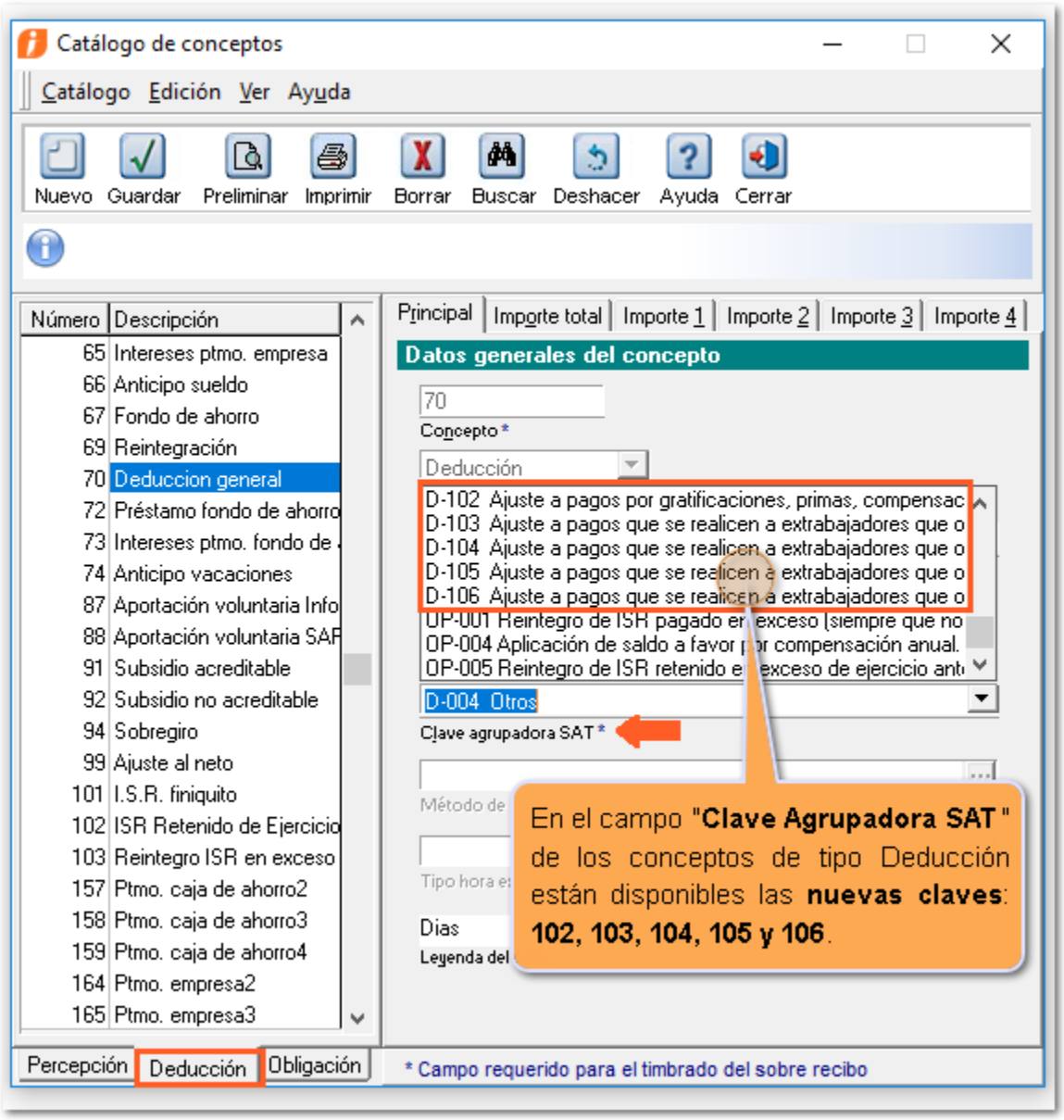

C11519

Adicional a que se incluyen estas nuevas claves, se realiza también la actualización en la redacción de la clave de **Otros Pagos 001: Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).**

OTROS PAGOS

Clave SAT	Descripción
001	Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).

Considera que el concepto de nóminas **D50** mantiene su actual descripción (Reintegro de ISR retenido en exceso).

Para revisar la actualización de la descripción de la clave, ingresa al menú **Conceptos** / **Deducciones** y elige el concepto **50** Reintegro de ISR retenido en exceso:

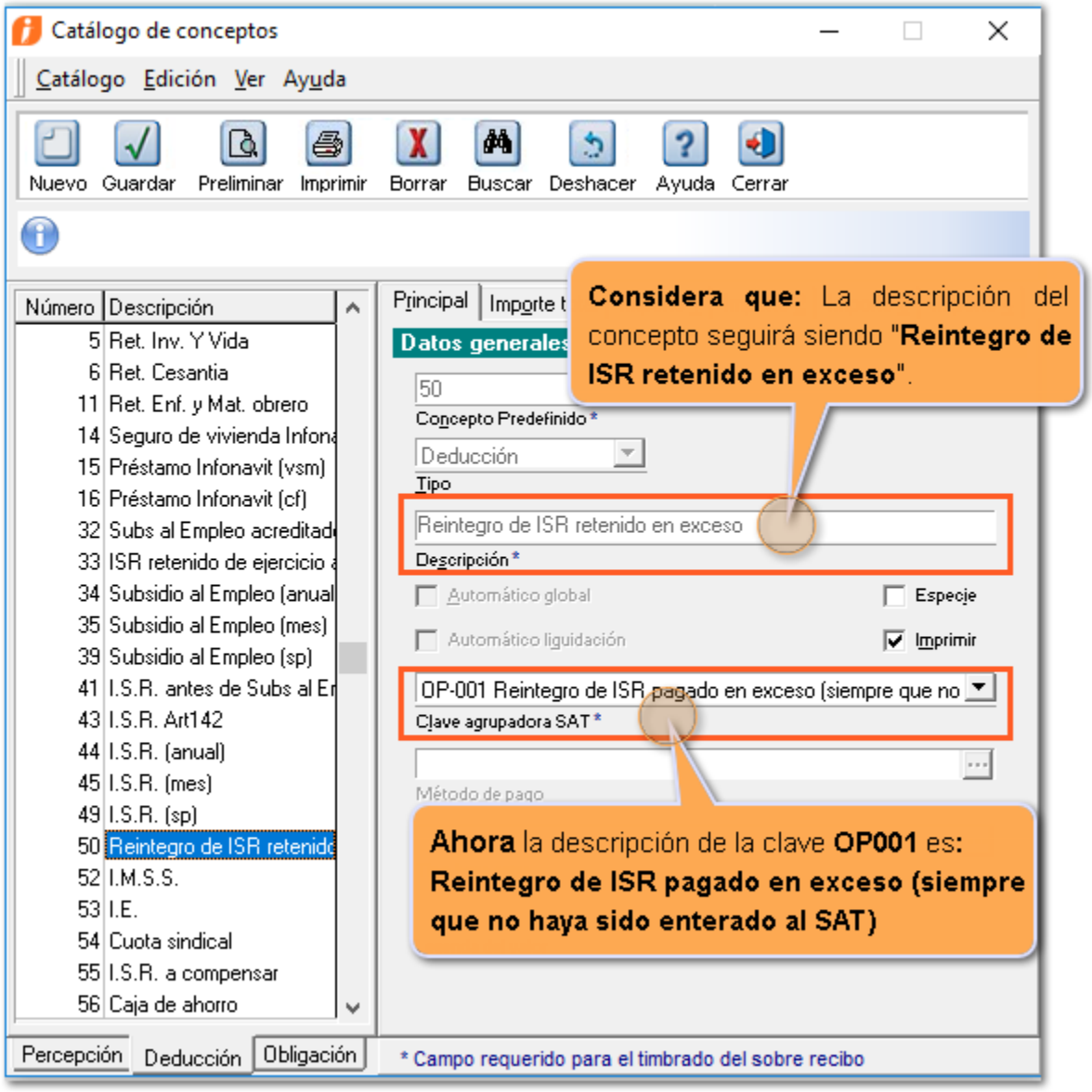

En versiones anteriores, la descripción de la clave SAT OP001 era:
Reintegro de ISR <u>retenido</u> en exceso (siempre que no haya sido enterado el SAT).
Así es cómo se mostraba el concepto D50 en versiones anteriores:

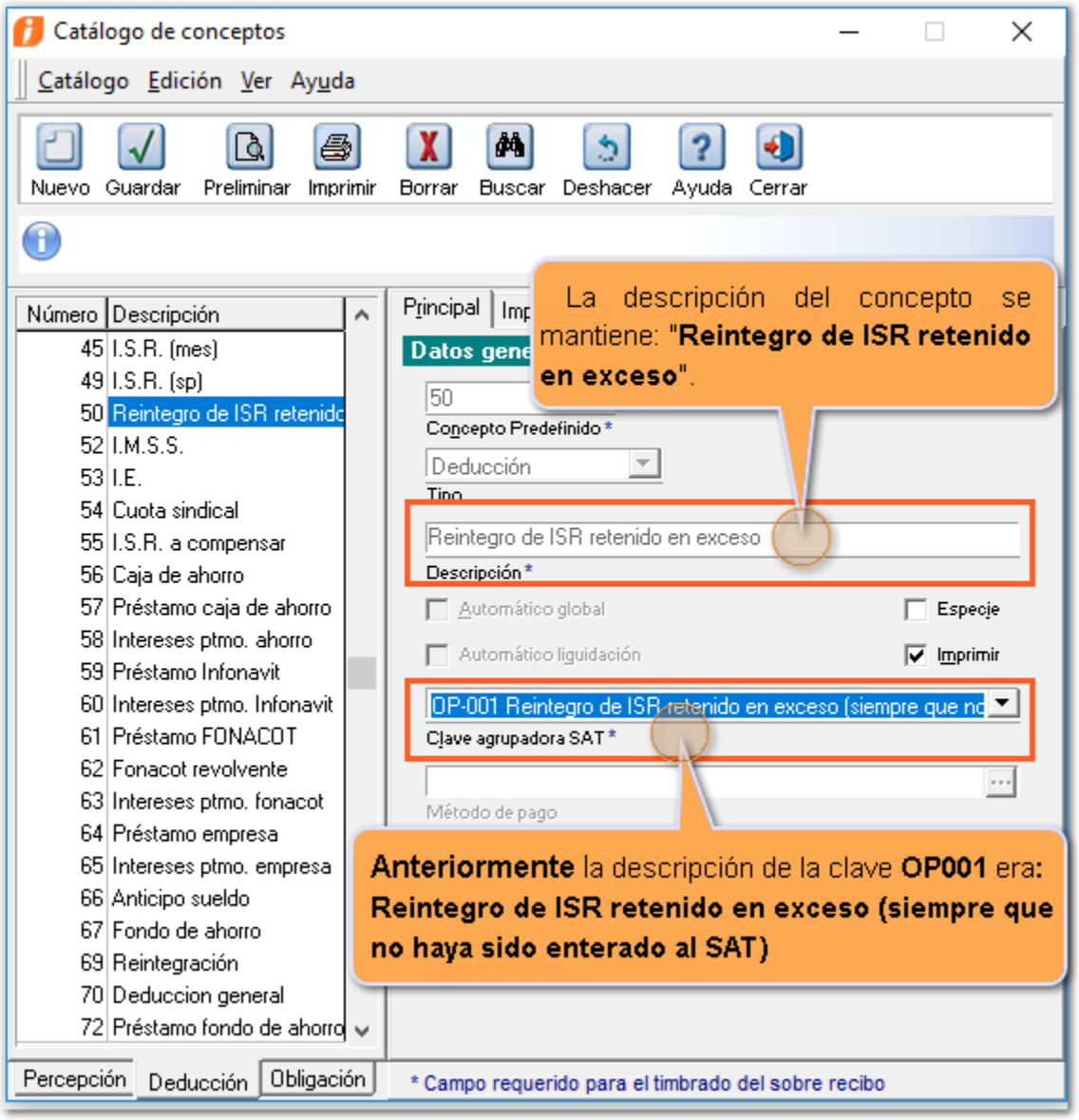

C11532

A partir de la versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, en empresas nuevas, el concepto de Percepción **18 Anticipo de sueldos** tendrá asignada la clave SAT **P-038 "Otros ingresos por salarios".**

Esta modificación se realiza en base a los lineamientos de la guía de llenado, publicada el 31 de agosto de 2018.
En la **Nota 11** se especifica que en caso de que el trabajador reciba anticipo de salarios, se registrará con la clave de tipo percepción 038 "Otros ingresos por salarios".

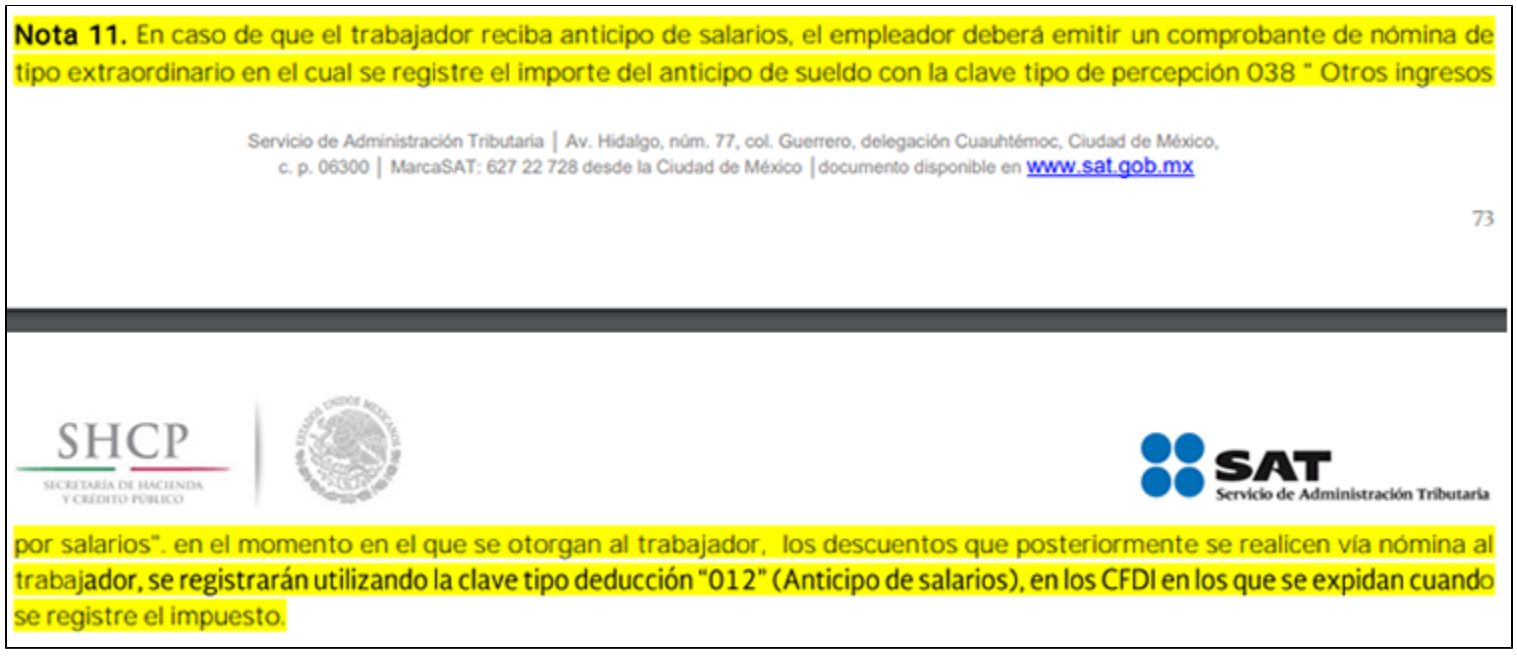

Nota 11. En caso de que el trabajador reciba anticipo de salarios, el empleador deberá emitir un comprobante de nómina de tipo extraordinario en el cual se registre el importe del anticipo de sueldo con la clave tipo de percepción 038 " Otros ingresos

Servicio de Administración Tributaria | Av. Hidalgo, núm. 77, col. Guerrero, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c. p. 06300 | MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México | documento disponible en www.sat.gob.mx

73

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

por salarios". en el momento en el que se otorgan al trabajador, los descuentos que posteriormente se realicen vía nómina al trabajador, se registrarán utilizando la clave tipo deducción "012" (Anticipo de salarios), en los CFDI en los que se expidan cuando se registre el impuesto.

Puedes consultar la guía de llenado actualizada en el siguiente enlace:
http://omawww.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/Complementoscfdi/guianomina12_3_3.pdf

En empresas nuevas creadas a partir de esta versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, al ingresar al catálogo de **Conceptos** y seleccionar la percepción **18 Anticipo de sueldos,** verás que tiene asignada la clave SAT **P-038 "Otros ingresos por salarios"**.

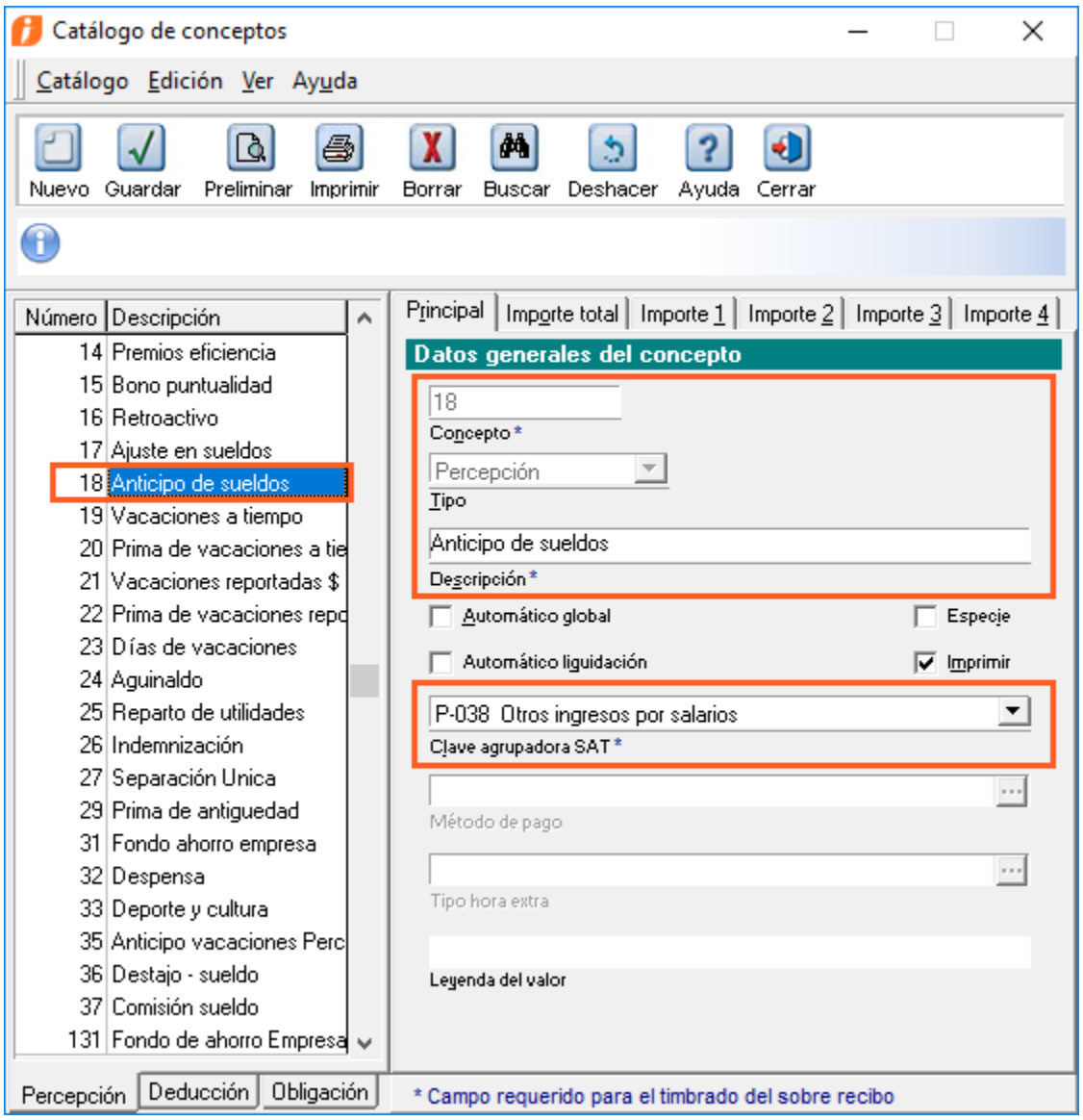

Toma nota:

En las empresas existentes, se mantendrá la clave SAT que el concepto P18 **Anticipo de sueldos** tenga asignada.

En empresas creadas en versiones anteriores la clave SAT asignada por default en el concepto P18 Anticipo de sueldos era: **P-001 Sueldos, Salarios Rayas y Jornales**.

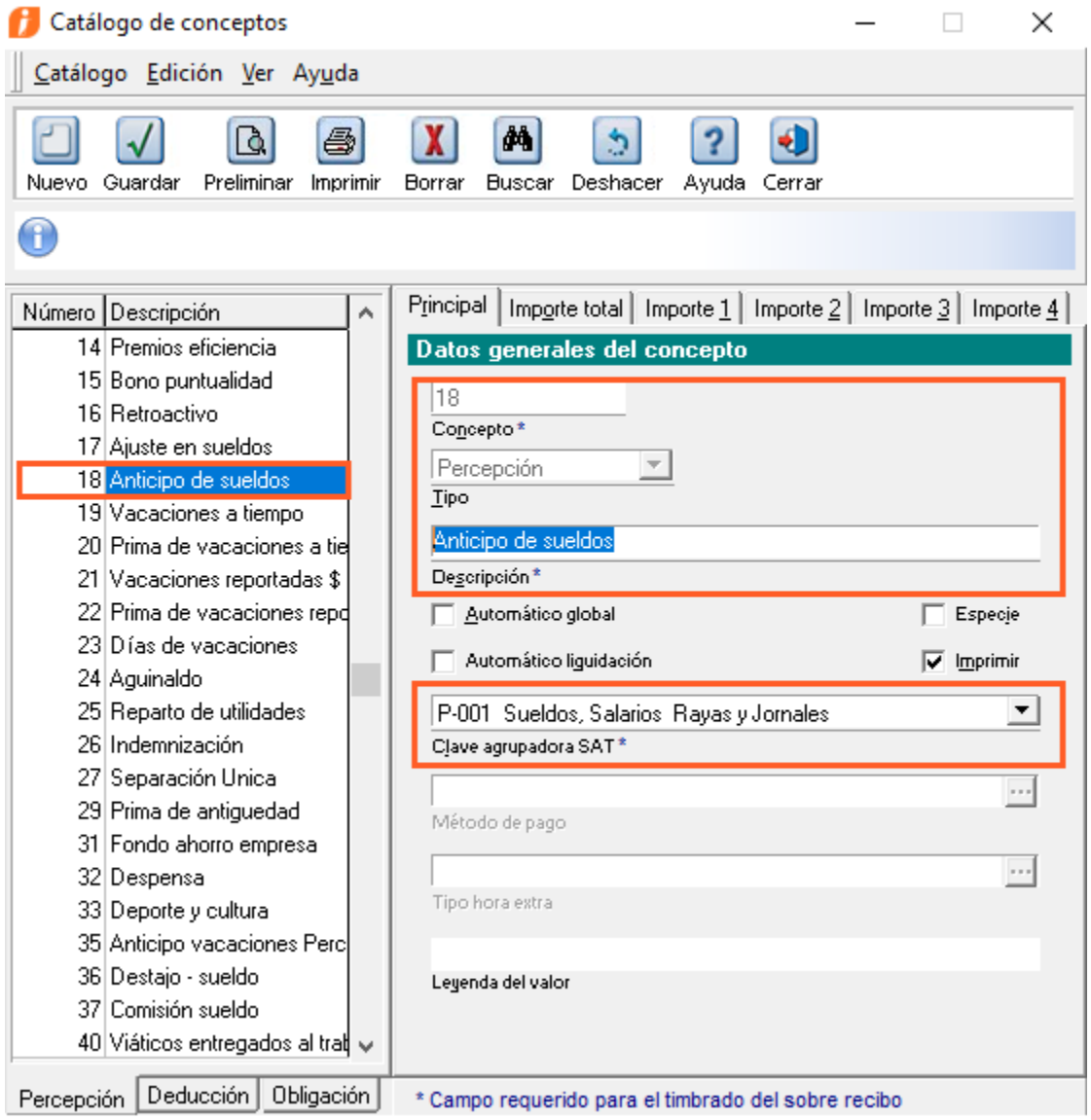

Si tienes una empresa creada en versiones anteriores y utilizas este concepto, podrás asignar la clave **SAT P038** manualmente.

Subsidio causado en el XML

C10548, C11120

Beneficios

De acuerdo a las modificaciones a la guía de llenado del complemento de nómina 1.2 publicada el pasado 31 de agosto de 2018, ahora se requiere que aunque al empleado no le haya correspondido subsidio entregado, es necesario agregar el subsidio causado en el XML, así como el concepto de subsidio entregado con importe 0.01, de manera que pueda ser identificable, ya que actualmente no es posible identificarlo.

Basado en los lineamientos establecidos en la guía de llenado del complemento de nómina 1.2, es necesario agregar el atributo **SubsidioCausado** al XML en los siguientes casos:

1. **Cuando al empleado le correspondió subsidio entregado** (Este caso ya está cubierto actualmente).

En el Sobre-recibo de CONTPAQi® Nóminas:

- Tiene concepto con clave OP002 (D39 o similar). Además este concepto tiene importe mayor a $0.00.
- Tiene concepto con subsidio acreditado (D32), con importe mayor a $0.00.

Empleado: 111 F3 Hernandez Valenzuela Maria F3 **Contrato:** Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) **Puesto:** (Ninguno) **Sueldo:** $176.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	15.00	$2,100.00	5. Ret. Inv. Y Vida		$14.75
3. Séptimo día		$0.00	6. Ret. Cesantia		$26.55
4. Horas extras		$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		$14.75
5. Destajos		$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		($188.71)
14. Premios eficiencia		$0.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		($64.27)
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		$124.44
			49. I.S.R. (sp)		$0.00
			52. I.M.S.S.		$56.05
			99. Ajuste al neto		$0.02

XML de Nóminas:

- Se agrega concepto OP002 con el importe correspondiente al de nóminas.
- Dentro del concepto OP002 se agrega el nodo **SubsidioAlEmpleo** con el atributo **SubsidioCausado** con el importe del concepto D32.

```
  <cfdi:Emisor Nombre="Demo Dashboard Fiscal" Rfc="AAA010101AAA" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="Hernandez Valenzuela Maria" Rfc="AAAA891020111" UsoCFDI="P01"/>
- <cfdi:Conceptos>
      <cfdi:Concepto Descuento="56.07" Importe="2164.27" ValorUnitario="2164.27" Descripcion="Pago de nómina" ClaveUnic
          ClaveProdServ="84111505"/>
  </cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Complemento>
    - <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalOtrosPagos="64.27" TotalDeducciones="56.07" TotalPercepciones="2100.00" NumD
      FechaFinalPago="2017-01-31" FechaInicialPago="2017-01-16" FechaPago="2017-01-31" TipoNomina="O">
          <nomina12:Emisor RegistroPatronal="11111111111111111111"/>
          <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="140.00" SalarioBaseCotApor="147.48" PeriodicidadPag
              Puesto="Ninguno" Departamento="Ninguno" NumEmpleado="111" TipoRegimen="02" TipoJornada="01" Sindicaliza
              Antigüedad="P891W" FechaInicioRelLaboral="2000-01-01" NumSeguridadSocial="111111111111222" Curp="HEV
        - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="2100.00" TotalSueldos="2100.00">
              <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="2100.00" Concepto="Sueldo" Clave="001" TipoPer
          </nomina12:Percepciones>
        - <nomina12:Deducciones TotalOtrasDeducciones="56.07">
              <nomina12:Deduccion Importe="0.02" Concepto="Ajuste al neto" Clave="099" TipoDeduccion="004"/>
              <nomina12:Deduccion Importe="56.05" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeduccion="001"/>
          </nomina12:Deducciones>
        - <nomina12:OtrosPagos>
            - <nomina12:OtroPago Importe="64.27" Concepto="Subsidio al Empleo sp" Clave="039" TipoOtroPago="002">
                  <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="188.71"/>
              </nomina12:OtroPago>
          </nomina12:OtrosPagos>
      </nomina12:Nomina>
```


2 Cuando al empleado No le correspondió subsidio entregado (Nuevo caso contemplado en la guía de llenado).

Debido a que el impuesto fue mayor que el subsidio causado, al empleado no le correspondió subsidio entregado.
Para este caso el SAT requiere que aunque al empleado no se le haya otorgado subsidio entregado, es necesario agregar el subsidio causado en el XML, así como el concepto de subsidio entregado con importe 0.01, de manera que pueda ser identificable.

En el Sobre-recibo de CONTPAQi® Nóminas:

• Tiene concepto con clave OP002 (D39 o similar) con importe $0.00.
• Tiene concepto con subsidio acreditado (D32), con importe mayor a $0.00.

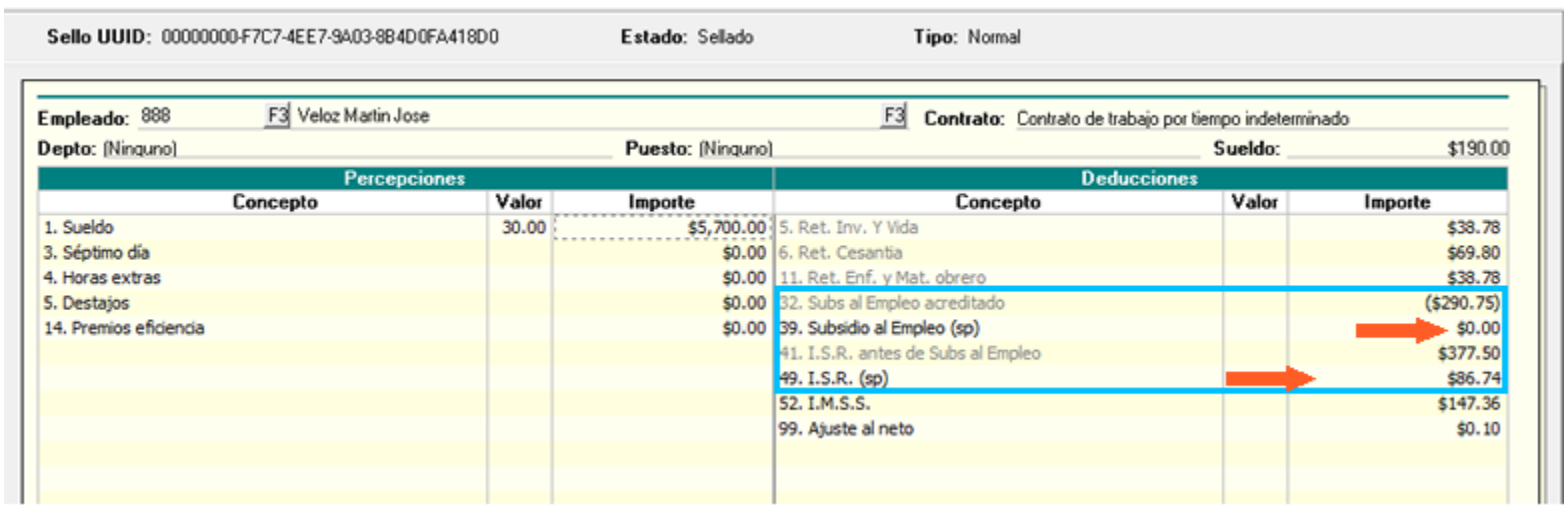

• **XML de Nóminas:**
• Se agrega el concepto **OP002** con el importe **$0.01**.
• Dentro del concepto **OP002** se agrega el nodo **SubsidioAlEmpleo,** que incluye el atributo **SubsidioCausado** con el importe del concepto D32 de la base de datos de Nóminas.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante Total="5465.81" Descuento="234.20" SubTotal="5700.01" LugarExpedicion="44350" Folio="3" Serie="2018" MetodoPago="PUE"
  TipoDeComprobante="N" Moneda="MXN"
  Certificado="MIIF+TCCA+GgAwIBAgIUMzAwMDEwMDAwMDAzMDAwMjM3MDgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFmMSAwHgYDVQQDDBdBLkMuIDIgZGU
  NoCertificado="30001000000300023708" FormaPago="99"
  Sello="UzFe49bkNkmnAAgZaRQozCYtvIOFlSoeXjvUmgKNwuFwArMu58hKFd/4a3ar1HrhwyeHTcgqNVPaPCqujMXUdE0yRxf9vq1E1w3WHFSJRzgleJ6h
  Fecha="2018-10-17T10:47:34" Version="3.3" xmlns:nomina12="http://www.sat.gob.mx/nomina12" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd http://www.sat.gob.mx/nomina12
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/nomina/nomina12.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
    <cfdi:Emisor Nombre="Empresa V1101" Rfc="AAA010101AAA" RegimenFiscal="601"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="Veloz Martin Jose" Rfc="VEMJ7610204MA" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
      <cfdi:Concepto Descuento="234.20" Importe="5700.01" ValorUnitario="5700.01" Descripcion="Pago de nómina" ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1"
        ClaveProdServ="84111505"/>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalOtrosPagos="0.01" TotalDeducciones="234.20" TotalPercepciones="5700.00" NumDiasPagados="30.000"
      FechaFinalPago="2018-03-31" FechaInicialPago="2018-03-01" FechaPago="2018-03-31" TipoNomina="O">
        <nomina12:Emisor RegistroPatronal="REGPATRONAL001"/>
        <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="190.00" SalarioBaseCotApor="200.15" PeriodicidadPago="05" RiesgoPuesto="1"
          Puesto="Ninguno" Departamento="Ninguno" NumEmpleado="888" TipoRegimen="02" TipoJornada="01" Sindicalizado="Sí" TipoContrato="01"
          Antigüedad="P899W" FechaInicioRelLaboral="2001-01-01" NumSeguridadSocial="333333333333333" Curp="VEMJ761020HASLRS07"/>
      - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="5700.00" TotalSueldos="5700.00">
          <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="5700.00" Concepto="Sueldo" Clave="001" TipoPercepcion="001"/>
        </nomina12:Percepciones>
      - <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="86.74" TotalOtrasDeducciones="147.46">
          <nomina12:Deduccion Importe="86.74" Concepto="ISR sp" Clave="049" TipoDeduccion="002"/>
          <nomina12:Deduccion Importe="147.36" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeduccion="001"/>
          <nomina12:Deduccion Importe="0.10" Concepto="Ajuste al neto" Clave="099" TipoDeduccion="004"/>
        </nomina12:Deducciones>
      - <nomina12:OtrosPagos>
        - <nomina12:OtroPago Importe="0.01" Concepto="Subsidio al Empleo sp" Clave="039" TipoOtroPago="002">
            <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="290.75"/>
          </nomina12:OtroPago>
```


Si deseas consultar mayor detalle, puedes revisar el **Apéndice 5** incluido en la guía de llenado: http://omawww.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/Complementoscfdi/guianomina12_3_3.pdf

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Apéndice 5 Procedimiento para el registro de Subsidio para el empleo causado, cuando no se entregó en efectivo.

En este Apéndice, se especifica la forma en que se debe registrar la información del subsidio para el empleo causado, en los casos en los que no se entrega en efectivo al trabajador.

Es importante resaltar que para el calculo anual del trabajador se requiere contar con el total del subisio para el empleo que le correspondió en el ejercicio conforme a la tabla correspondiente, por ello cuando no se entregó subsidio en efectivo al trabajadores necesario realizar lo siguiente:

- En el campo: TipoOtroPago, se ingresará la clave "002" (Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador) del catálogo c_TipoOtroPago publicado en el Portal del SAT.
- En el campo: Concepto del Nodo:OtrosPagos, se ingresará la siguiente descripción: Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador).
- En el campo Importe del Nodo:OtrosPagos se capturará lo siguiente: 0.01, el ingreso de este valor servirá para habilitar la sección de SubsidioAlEmpleo.
- En el campo: SubsidioCausado del Nodo: SubsidioAlEmpleo, se debe registrar el subsidio causado conforme a la tabla del subsidio para el empleo publicada en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, la suma de este importe se tomará como base para la precarga de la declaración anual.

Los nodos y campos no mencionados en este procedimiento, se deben registrar en el comprobante fiscal conforme a las especificaciones contenidas en ésta Guía.

Ejemplo: El comprobante *debería expedirse de la siguiente forma*

Un asalariado tiene un sueldo quincenal de $3,500.00, el ISR causado del periodo es de $263.21 y el Subsidio Aplicado que le correspndio fue de $107.40, por lo que ISR a retener en el periodo es de $155.81.

Representación:

Versión 3.3 | **Tipo Comprobante:** N | **Registro Patronal:** B5510768108
Nombre del Emisor: Juan Ramirez Ortigoza | **Fecha:** 2018-06-16 T00:00:00
RFC Emisor: RAOJ701212P9 | **Lugar de Expedición** : 06300
Régimen Fiscal: Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional

Forma de Pago: 99 Por Definir | **Uso del CFDI:** P01 Por Definir | **Subtotal:** = 3535 | **Total:** 3279.19
Método de Pago: PUE | **Descuento:** 255.81

RFC Receptor: LOAV890607PY7 | **Numero de Empleado:** 05 | **Fecha Inicio de la relación labor:** 01/01/2014
Nombre del Receptor: Vicente López Arenas | **No. De Seguridad Social:** 80253678145 | **Antigüedad:** P4Y5M15D
CURP: LOAV890607HDFJY56 | **Tipo Contrato:** 01 Contrato de trabajo por tiempo indeterminado
Sindicalizado NO

Conceptos

Clav Prod. Serv.	Cantidad	Clave de Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
84111505	1	ACT	Pago de Nómina	3535	3535	255.81

Complemento
Versión 1.2 | **Tipo de Nómina:** O | **Fecha Final de pago:** 15/06/2018 | **Total Percepciones:** 3500
Fecha de pago: 16/06/2018 | **Periodicidad del pago:** 04 Quincenal | **Total Deducciones:**100
Fecha Inicial de pago: 01/06/2018 | **Clabe:** 187635794167249042 | **Total Otros Pagos:**1
No. de días pagados: 15 | **Banco:** IXE
Tipo de Régimen: 02 Sueldos | **Puesto:** Cajero | **ClaveEntFed:**DIF
Departamento: Cobranza | **Riesto Puesto:**2
Tipo de Jornada: 01 Diurna

PERCEPCIONES

Tipo Percepción	Concepto	Importe Gravado	Importe Exento
001	Sueldos, Salarios Rayas y	3,500.00	0.00
013	Cuota Sindical	35.00	0.00

Total Sueldos:3535 **Total Gravado:** 3535 **Total Exento:**0

DEDUCCIONES

Tipo Deducción	Concepto	Importe
001	Seguridad social	100
002	ISR	155.81

Total Otras Deducciones: 100.00
Total Impuestos Retenidos: 155.81

OTROS PAGOS

Tipo Otro Pago	Concepto	Importe
002	Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador).	0.01

Subsidio al Empleo
Subsidio Causado 107.4

Servicio de Administración Tributaria | Av. Hidalgo, núm. 77, col. Guerrero, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c. p. 06300 | MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México | documento disponible en www.sat.gob.mx

90

Importante:

La guía de llenado indica que en caso de que algún recibo de nómina del ejercicio 2018 sea timbrado con esta nueva regla, todos los recibos del ejercicio deberán ser timbrados bajo la misma regla.

Esto lo puedes verificar en la **Nota 12. Entrada en vigor de las actualizaciones**, que se encuentra en la página 74 de la guía de llenado.

Quienes opten por poner en práctica las indicaciones contenidas en el Apéndice 5, antes del 1 de enero de 2019, deberán aplicar dicho criterio en la emisión de comprobantes por cada trabajador, durante todo el ejercicio 2018.

Esto implicaría que, en caso de que timbres con esta nueva regla por lo menos un recibo del empleado en donde la **fecha de pago** sea correspondiente al **ejercicio 2018**, estarás **obligado** a cancelar todos los recibos de nómina del ejercicio y **volverlos a timbrar** de la misma forma.

Para no hacer este cambio en automático y evitar obligarte a cancelar y retimbrar todo el ejercicio 2018, el caso del llenado del atributo **SubsidioCausado** descrito en el caso 2, sólo aplicará:

A) En recibos de nómina con fecha de pago mayor o igual al 01/01/2019.

A partir del 01/01/2019 es obligatorio que los XML de nóminas tengan el **SubsidioCausado** de acuerdo a la nueva regla; por lo cual los recibos de nómina con fecha de pago del 1 de enero de 2019 o posterior se timbrarán en automático considerando esta nueva regla; no es necesario realizar ninguna configuración adicional en el sistema.

B) En recibos de nómina con fecha de pago correspondiente a 2018, cuando hayas configurado la empresa para agregar el subsidio causado aún cuando no le corresponda subsidio entregado al empleado.
Es decir, si los recibos de nómina tienen fecha de pago correspondiente al ejercicio 2018, pero ya decidiste que se deben generar con el **SubsidioCausado** de acuerdo a la nueva regla.

Si decides aplicar el nuevo criterio de subsidio causado a partir de 2018 (es decir, lo especificado en el inciso **B**), es necesario que habilites la opción **"Agregar Subsidio Causado"**, en la pestaña **Recibo Electrónico**, dentro del **Catálogo de Empresas**:

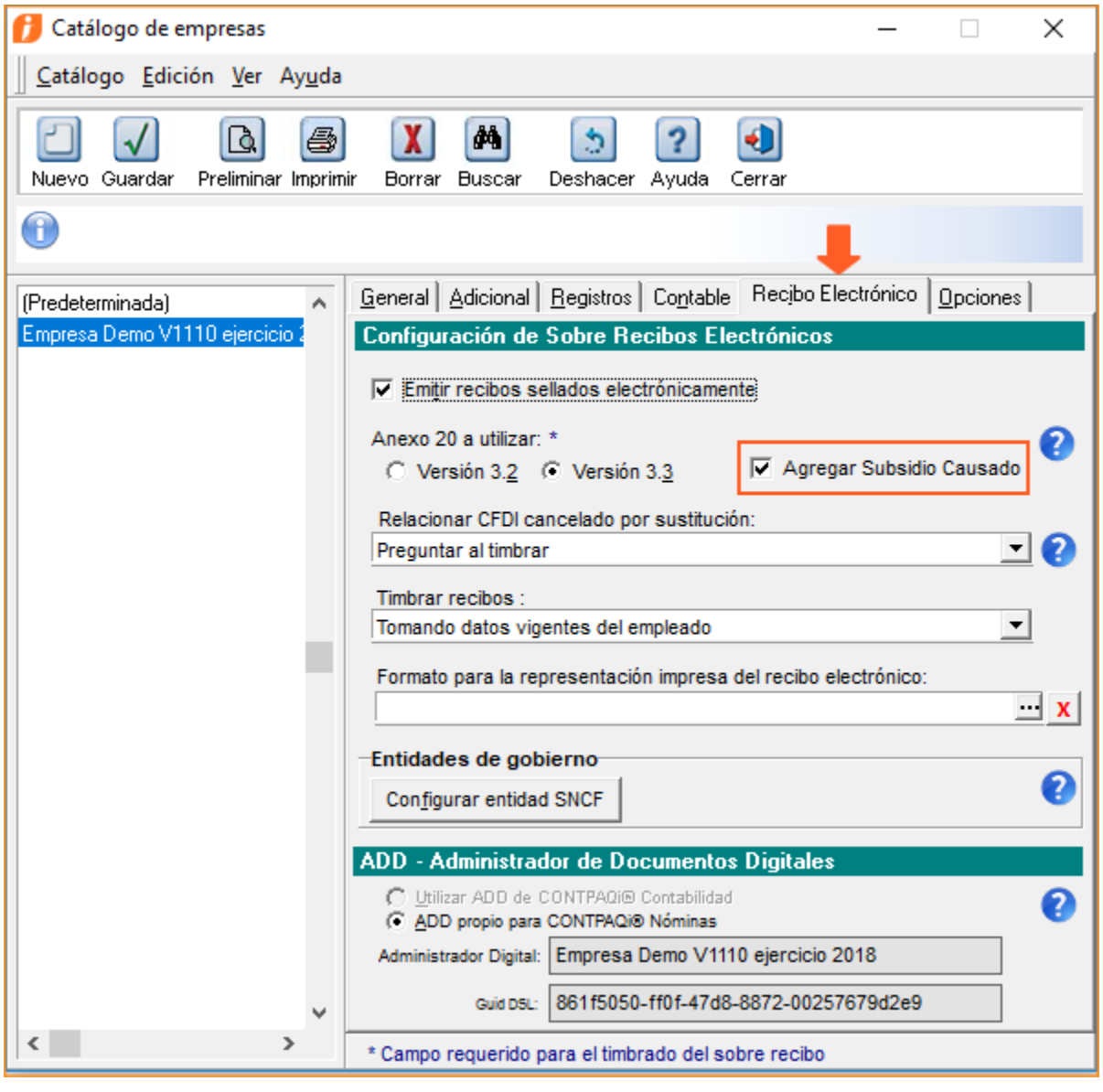

Al marcar el parámetro, se mostrará el siguiente mensaje de advertencia:

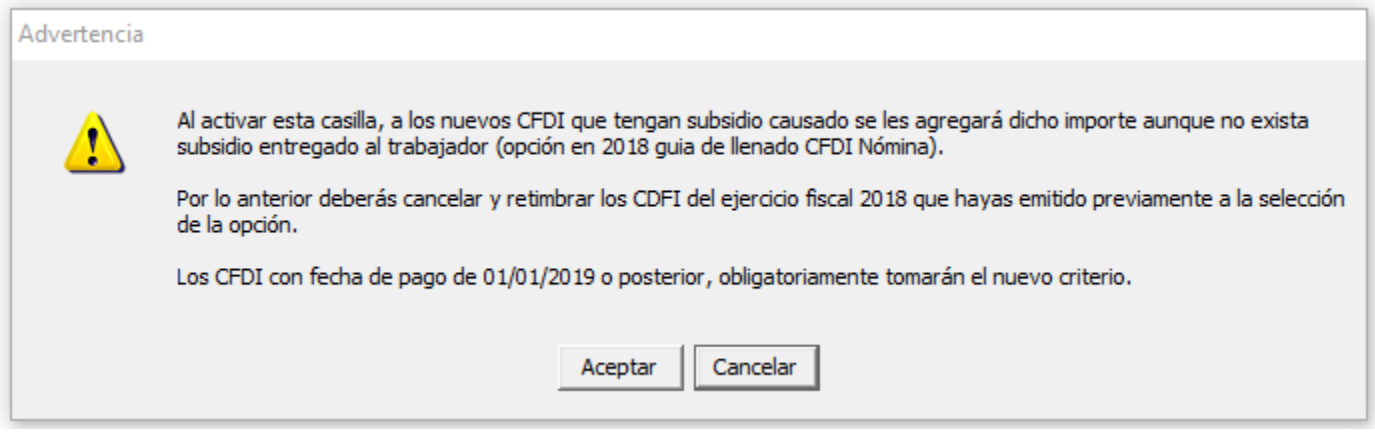

Toma nota:

Recuerda que si configuras esta opción será necesario cancelar y retimbrar todos los CFDI del ejercicio fiscal 2018 que hayas timbrado previo a la configuración de esta opción.

CURP genérica para trabajadores Extranjeros sin CURP

C10524

Beneficios

De acuerdo a las modificaciones en la guía de llenado del complemento de nómina 1.2 publicada el pasado 31 de agosto de 2018, ahora será posible timbrar un CFDI de nóminas con la nueva CURP genérica:
XEXX010101HNEXXXA4 (Hombre) y
XEXX010101MNEXXXA8 (Mujer),
en el caso de trabajadores extranjeros que no cuenten con clave CURP.

> En caso de trabajadores extranjeros que no cuenten con clave CURP, se deberán registrar las siguientes claves según corresponda, XEXX010101HNEXXXA4 (Hombre) y XEXX010101MNEXXXA8 (Mujer).

A partir de la versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se agrega el parámetro "**Extranjero sin CURP**", dentro de la pestaña **IMSS/INFONAVIT** del catálogo de empleados.

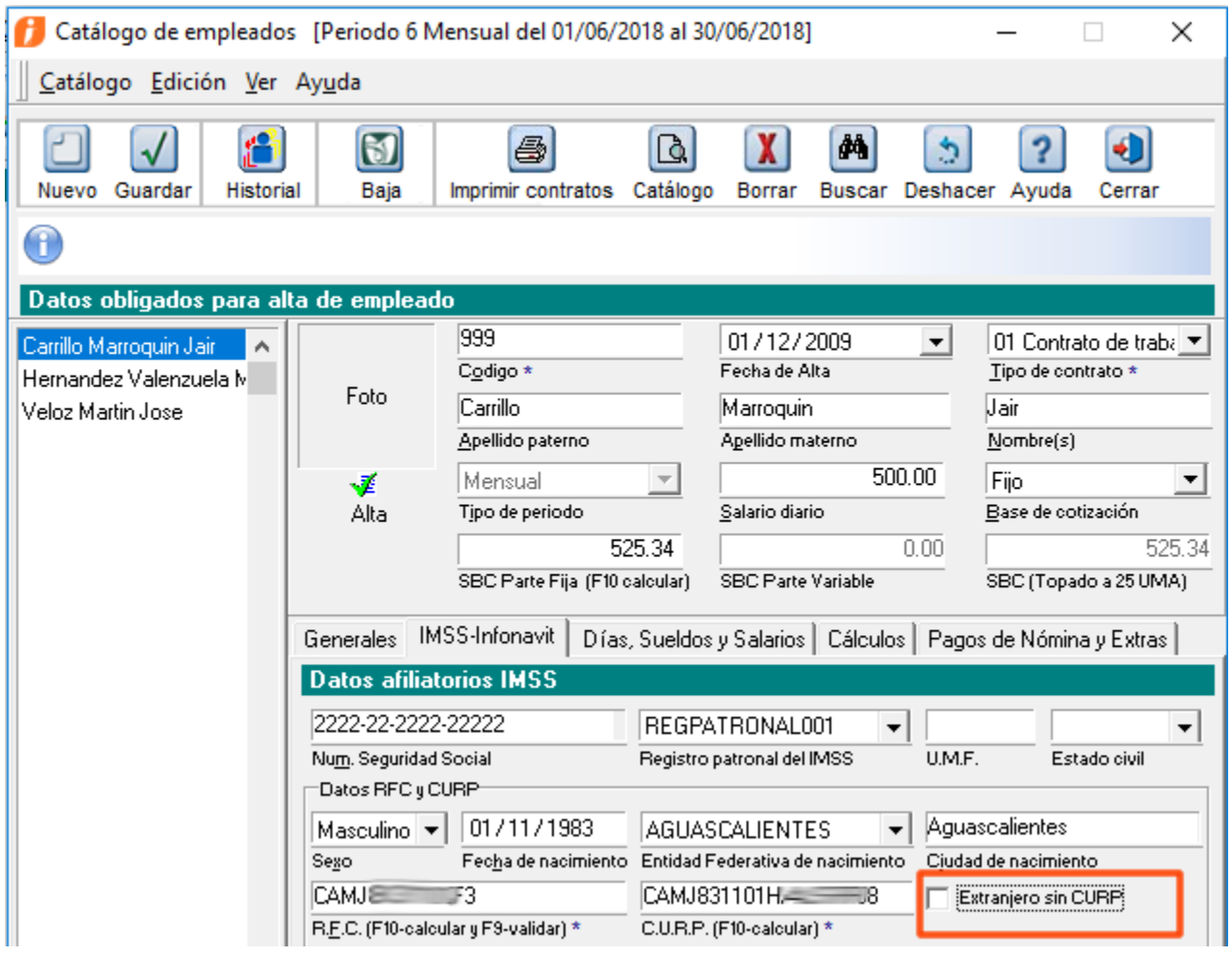

• Al activar la casilla "**Extranjero sin CURP**", se borrará el contenido actual del campo CURP y se agregará el valor:
XEXX010101HNEXXXA4 para empleados de sexo Masculino y
XEXX010101MNEXXXA8 para empleados de sexo Femenino.
El sexo se lee del campo "Sexo" del catalogo de empleados.
Después de colocar este valor genérico, el campo CURP se deshabilitará para edición.

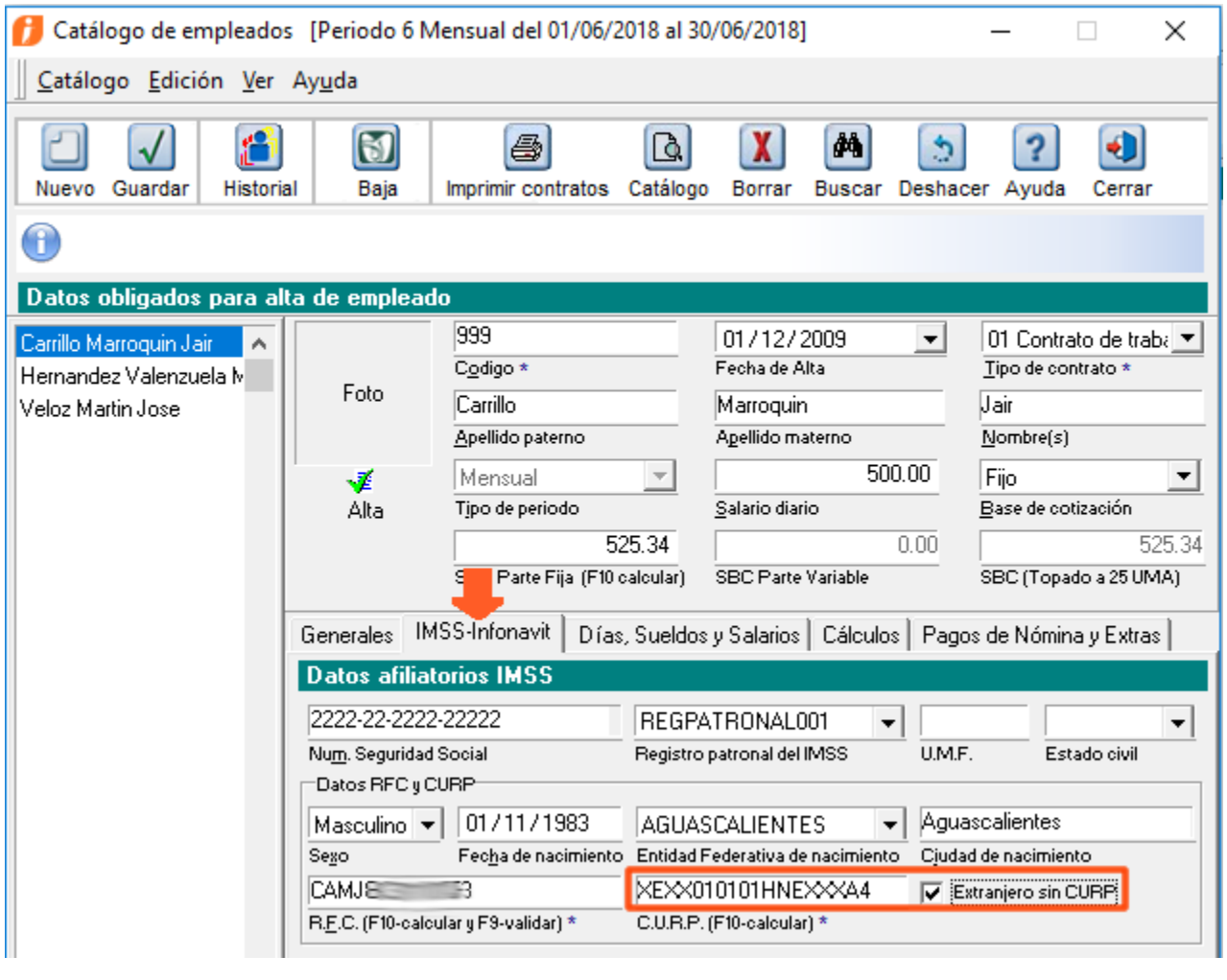

• Al momento de desmarcar la casilla "**Extranjero sin CURP**", en el campo CURP se mostrará el dato que se tenía antes de activar la casilla.

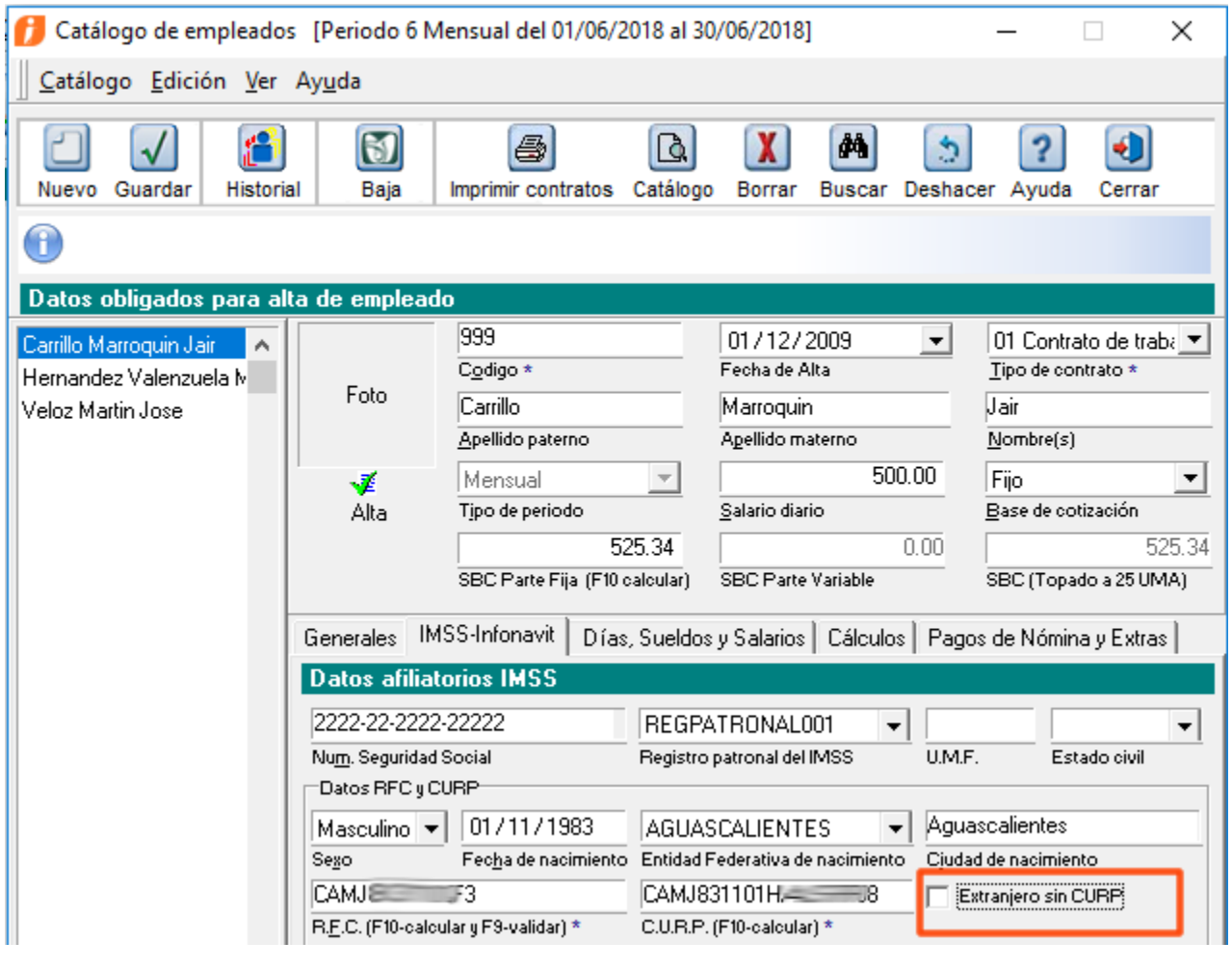

Tablas anuales 2018 de ISR

C11131

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** se actualiza la tabla de ISR anual con los valores 2018. La actualización sólo se aplicará **hasta que todos los tipos de periodo se encuentren en el ejercicio 2018**.

Toma nota:

Es importante que se realice la actualización de la tabla de anual ISR con los valores 2018, para poder realizar el cálculo anual 2018 con las tarifas correctas.

Puedes consultar la tarifa anual 2018 en el portal del SAT, desde le siguiente enlace: http://omawww.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/tarifa_anual.aspx

2. Tarifa para el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

Límite inferior $	Límite superior $	Cuota fija $	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	6,942.20	0.00	1.92
6,942.21	58,922.16	133.28	6.40
58,922.17	103,550.44	3,460.01	10.88
103,550.45	120,372.83	8,315.57	16.00
120,372.84	144,119.23	11,007.14	17.92
144,119.24	290,667.75	15,262.49	21.36
290,667.76	458,132.29	46,565.26	23.52
458,132.30	874,650.00	85,952.92	30.00
874,650.01	1,166,200.00	210,908.23	32.00
1,166,200.01	3,498,600.00	304,204.21	34.00
3,498,600.01	En adelante	1,097,220.21	35.00

Al abrir la empresa en esta versión, en el caso de que todos los tipos de periodo tengan su nómina vigente en el ejercicio 2018, se realizará la actualización de tablas de ISR:

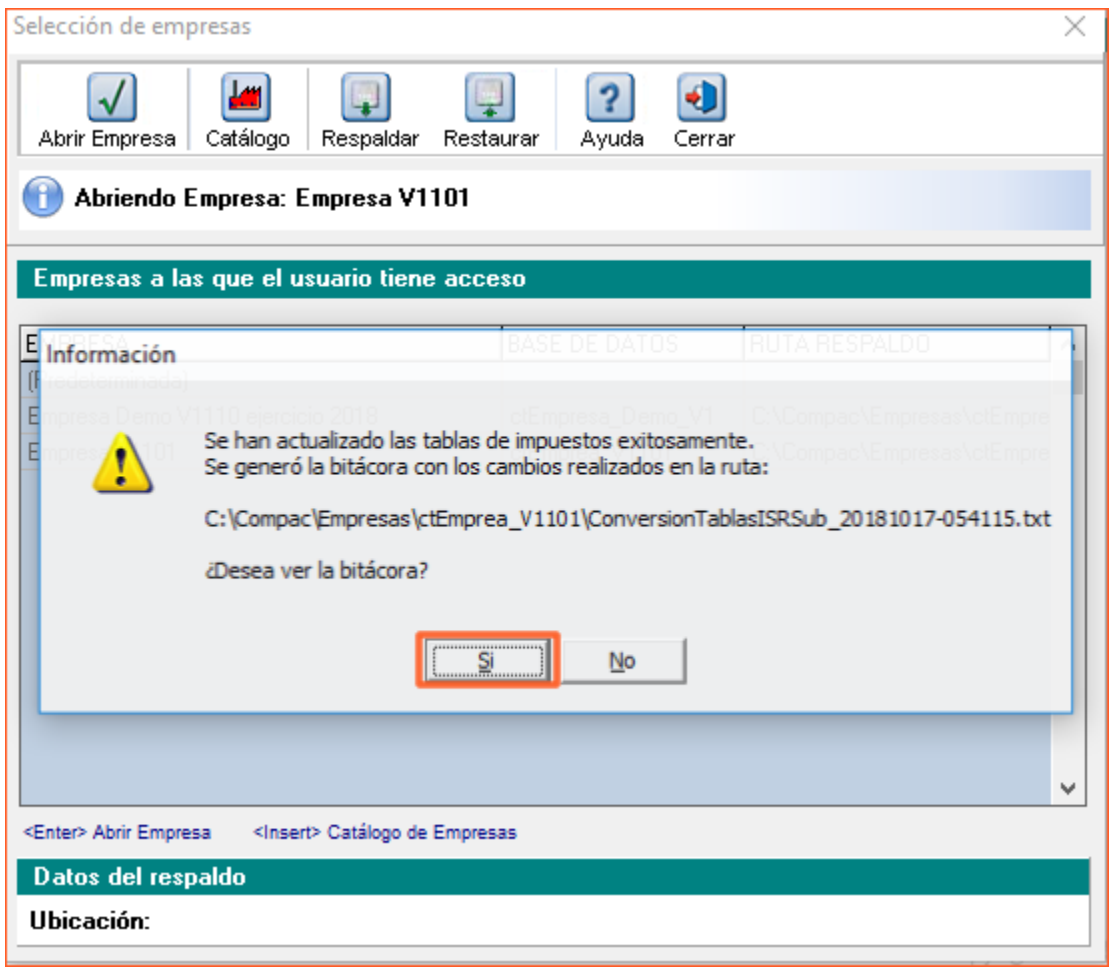

El sistema realizará un respaldo en automático antes de la actualización de las tablas de ISR. La bitácora te informará los cambios realizados; también indicará que se generó el respaldo.

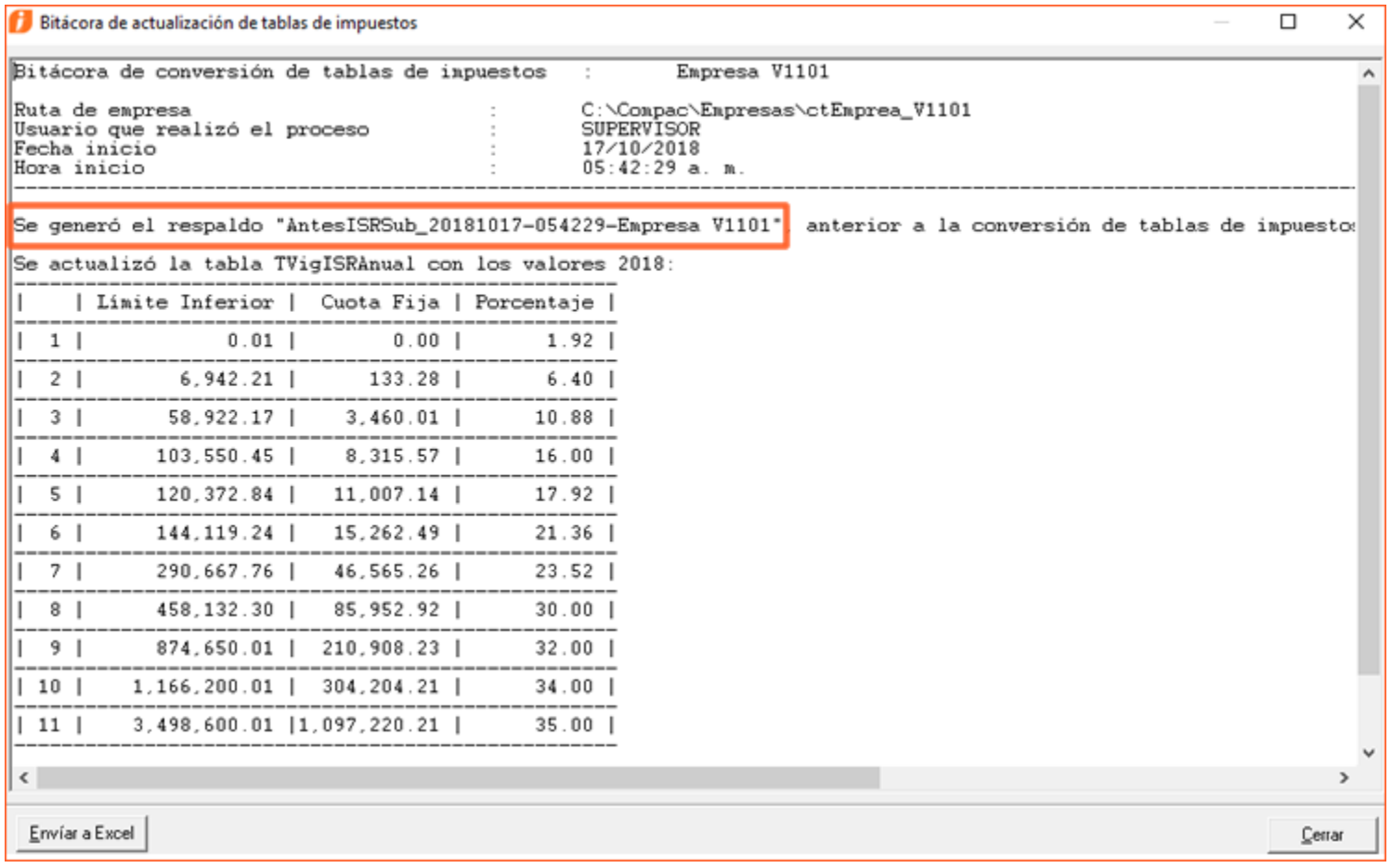

Al ingresar a la empresa podrás ver las tablas actualizadas, desde le catálogo de tablas de la empresa.

Para consultar la tabla, ingresa al menú **Tablas** y selecciona la opción **Tablas de la empresa**:

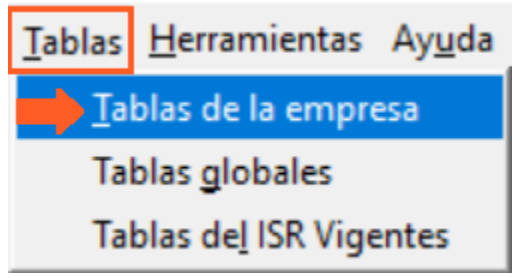

Dentro del listado de tablas, elige **TVigISRAnual:**

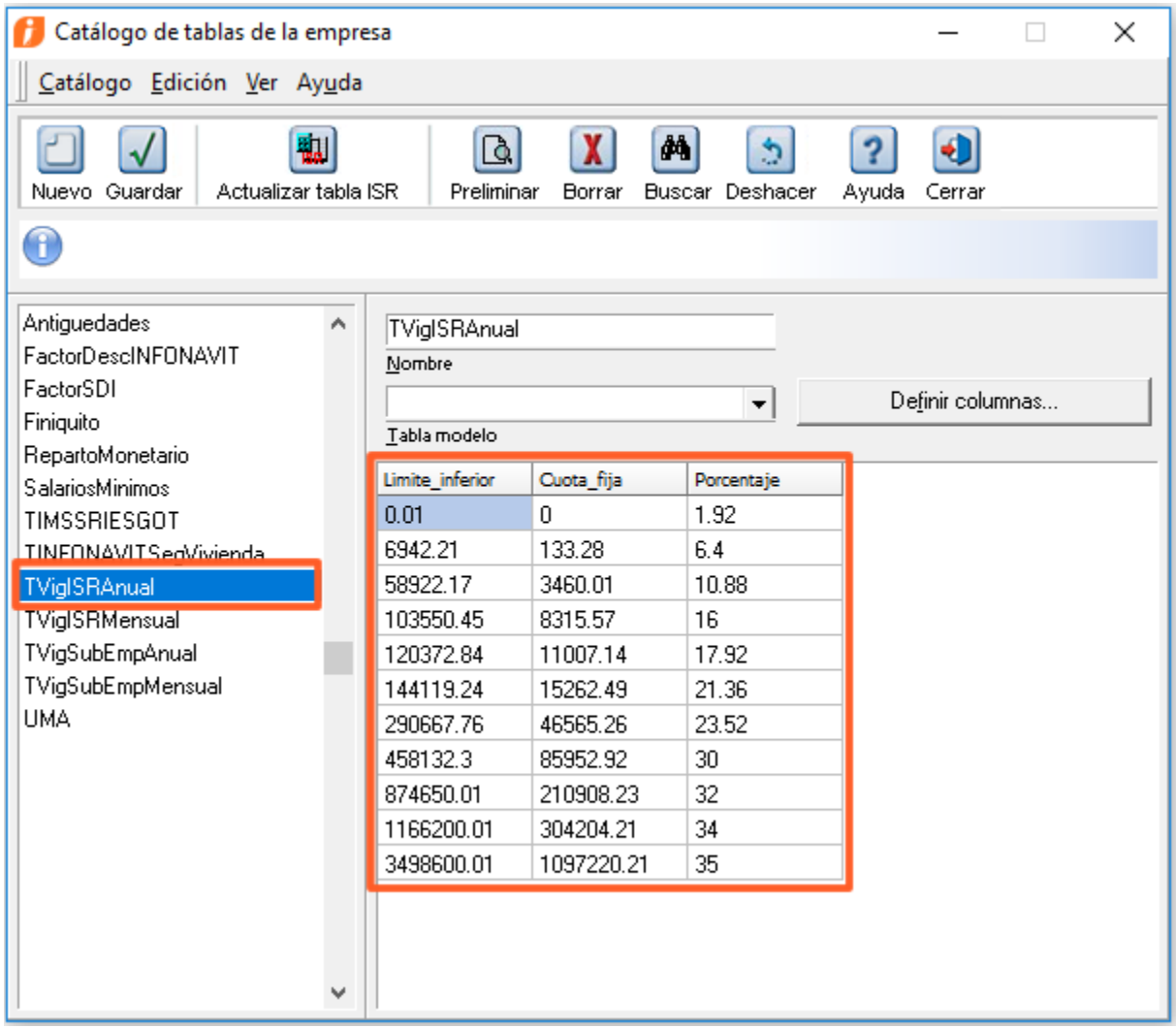

Y también podrás consultar los valores de ISR anual 2018, en el menú **Tablas** / **Tablas de ISR Vigentes**:

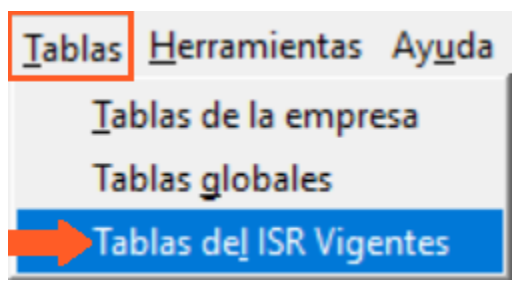

Estando dentro del módulo Tablas del ISR Vigentes, Selecciona la pestaña **ISR / Subsidio Anual**:

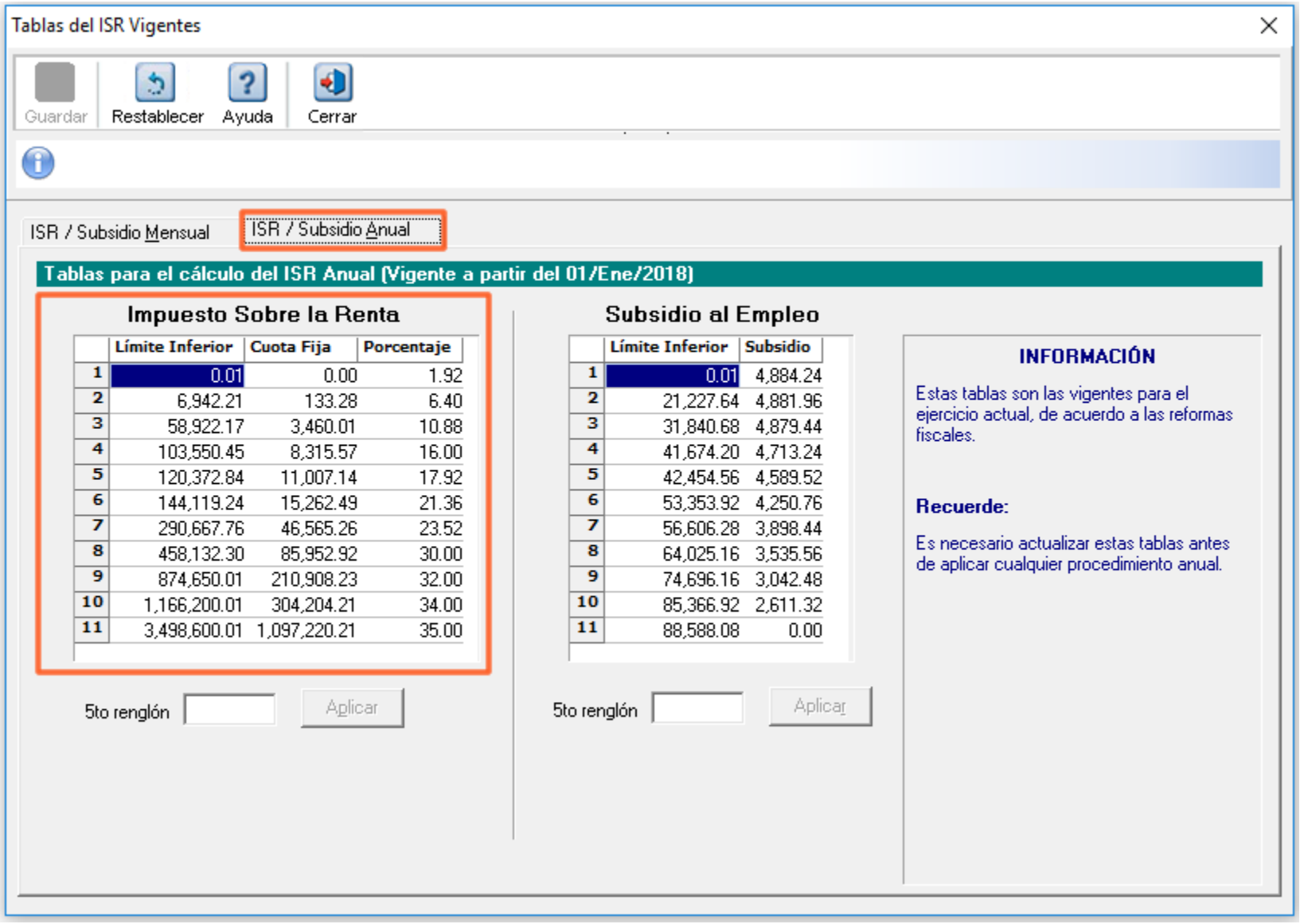

Consideraciones:

Si únicamente hay periodos extraordinarios en ejercicio anterior al 2018, mostrará un mensaje dando opción a cambiar la fecha del periodo extraordinario al 01/ene/2018, siempre y cuando el periodo no tenga movimientos (de lo contrario sólo muestra mensaje indicando que el tipo de periodo Extraordinario aún se encuentra en el ejercicio anterior al 2018).

En caso de que aceptes modificar la fecha, después de la actualización de la fecha se ejecutará el convertidor de tablas ISR.

Identificador del ADD de la empresa

C9465

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** será posible identificar el ADD de la empresa.

Ahora, si necesitas conocer el identificador del ADD de la empresa, lo podrás hacer de una manera sencilla; sólo ingresa al **catálogo de Empresas** y selecciona la pestaña **Recibo electrónico.**
En la parte inferior se mostrará el campo **"Guid DSL"**, que contiene el identificador del ADD de la empresa.

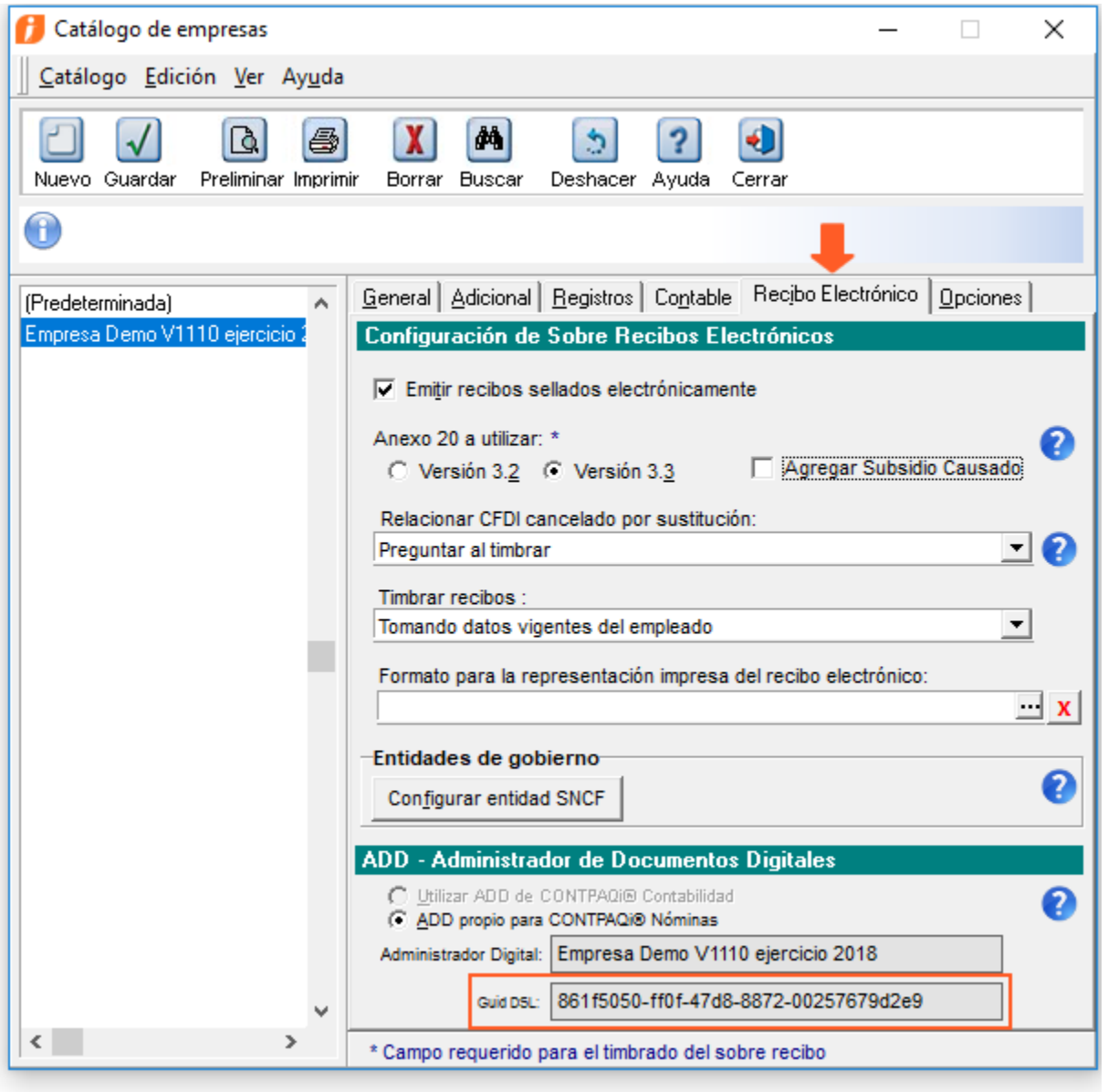

Serie y folio en el CFDI de nómina

C8385

Beneficios

A partir de la versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, al timbrar los recibos de nómina se agregarán en el XML los atributos **Serie** y **Folio** dentro el elemento **Comprobante**, con el fin de incluir el ejercicio y el número de periodo al que pertenece dicho CFDI.

Estos atributos son de uso opcional para el comprobante, y se utilizan para control interno del contribuyente.
Puedes consultar esta información en el Anexo 20 para la versión 3.3 del comprobante, disponible en el portal del SAT, en el enlace:
http://omawww.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/cfdv33.pdf

Serie

Descripción	Atributo opcional para precisar la serie para control interno del contribuyente. Este atributo acepta una cadena de caracteres.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	25
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[^|]{1,25}

Folio

Descripción	Atributo opcional para control interno del contribuyente que expresa el folio del comprobante, acepta una cadena de caracteres.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	40
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[^|]{1,40}

Ahora, al timbrar el CFDI y consultar el XML podrás ver que se generan los atributos **Serie** y **Folio** en el comprobante.

- **Serie:** contiene el ejercicio (año) del periodo al que pertenece el recibo que se está timbrando.
- **Folio**: contiene el número de periodo al que pertenece el recibo que se está timbrando.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante Total="12650.40" Descuento="2349.60" SubTotal="15000.00" LugarExpedicion="44350" Folio="3" Serie="2018" MetodoPago="PUE"
  TipoDeComprobante="N" Moneda="MXN"
  Certificado="MIIF+TCCA+GgAwIBAgIUMzAwMDEwMDAwMDAzMDAwMjM3MDgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFmMSAwHgYDVQQDDBdBLkMuIDIgZGUgcl
  NoCertificado="30001000000300023708" FormaPago="99"
  Sello="iXUrnoybrhYxWk2tJ733iMVOzkwmUdiAwF0SN/fDguNBIlDoOmgzoACGSe+fUbCXnnwJT/6UyZ5Sda9thBM/mEWvEOg64+bd7fqbxhmdOBgJIgAzU
  Fecha="2018-10-17T10:47:35" Version="3.3" xmlns:nomina12="http://www.sat.gob.mx/nomina12" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd http://www.sat.gob.mx/nomina12
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/nomina/nomina12.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
    <cfdi:Emisor Nombre="Empresa V1101" Rfc="AAA010101AAA" RegimenFiscal="601"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="Carrillo Marroquin Jair" Rfc="CAMJ831101QF3" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
      <cfdi:Concepto Descuento="2349.60" Importe="15000.00" ValorUnitario="15000.00" Descripcion="Pago de nómina" ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1"
        ClaveProdServ="84111505"/>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalDeducciones="2349.60" TotalPercepciones="15000.00" NumDiasPagados="30.000" FechaFinalPago="2018-03-31"
      FechaInicialPago="2018-03-01" FechaPago="2018-03-31" TipoNomina="O">
        <nomina12:Emisor RegistroPatronal="REGPATRONAL001"/>
        <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="500.00" SalarioBaseCotApor="525.34" PeriodicidadPago="05" RiesgoPuesto="1"
          Puesto="Ninguno" Departamento="Ninguno" NumEmpleado="999" TipoRegimen="02" TipoJornada="01" Sindicalizado="Sí" TipoContrato="01"
          Antigüedad="P434W" FechaInicioRelLaboral="2009-12-01" NumSeguridadSocial="222222222222222" Curp="CAMJ831101HASRRR08"/>
      - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="15000.00" TotalSueldos="15000.00">
          <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="15000.00" Concepto="Sueldo" Clave="001" TipoPercepcion="001"/>
```


Anteriormente, al timbrar los recibos desde **CONTPAQi® Nóminas**, los datos de serie y folio no se incluían en el XML, como se muestra en el siguiente ejemplo:


```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante Total="12648.60" Descuento="2351.40" SubTotal="15000.00" LugarExpedicion="44350" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="N" Moneda
  Certificado="MIIF+TCCA+GgAwIBAgIUMzAwMDEwMDAwMDAzMDAwMjM3MDgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFmMSAwHgYDVQQDDBdBLkMuIDIgZGUgcl
  NoCertificado="30001000000300023708" FormaPago="99"
  Sello="UCGBEenHuwNWDOEO0CviA7QdweR/Gl+VEiVpSUEXz2uuwFFvuOGMBHBZcwFbxqO7y0lzQa/pZWGT1jmcO5+RPDZ2fq8vBUK3CoHi33a04uqFHDU
  Fecha="2018-10-08T12:59:21" Version="3.3" xmlns:nomina12="http://www.sat.gob.mx/nomina12" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd http://www.sat.gob.mx/nomina12
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/nomina/nomina12.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
    <cfdi:Emisor Nombre="Demo Utileria NomCompletaDatosADD v2" Rfc="AAA010101AAA" RegimenFiscal="601"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="Carrillo Marroquin Jair" Rfc="CAMJ831101QF3" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
      <cfdi:Concepto Descuento="2351.40" Importe="15000.00" ValorUnitario="15000.00" Descripcion="Pago de nómina" ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1"
        ClaveProdServ="84111505"/>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalDeducciones="2351.40" TotalPercepciones="15000.00" NumDiasPagados="30.000" FechaFinalPago="2018-01-31"
      FechaInicialPago="2018-01-01" FechaPago="2018-01-31" TipoNomina="O">
        <nomina12:Emisor RegistroPatronal="REGPATRONAL001"/>
        <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="500.00" SalarioBaseCotApor="525.34" PeriodicidadPago="05" RiesgoPuesto="1"
          Puesto="Ninguno" Departamento="Ninguno" NumEmpleado="222" TipoRegimen="02" TipoJornada="01" Sindicalizado="Sí" TipoContrato="01"
          Antigüedad="P426W" FechaInicioRelLaboral="2009-12-01" NumSeguridadSocial="222222222222222" Curp="CAMJ831101HASRRR08"/>
      - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="15000.00" TotalSueldos="15000.00">
          <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="15000.00" Concepto="Sueldo" Clave="001" TipoPercepcion="001"/>
        </nomina12:Percepciones>
      - <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="1927.56" TotalOtrasDeducciones="423.84">
          <nomina12:Deduccion Importe="423.84" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeduccion="001"/>
          <nomina12:Deduccion Importe="1927.56" Concepto="ISR sp" Clave="049" TipoDeduccion="002"/>
        </nomina12:Deducciones>
```

Validación de certificados que están por vencer

C5714

Beneficios

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** será posible identificar cuando el certificado de sello digital utilizado para el timbrado está por vencer.

Ahora, podrás identificar que es necesario renovar tus CSD en diferentes procesos, como son:

1. **Emisión de recibos**
2. **Cancelación de recibos**
3. **Finiquito**

1. Emisión de recibos

Al ejecutar el proceso **Emisión de recibos electrónicos**, en la ventana donde se muestran los certificados, se agrega una columna llamada **"Días Vigentes"** con el número de días que resten al certificado para su vencimiento.
En caso de que el certificado esté vencido, los días vigentes serán igual a 0.

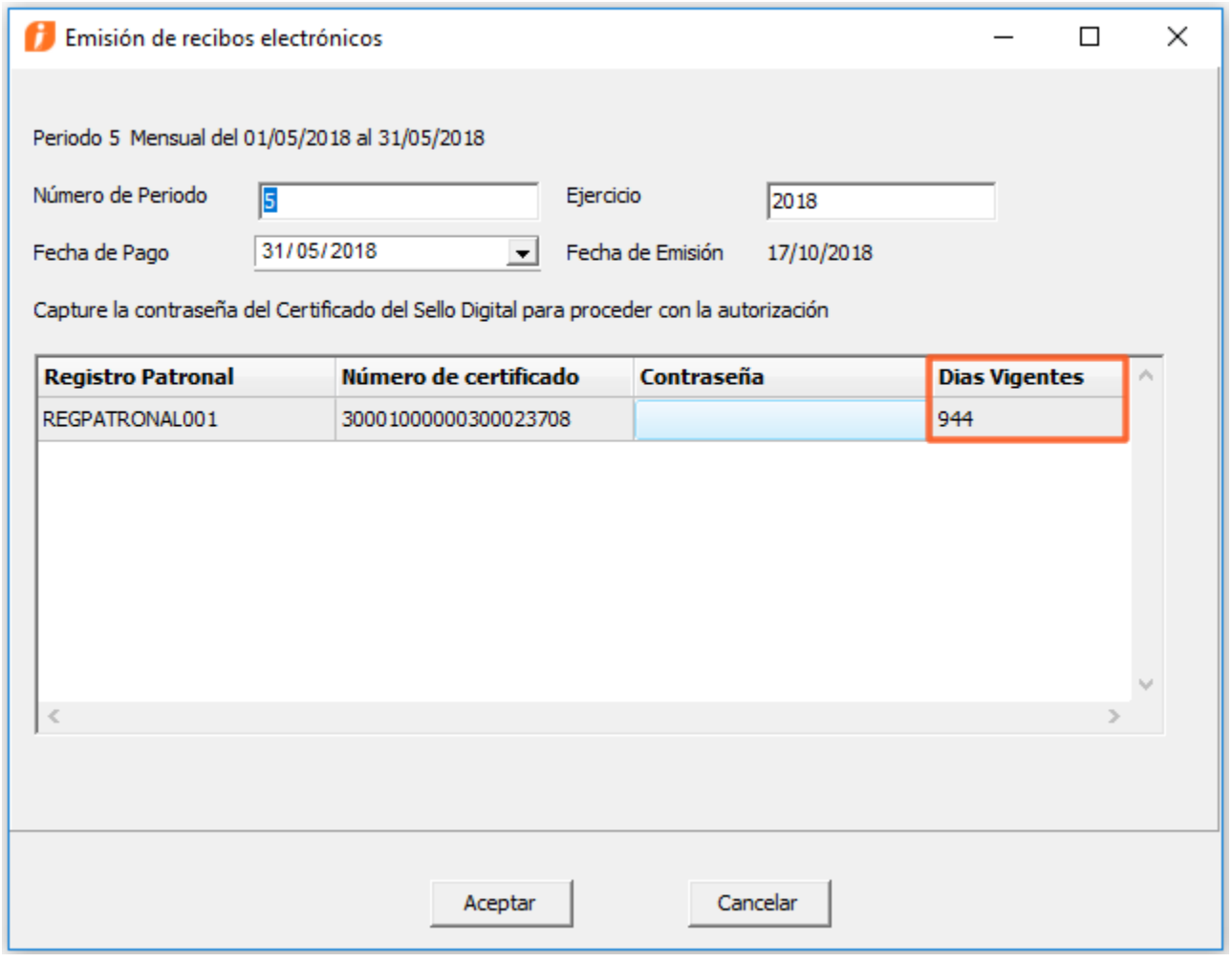

2. Cancelación de recibos

Al ejecutar el proceso **Cancelación de recibos electrónicos**, en la ventana donde se muestran los certificados, se agrega una columna llamada **"Días Vigentes"** con el número de días que resten al certificado para su vencimiento.
En caso de que el certificado esté vencido, los días vigentes serán igual a 0.

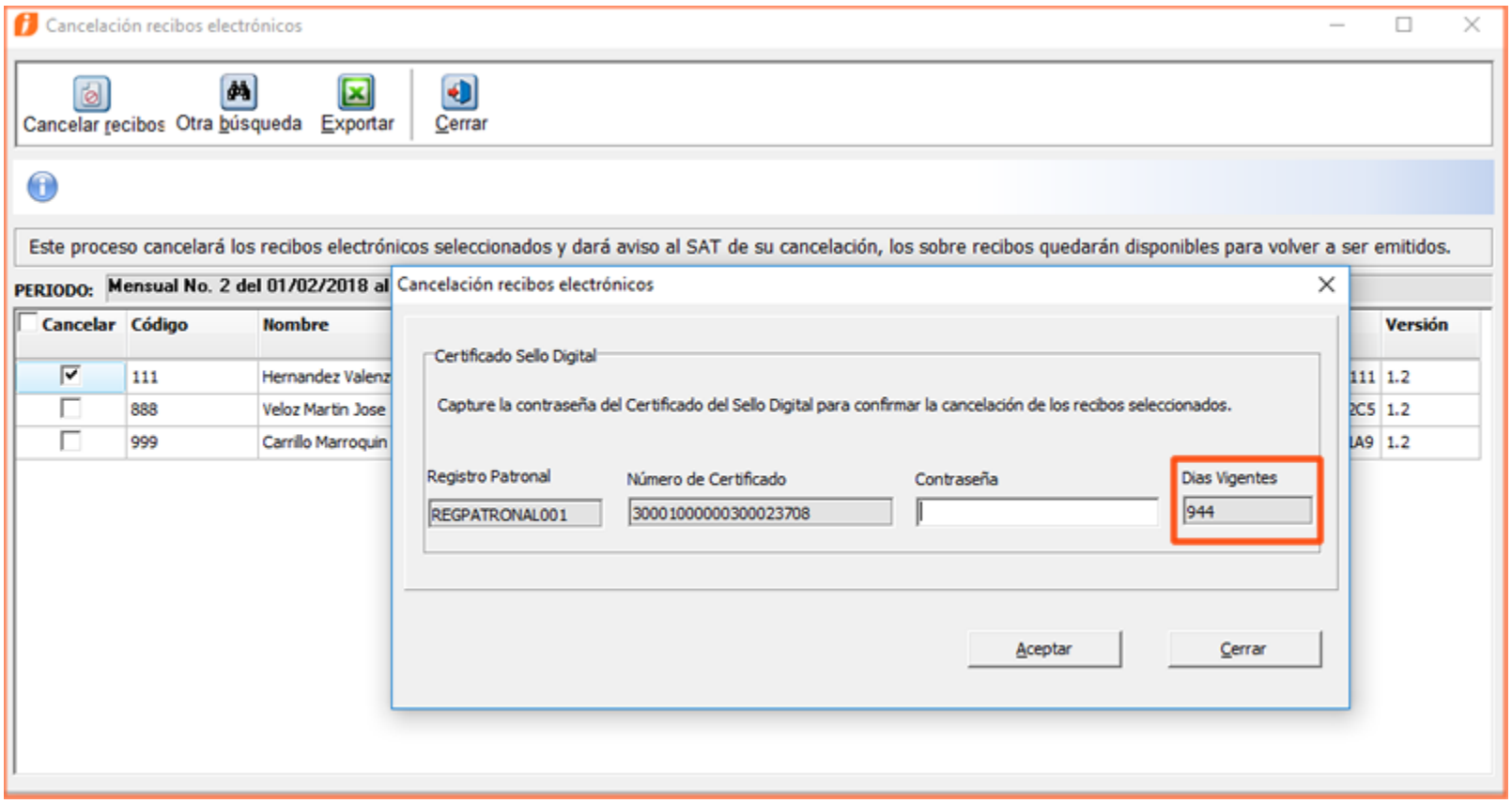

3. Finiquito

En la ventana de timbrado de finiquito, podrás ver esta información en el nuevo campo **Días Vigentes.**

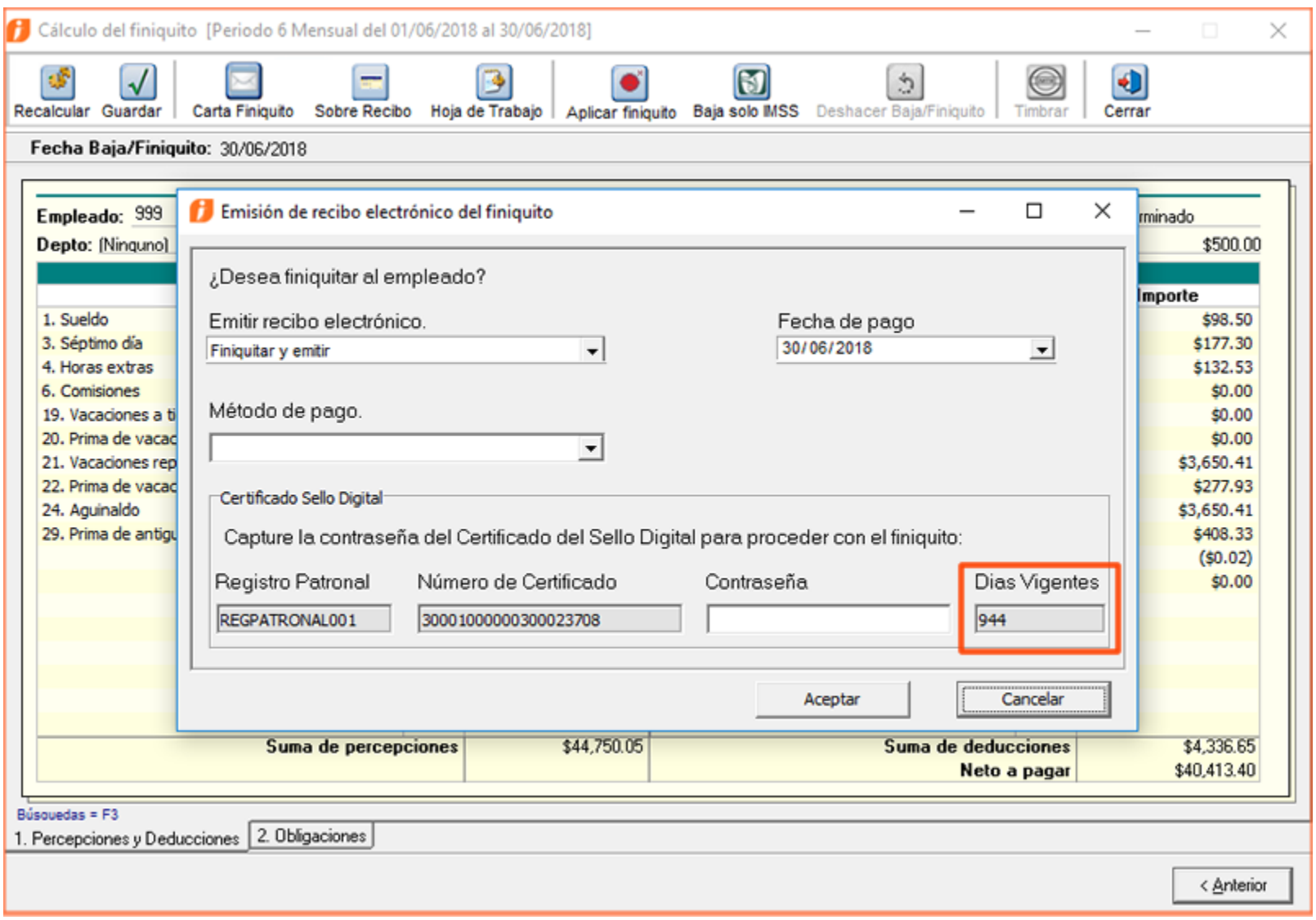

En caso de que falten menos de 46 días o esté vencido, se muestra el texto en color rojo, caso contrario en color negro.

Opciones de entrega en el Envío masivo de recibos electrónicos

C10758, C9463

Opciones de entrega en el envío de recibos electrónicos

Beneficios

A partir de la versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, en el proceso **Envío masivo de recibos electrónicos** es posible seleccionar el tipo de archivo a enviar (XML, PDF o ZIP) y tendrás la opción de enviar por correo o guardar directamente a disco los CFDIs de los empleados.

Al ingresar al menú **Procesos** / **Envío masivo de recibos electrónicos** dentro del módulo verás dos campos nuevos: **Tipo Archivo** y **Enviar a.**

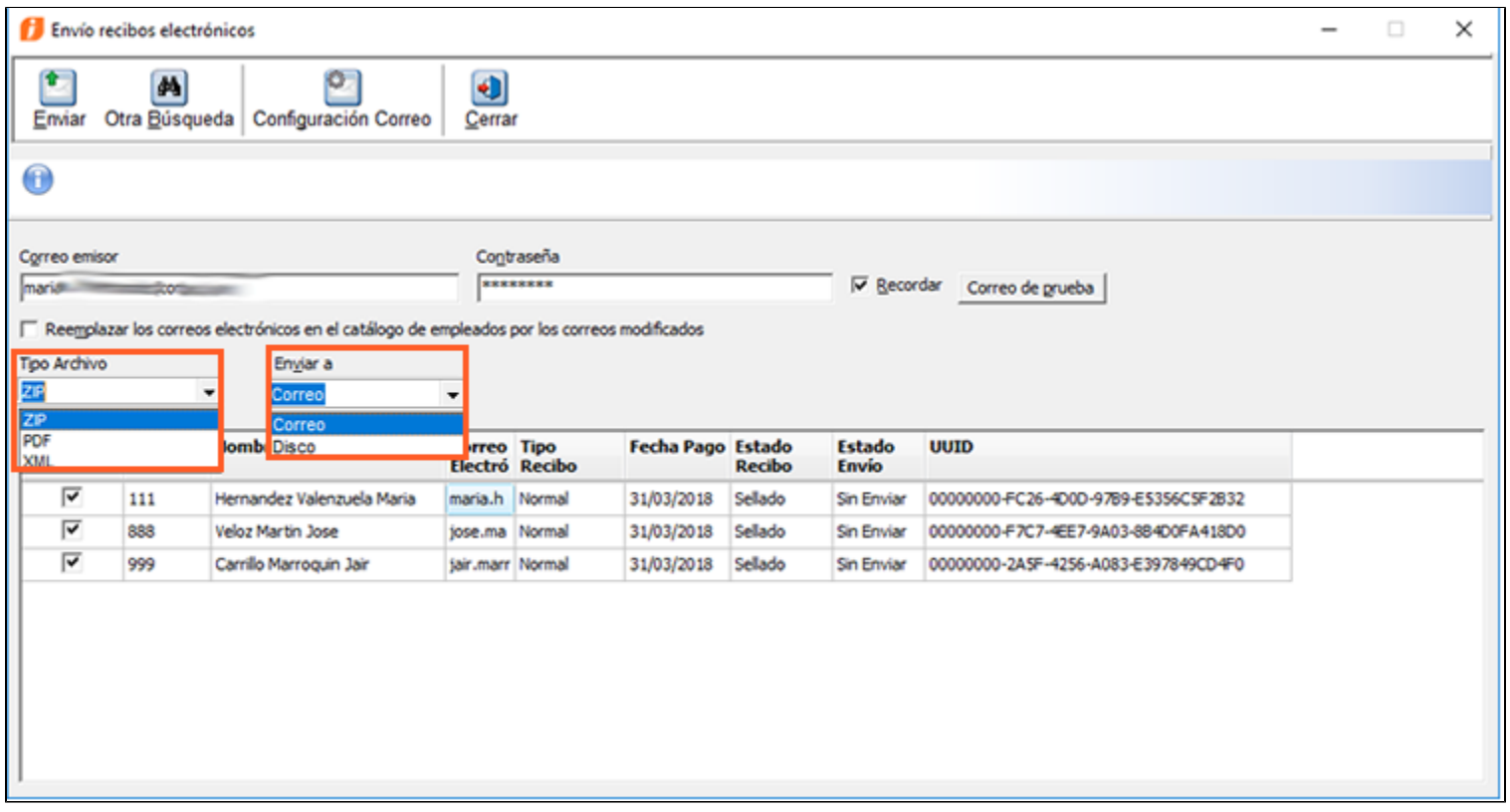

En el campo **Tipo Archivo** podrás elegir si el envío se realiza en formato **XML**, **PDF** ó **ZIP** (el ZIP contiene XML y PDF).

En el campo **Enviar a** podrás elegir si enviarás los recibos por correo electrónico o los guardarás en tu equipo.

Anteriormente, en este proceso, se realizaba el envío sólo por correo electrónico y en formato ZIP.

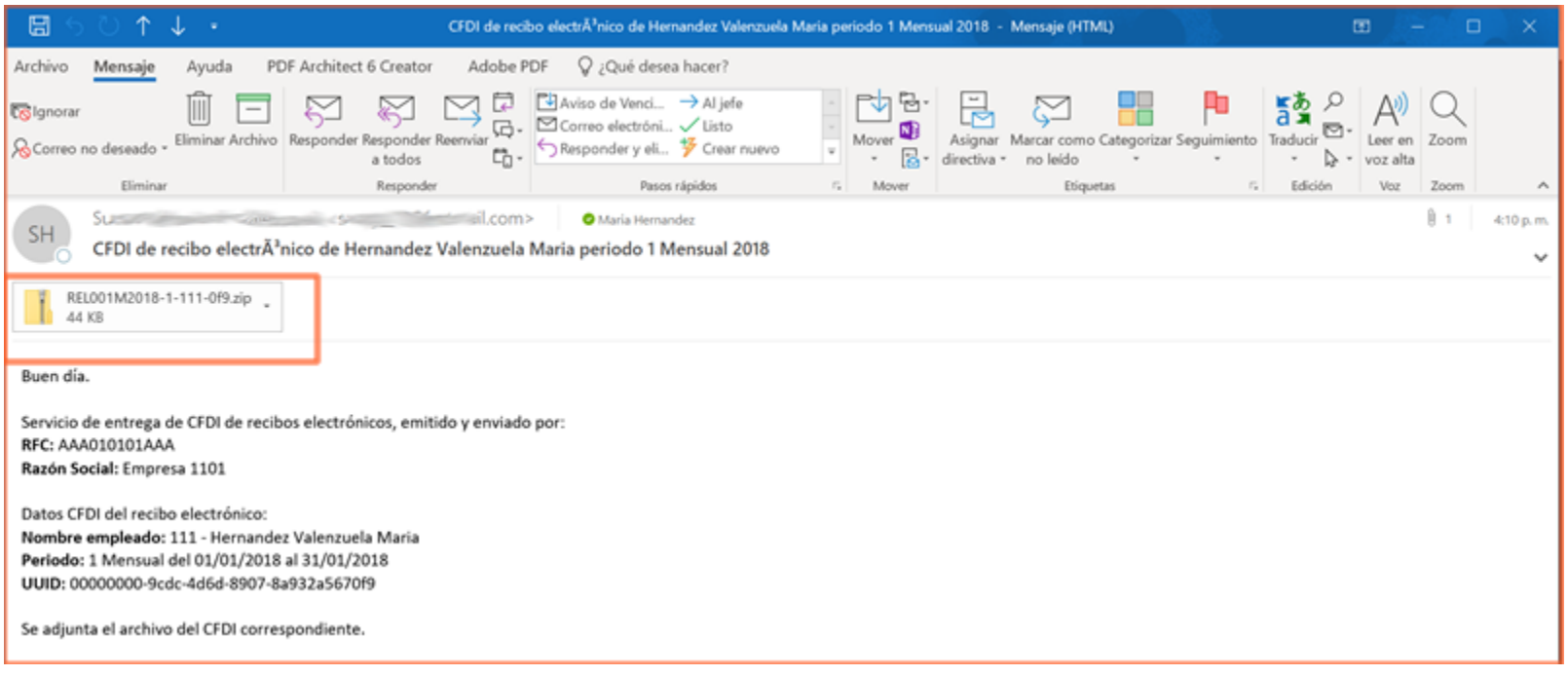

Ahora, tú podrás elegir si deseas realizar el envío de los sobre recibos por correo electrónico, o guardarlos en archivo en disco.
Y también podrás elegir el tipo de archivo a enviar.

Cómo realizar la entrega en archivo en disco

Para enviar los recibos de los los empleados a una carpeta de tu disco duro, realiza lo siguiente:
1. En el campo "**Enviar a**", elige la opción **Disco**.
2. Elige el tipo de archivo que deseas entregar.
3. Haz clic en el botón **Enviar**.

1. En el campo "**Enviar a**", elige la opción **Disco**.
2. Elige el tipo de archivo que deseas entregar. Para este ejemplo, elegiremos **ZIP**.
3. Haz clic en el botón **Enviar**.

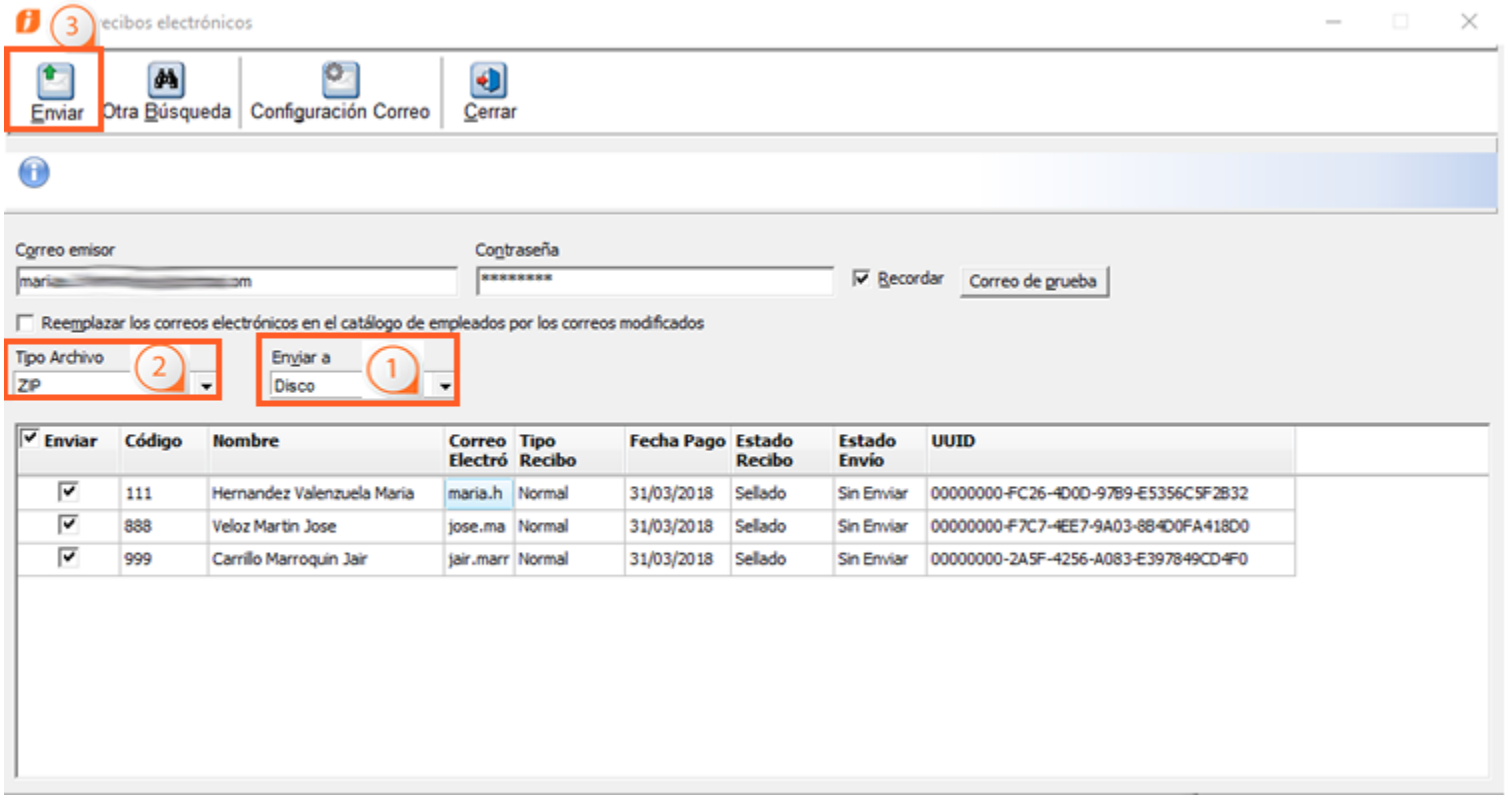

Al hacer clic en **Enviar**, se abrirá una venta de Explorador de Windows para que elijas la ruta donde deseas guardar los CFDIs; por omisión, se guardan en la carpeta **CFDI de nominas**, que se encuentra dentro de la carpeta de la empresa.

Ejemplo: C:\Compac\Empresas\ctEmprea_V1101\CFDI de nominas

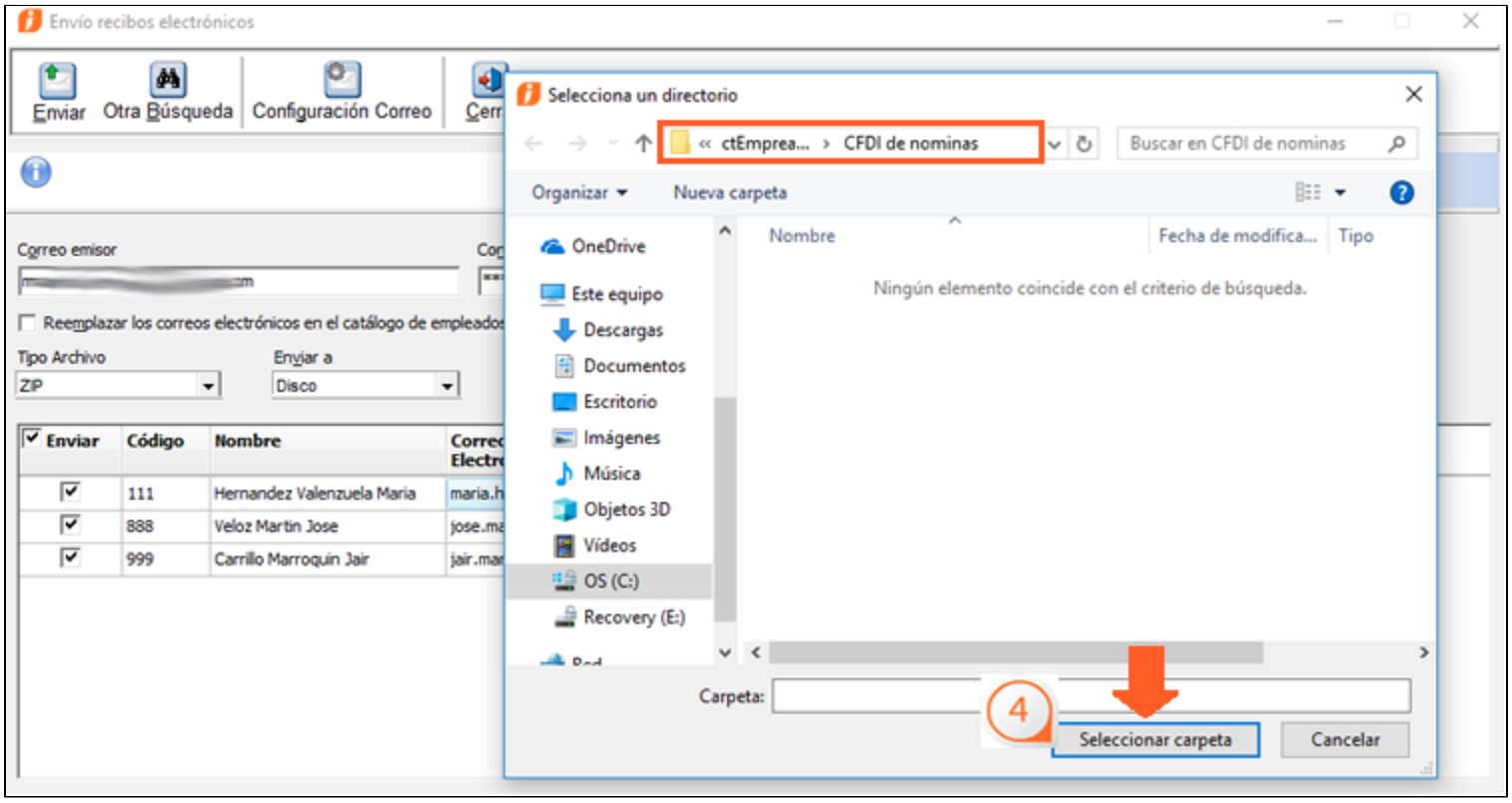

Podrás elegir otra ruta, si así lo deseas.

4 Haz clic en **Seleccionar carpeta.**

5 Espera a que se muestre el mensaje de confirmación indicando que se realizó el envío de los recibos. Y haz clic en **Aceptar** para ver la bitácora.

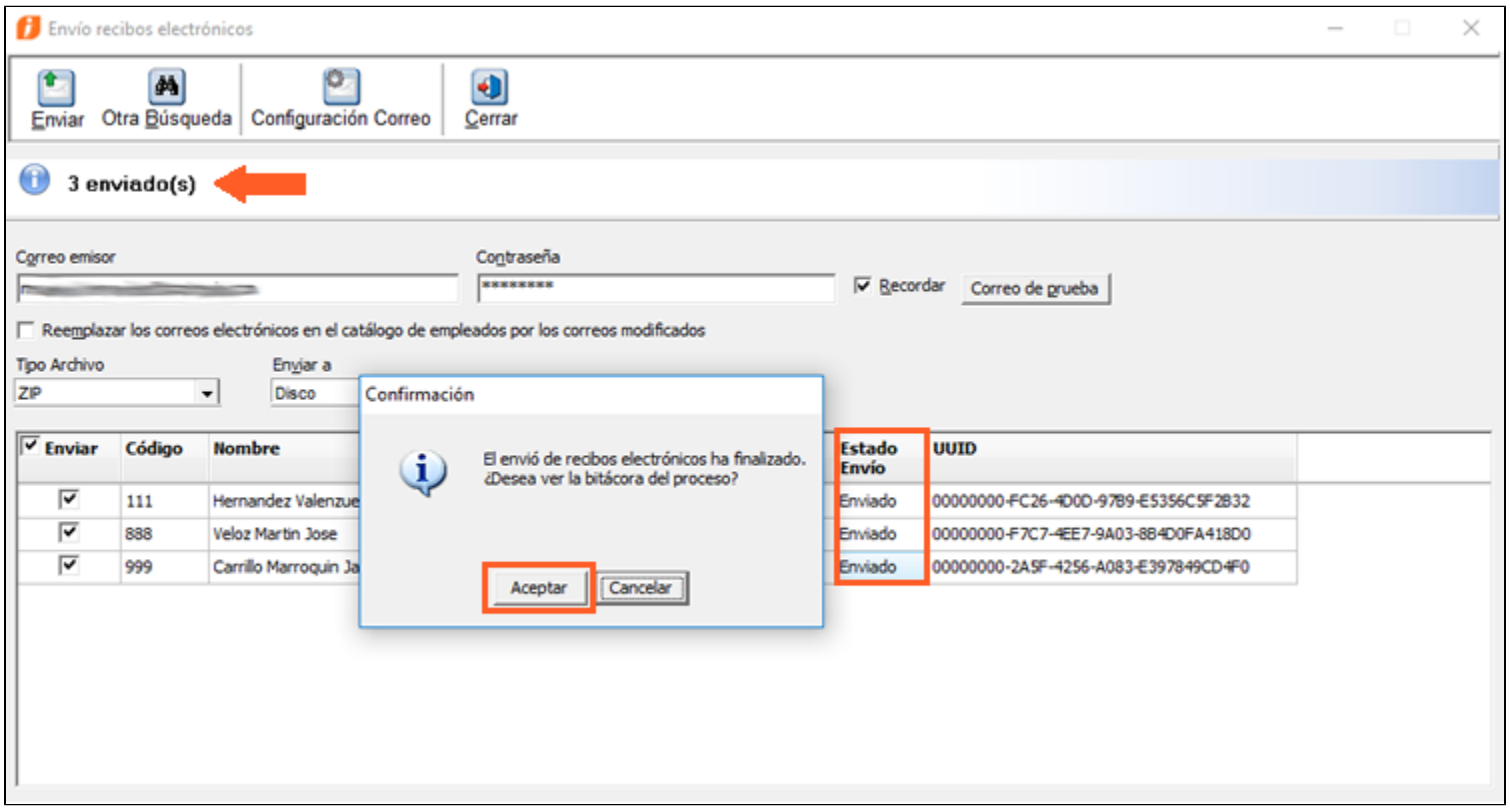

Al revisar la bitácora, podrás identificar los recibos enviados:

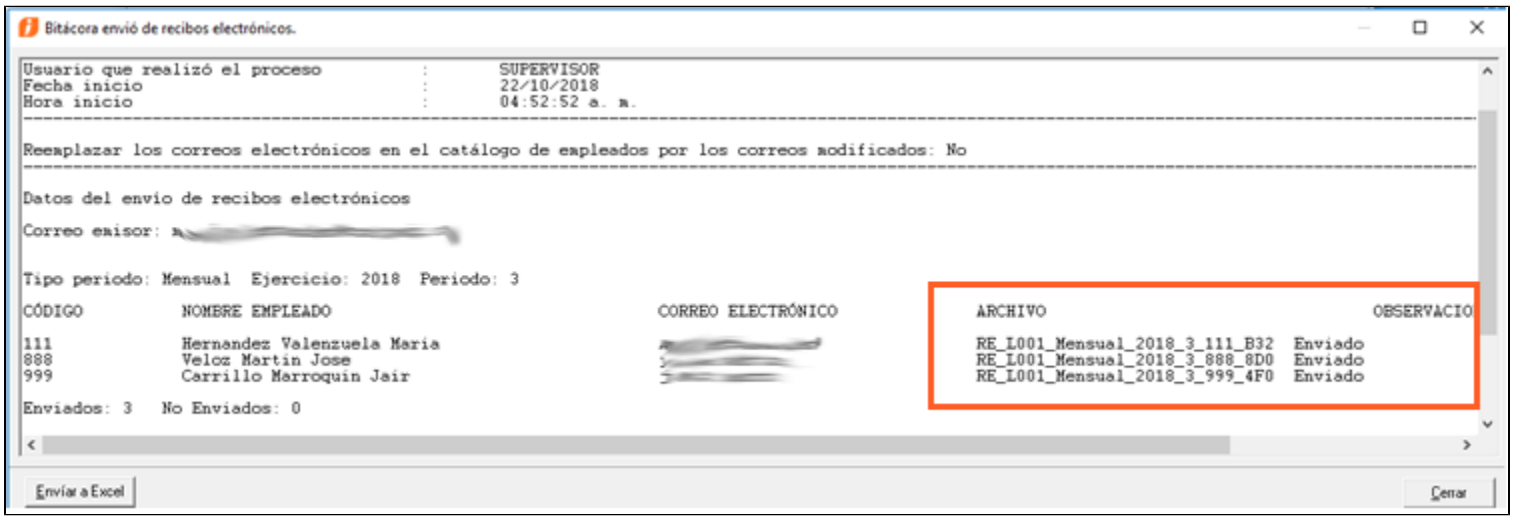

Ingresa a la ruta que indicaste y verifica que los archivos ya se encuentran guardados:

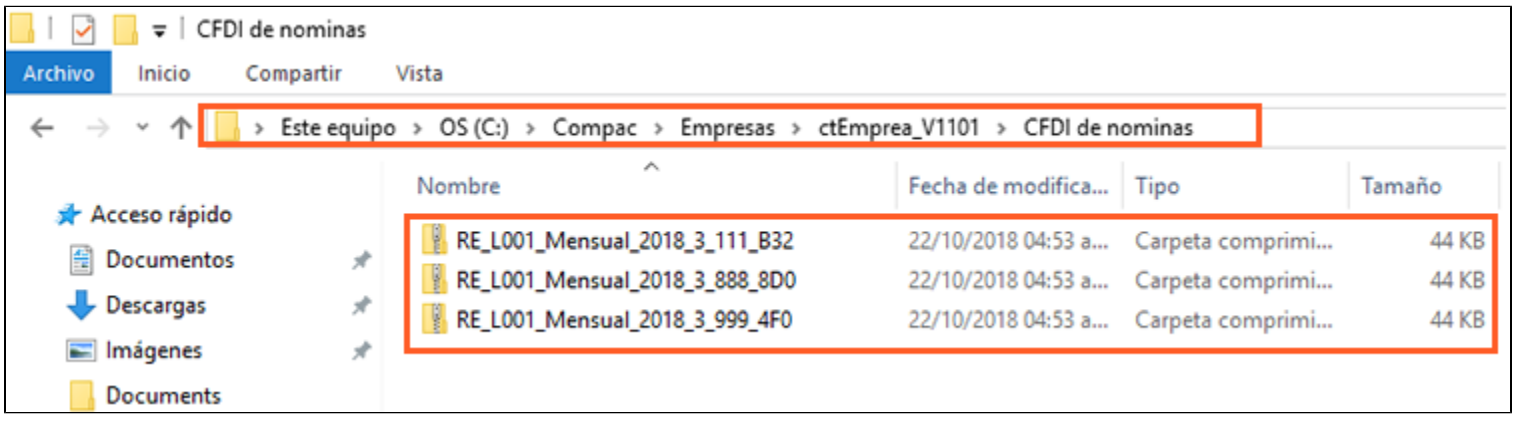

Si realizaste la entrega en archivo .ZIP, al abrirlo podrás ver que cuenta con el XML y el PDF correspondientes:

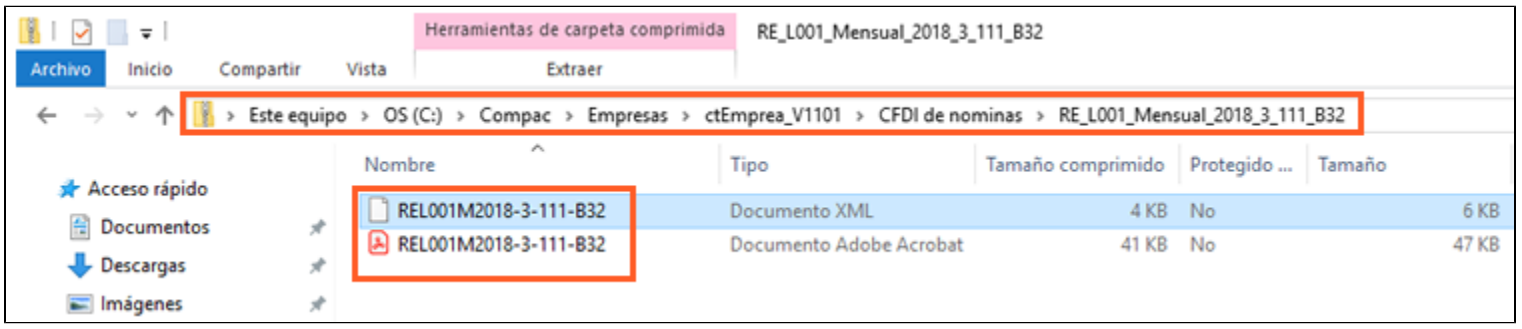

Marcar o Desmarcar el envío de todos los recibos

Otra mejora en este módulo es que, a partir de esta versión es posible marcar o desmarcar todos los recibos en la ventana de selección para el envío de los recibos electrónicos.

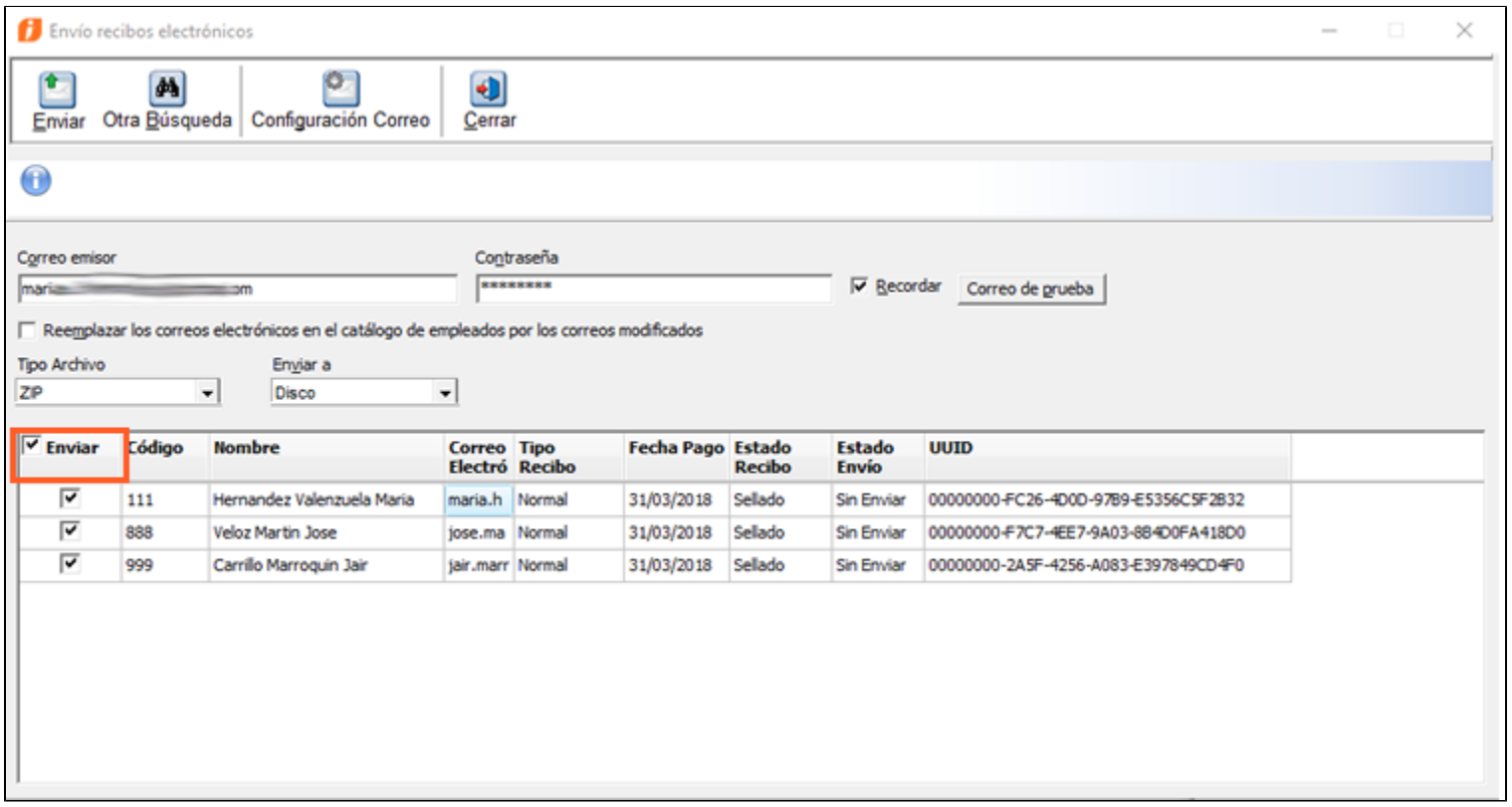

Edición del código de empleado

C5708

Beneficios

A partir de la versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se permite la edición del **código de empleado**, aunque el empleado tenga movimientos relacionados.

El cambio se aplicará hasta hacer clic en el botón **Guardar**.

Ejemplo:
Si deseas cambiar el código del empleado 111 al nuevo código 454, realiza lo siguiente:
Ingresa al **Catálogo de empleado**s y selecciona al empleado:

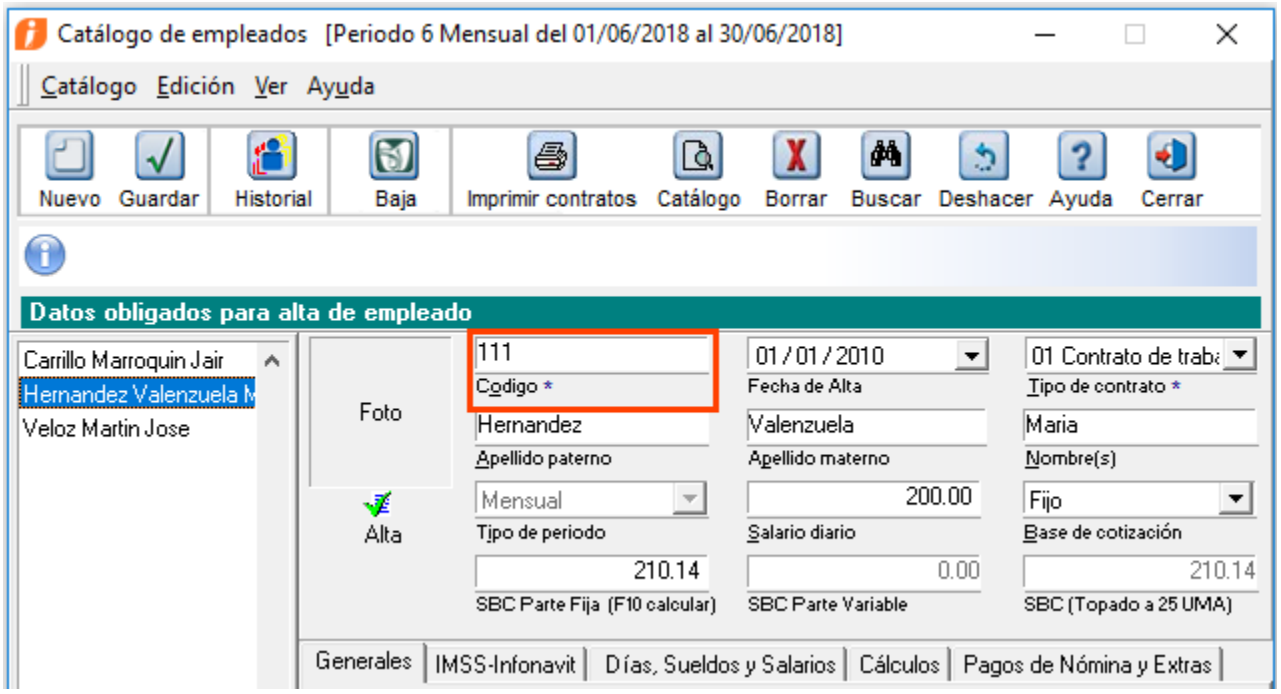

Captura el nuevo código y haz clic en el botón **Guardar**.

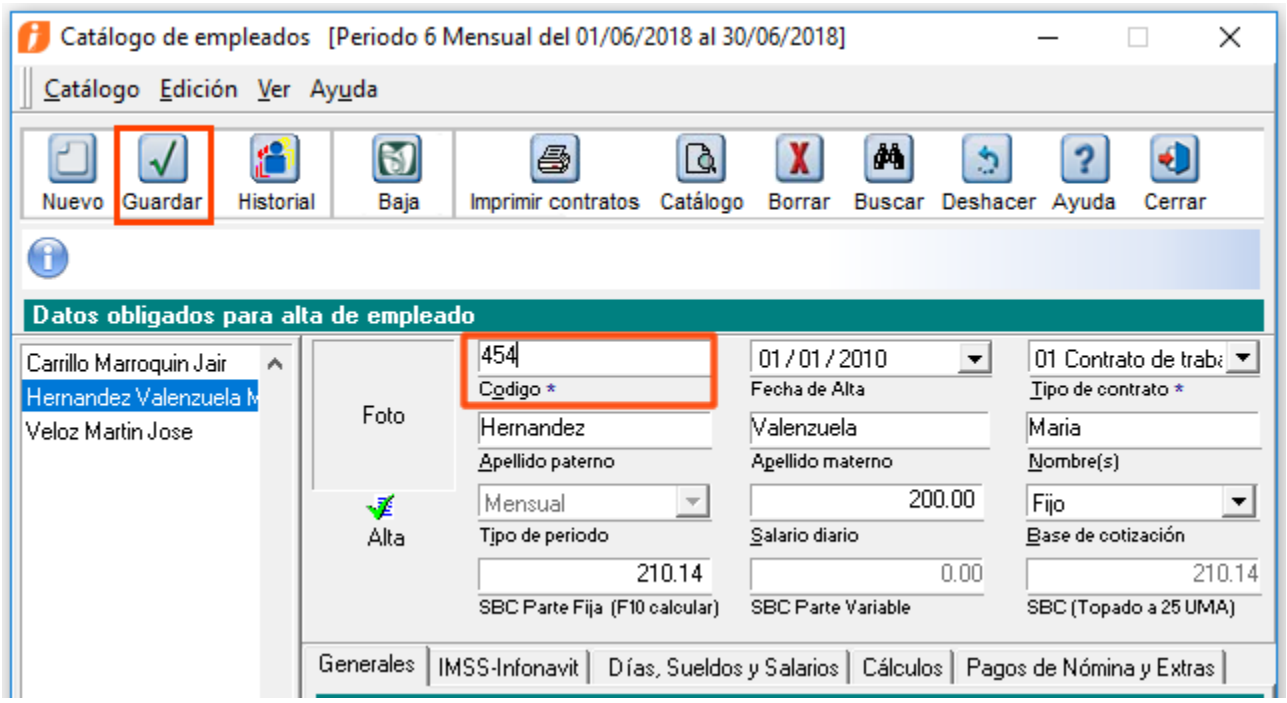

Importante:

• El código del empleado es editable respetando las mascarilla del campo (tipo alfanumérico o numérico y longitud del código).

• No es posible asignar un código que ya tiene asignado otro empleado.

Los diferentes reportes, procesos y ventanas del sistema mostrarán el nuevo valor capturado, es decir, no existirá un historial de cambios del Código del empleado.

En los reportes se mostrará el código que actualmente tiene el empleado.
Para nuestro ejemplo: 454

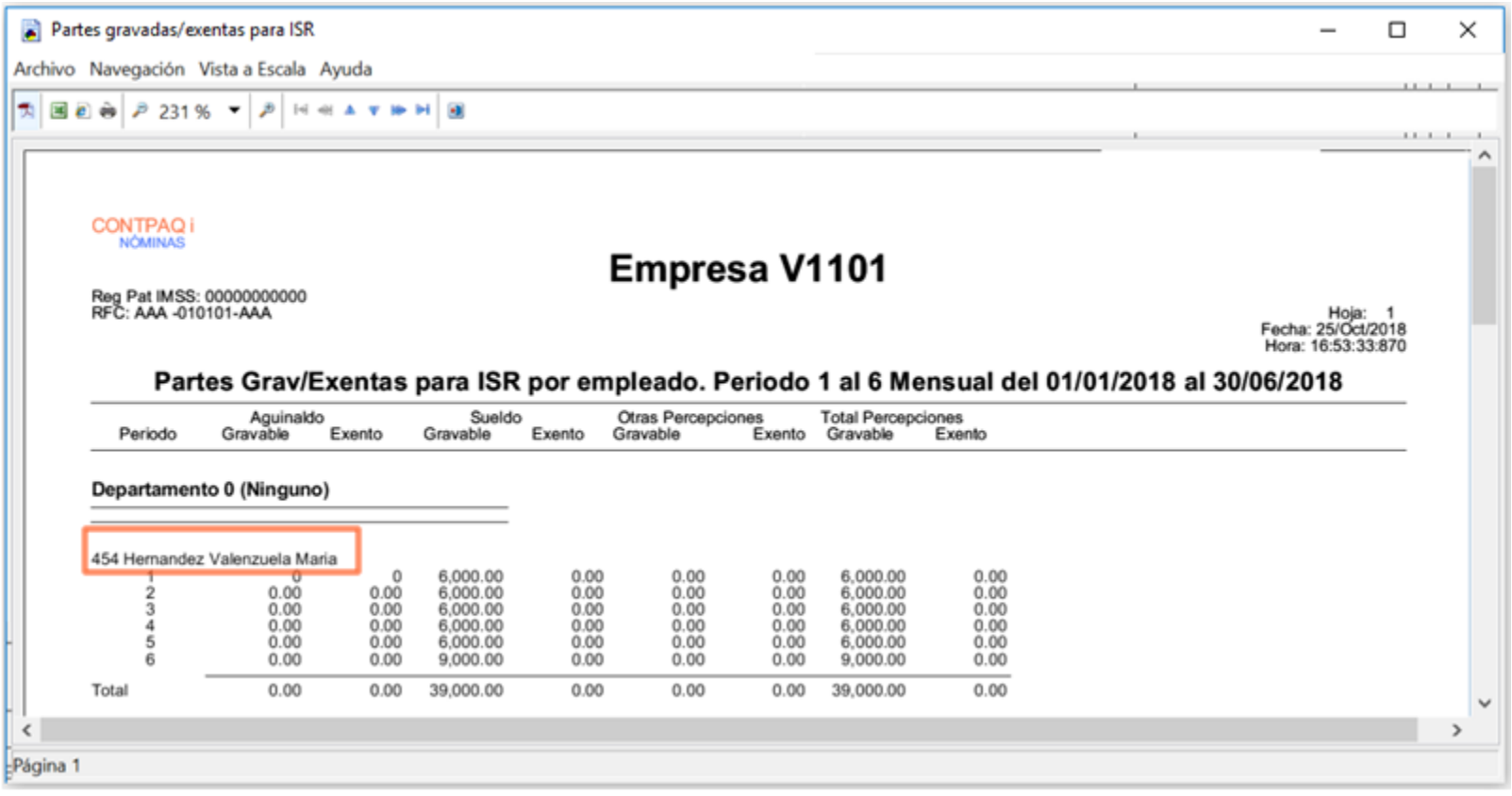

Partes gravadas/exentas para ISR

Archivo Navegación Vista a Escala Ayuda

231 %

CONTPAQ i NÓMINAS

Empresa V1101

Reg Pat IMSS: 00000000000
RFC: AAA -010101-AAA

Hoja: 1
Fecha: 25/Oct/2018
Hora: 16:53:33:870

Partes Grav/Exentas para ISR por empleado. Periodo 1 al 6 Mensual del 01/01/2018 al 30/06/2018

Periodo	Aguinaldo Gravable	Aguinaldo Exento	Sueldo Gravable	Sueldo Exento	Otras Percepciones Gravable	Otras Percepciones Exento	Total Percepciones Gravable	Total Percepciones Exento
Departamento 0 (Ninguno)								
454 Hernandez Valenzuela Maria								
1	0	0	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
2	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
3	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
4	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
5	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
6	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
Total	0.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	0.00

Página 1

Mensaje en cambio de salario dentro del catálogo de empleados

C5707

Beneficios

A partir de la versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, se tendrá un nuevo mensaje de confirmación al realizar el cambio de salario dentro del catálogo de empleados.
Esta modificación se realiza con la finalidad de evitar confusión en la ventana de confirmación.

Ahora, el mensaje que verás es:
*El sueldo del empleado fue modificado, se recomienda utilizar el proceso "**Incremento de salarios**", ¿Desea continuar con la modificación?*, por default está marcada la opción **No**.

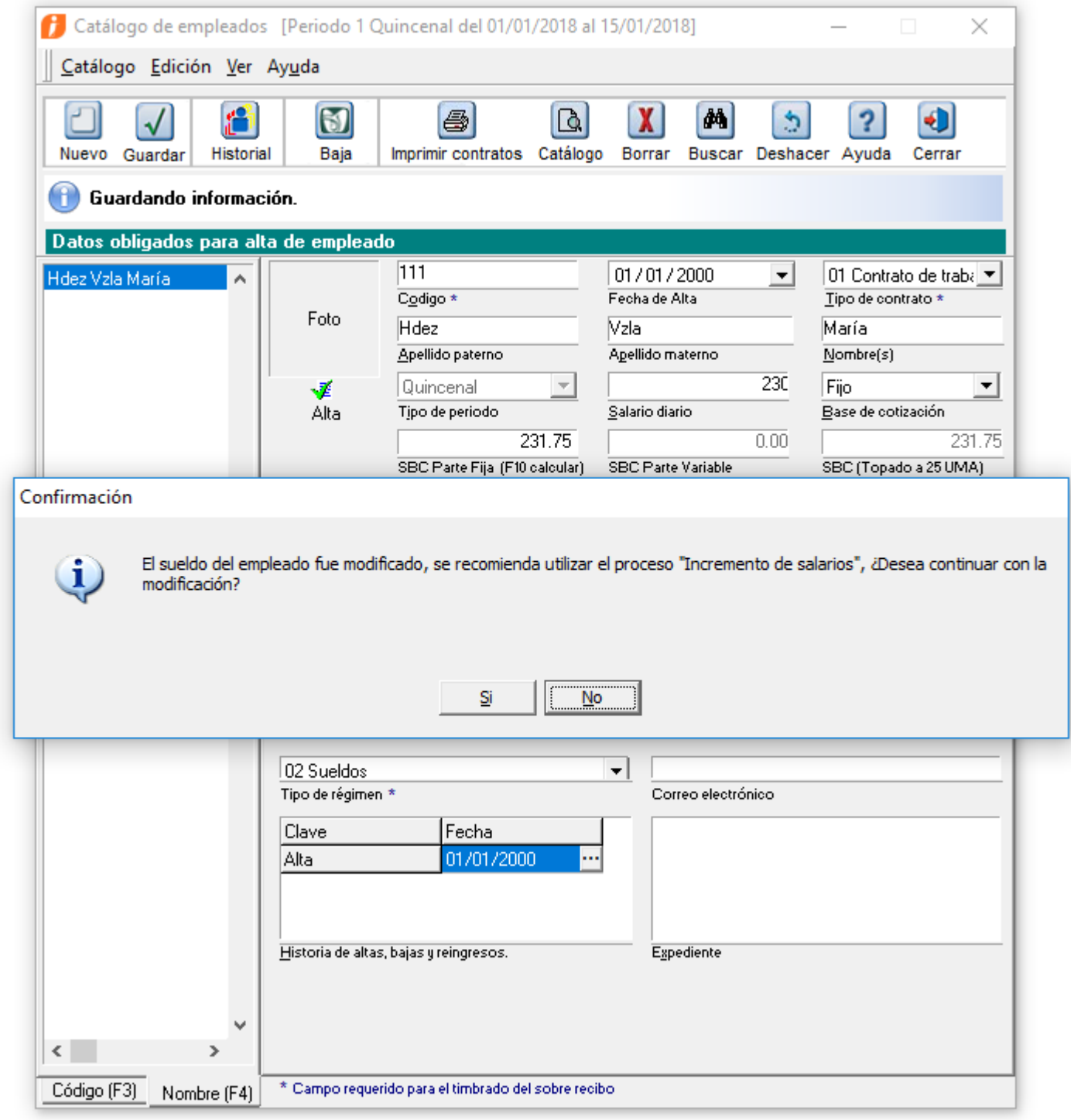

Anteriormente, el mensaje era:

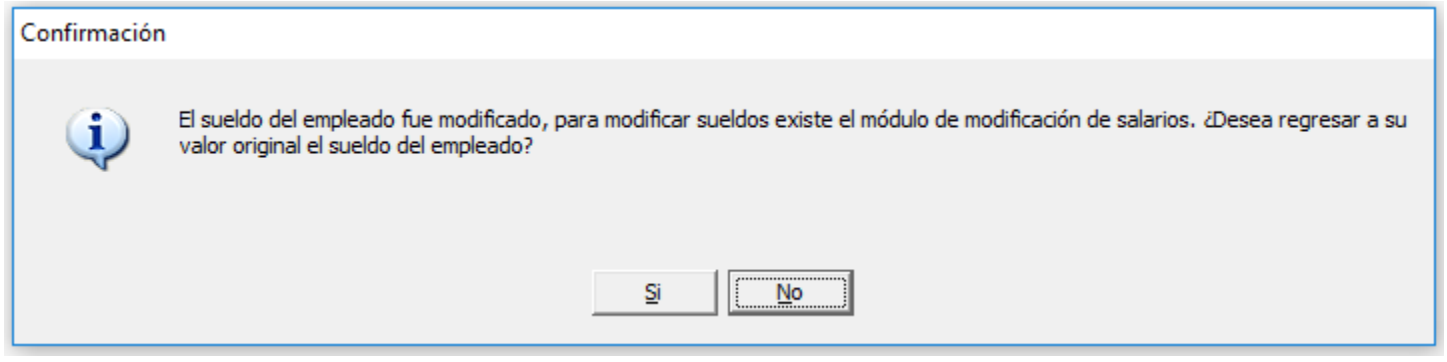
Confirmación
El sueldo del empleado fue modificado, para modificar sueldos existe el módulo de modificación de salarios. ¿Desea regresar a su valor original el sueldo del empleado?
Si
No

Nuevo ADD - Reconstrucción de relaciones

C11082

Beneficios

A partir de la inclusión del ADD en SQL Server, en los procesos de Migración y Fusión del ADD existe una regla importante y característica, la cual es que no se permite tener documentos duplicados, determinando que un documento está duplicado por medio del atributo UUID.

En esta versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas** y **CONTPAQi® Herramientas complementarias** 4.1.1 se agregan nuevas validaciones para asegurar que se mantengan las relaciones de los XML en el ADD con la base de datos de **CONTPAQi® Nóminas** en los procesos:

- **Migración del ADD**
- **Fusión de ADDs**

Migración del ADD - proceso de reconstrucción de relaciones

C11082

Beneficios

A partir de esta versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas** y **CONTPAQi® Herramientas complementarias** 4.1.1 al hacer la migración al nuevo ADD, en caso de existir recibos duplicados (con el mismo UUID), se realizará también el proceso de reconstrucción de relaciones entre el ADD y la base de datos de Nóminas, con el fin de asegurar que la empresa de nóminas conserve la relación de los sobre recibos con el único CFDI que quedó en el ADD y que pueda seguir realizando procesos de envío, impresión cancelación, etc. de ese CFDI.
Además, reconstruye la metadata en caso de que los CFDI no la tengan.

Una vez terminada de realizar la migración, se realizará el proceso de reconstrucción de relaciones.

En la barra de avance verás el avance de ambos procesos (el de migración y el de reconstrucción de relaciones).

• En caso de que en el ADD existan CFDI duplicados, al terminar ambos procesos se mandará el mensaje "*Durante la migración del ADD se detectaron CFDI duplicados que no se migraron y que pudieran generar pérdida de asociaciones con los XML, por lo anterior, al finalizar este proceso es necesario ejecutar la utilería de reconstrucción de asociaciones que se encuentra en el menú Empresa en **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Comercial Premium** de las empresas relacionadas a este ADD*" y enviará la bitácora de la migración.

• La bitácora mostrará los CFDI duplicados que no se migraron.

De esta manera, después del proceso de **Migración del ADD**, los XML de nóminas mantienen su relación con el sistema de Nóminas.

Al ingresar al Nuevo Visor de Documentos Digitales, podrás verificar que los XML contienen los datos **Ejercicio, Periodo, Inicio Periodo, Fin Periodo** (los que conocemos como Metadata).

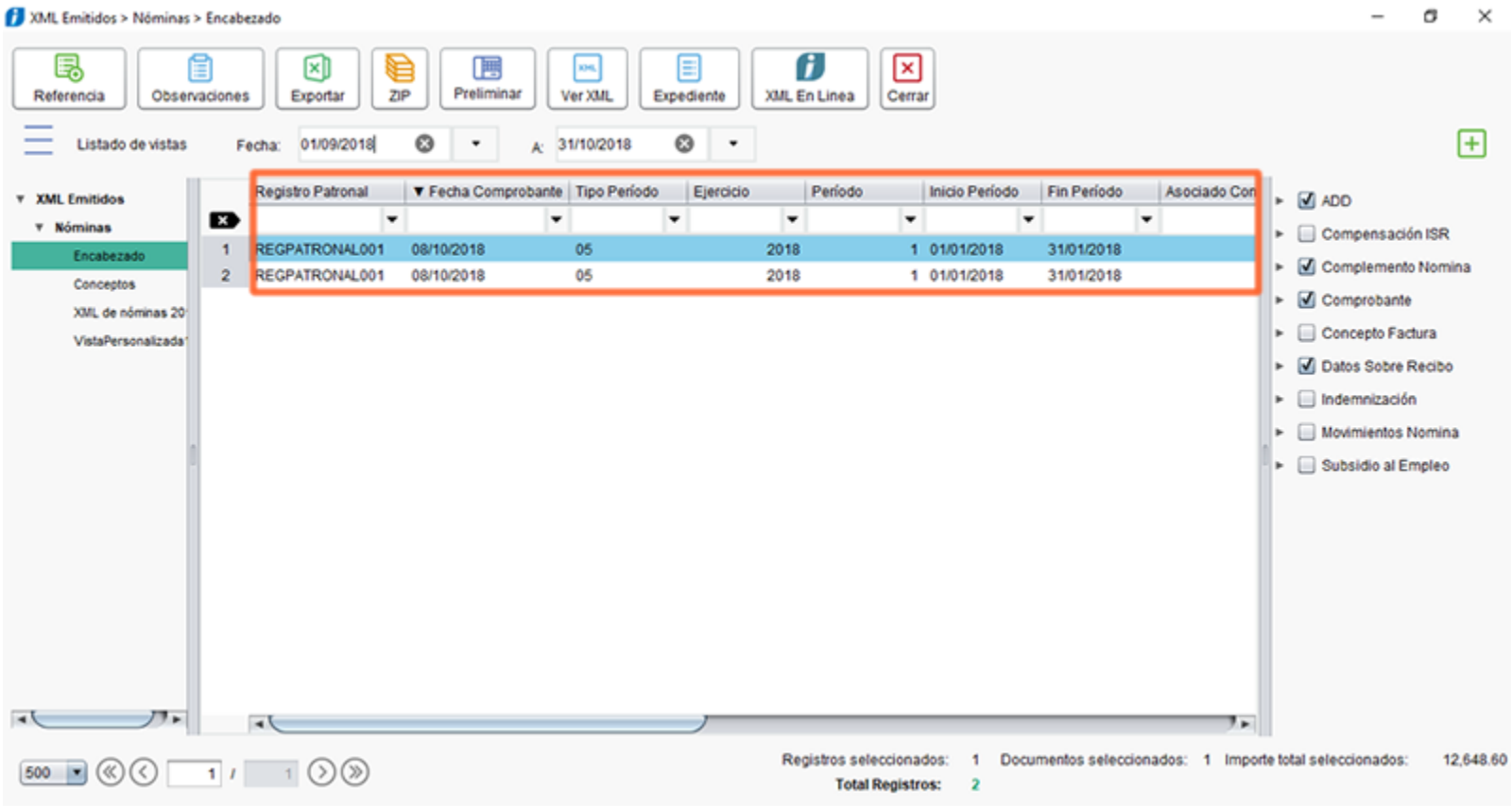

Y también podrás realizar los procesos de impresión, cancelación y envío por correo electrónico:

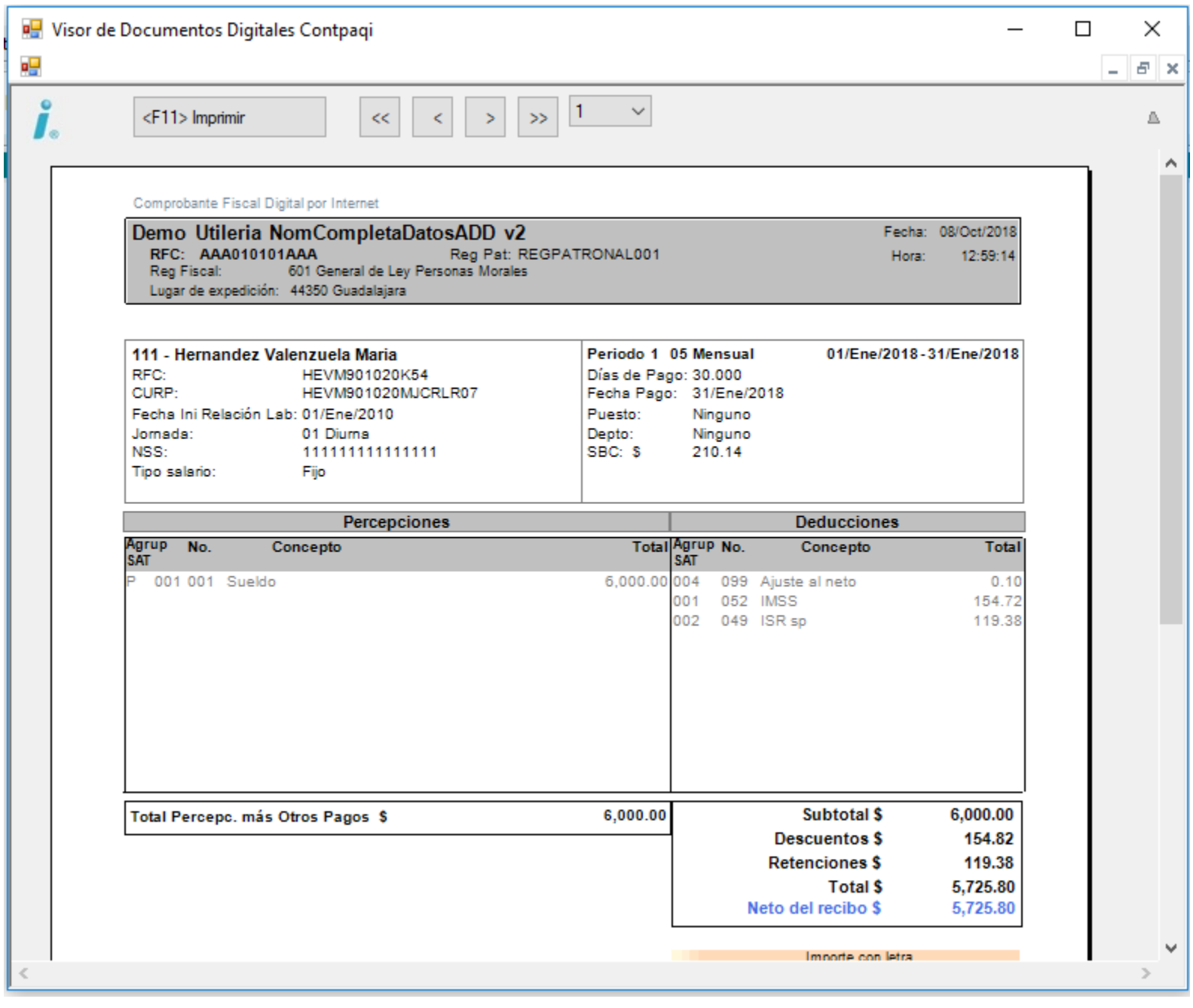

Fusión de ADDs - proceso de reconstrucción de relaciones

C11082

Beneficios

A partir de la versión 11.1.0 de **CONTPAQi® Nóminas** y **CONTPAQi® Herramientas complementarias** 4.1.1, al realizar la **fusión de ADDs**, en caso de existir recibos duplicados (con el mismo UUID), se realizará también el proceso de reconstrucción de relaciones del ADD con la base de datos de Nóminas, para asegurar que la empresa de nóminas conserve la relación de los sobre recibos con el único CFDI que quedó en el ADD y que pueda seguir realizando procesos de envío por correo electrónico, impresión, cancelación, etc. de ese CFDI.

Además, reconstruye la metadata en caso de que los CFDI no la tengan.

Ahora, cuando realices la interfaz de **CONTPAQi® Nóminas** con **CONTPAQi® Contabilidad**, al realizarse la fusión de ADDs, también se realizará el proceso de sincronización de los XML con Nóminas.

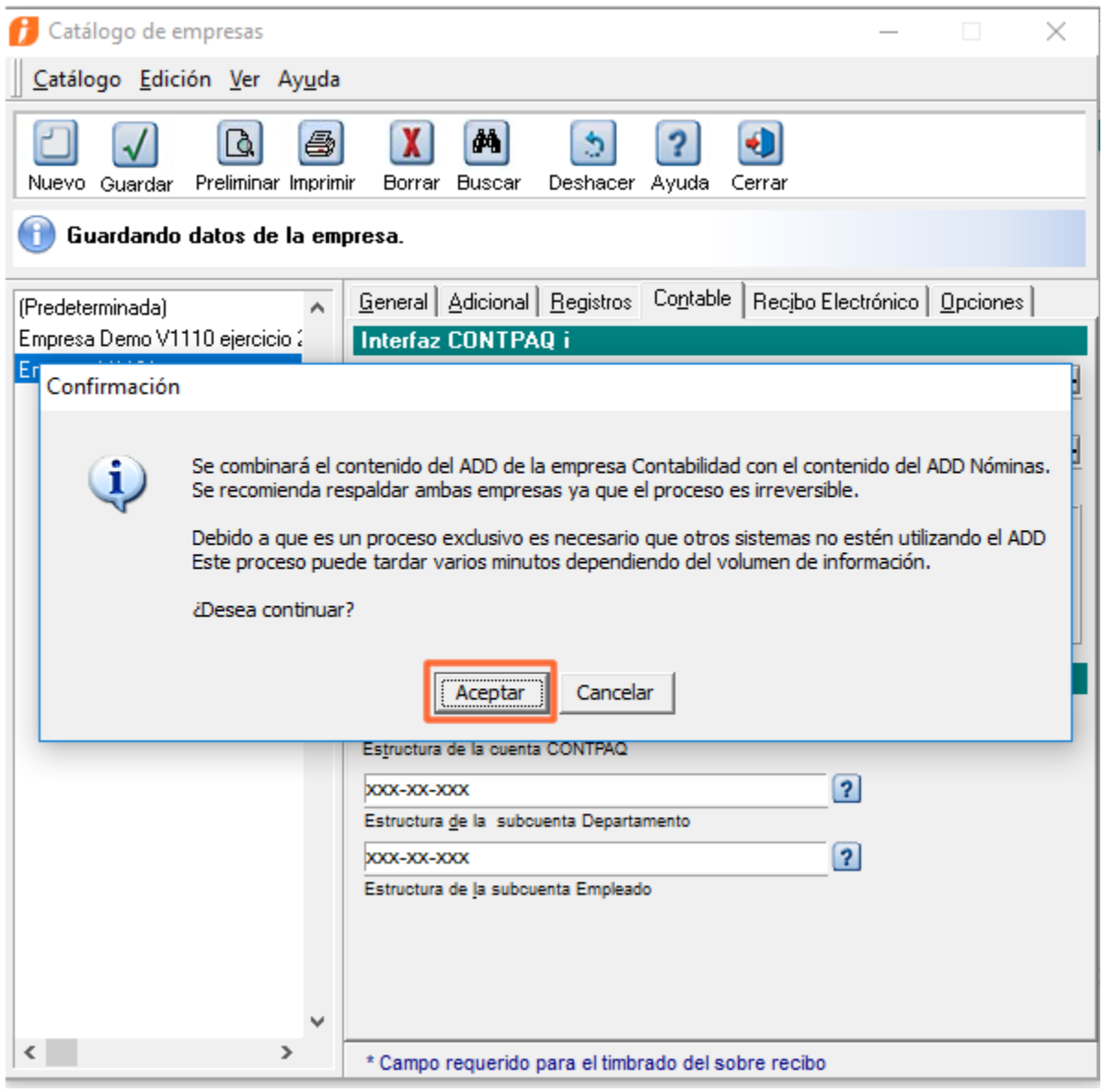

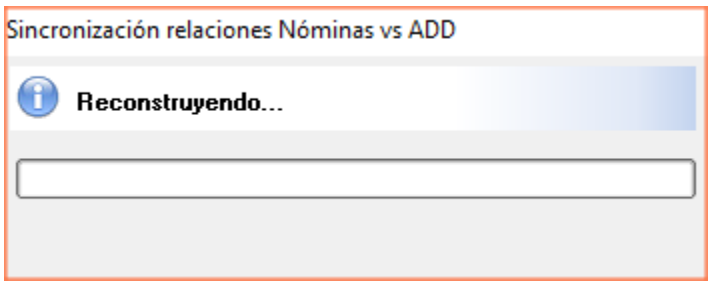

De esta manera, después del proceso de fusión de ADDs, los XML de nóminas mantienen su relación con el sistema de Nóminas.

Al ingresar al Nuevo Visor de Documentos Digitales, podrás verificar que los XML contienen los datos: **Ejercicio, Periodo, Inicio Periodo, Fin Periodo**:

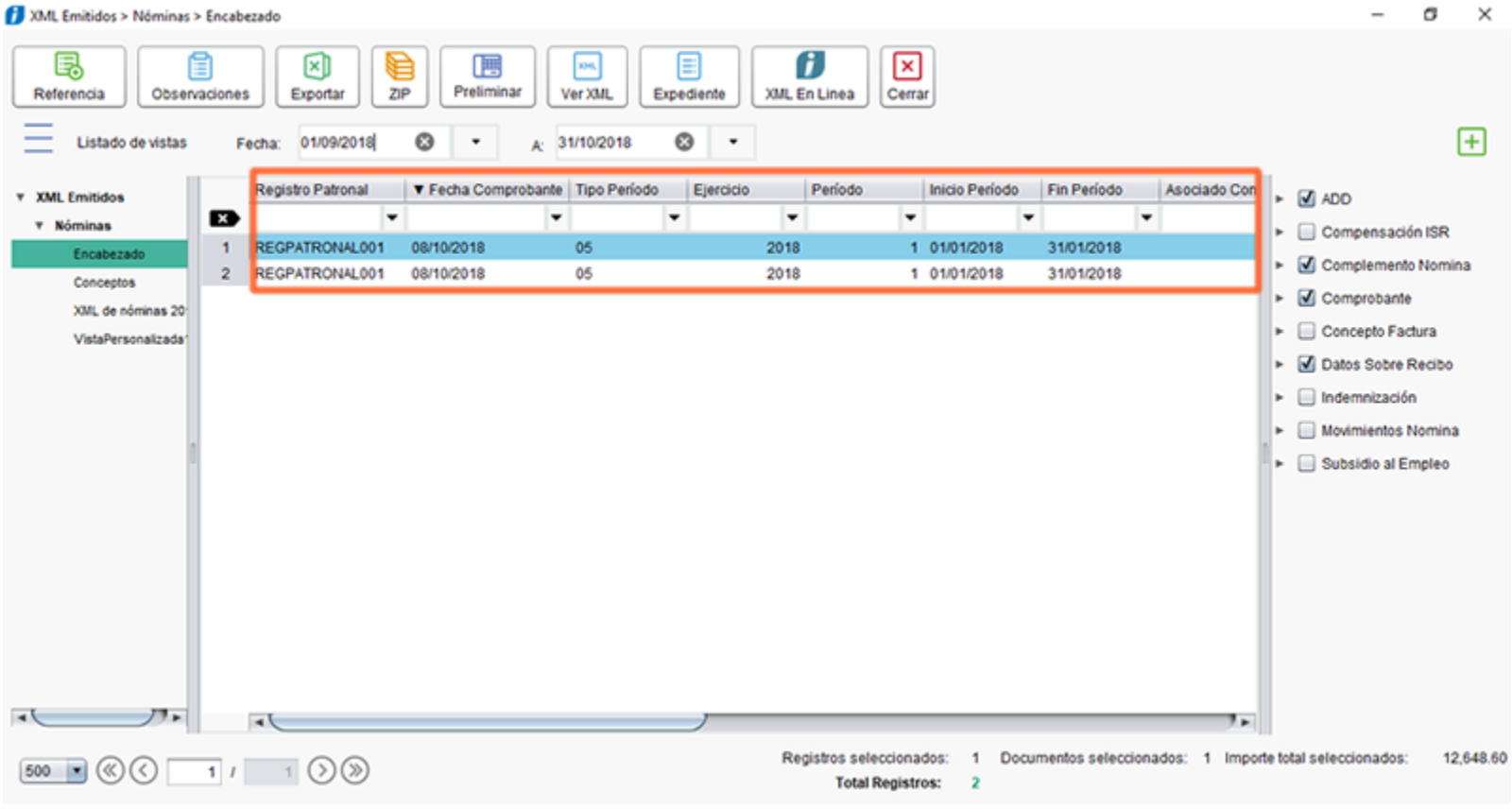

Y también podrás realizar los procesos de impresión y envío por correo electrónico:

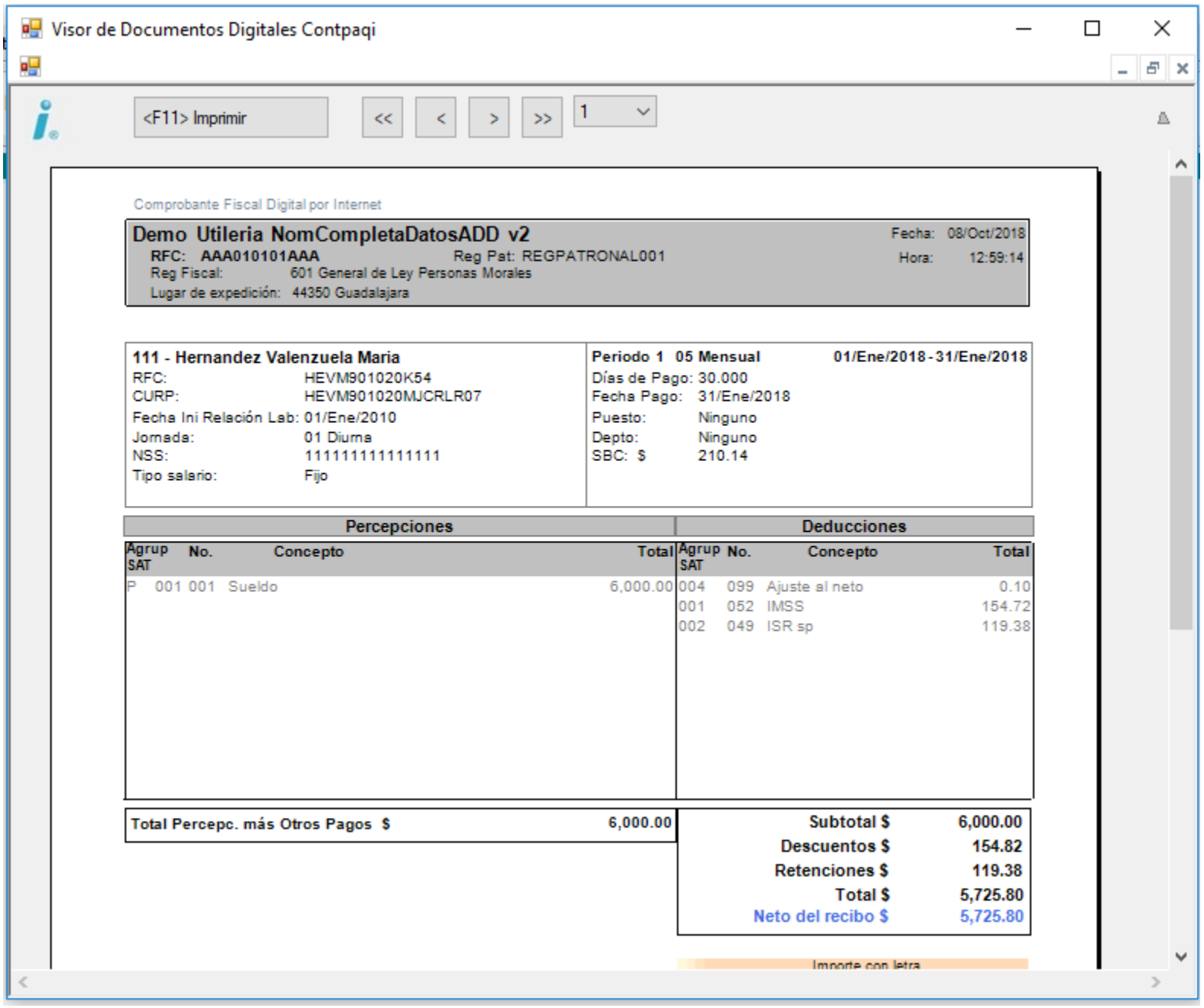

Visor de Documentos Digitales Contpaqi

<F11> Imprimir

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Demo Utileria NomCompletaDatosADD v2

RFC: AAA010101AAA Reg Pat: REGPATRONAL001

Reg Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: 44350 Guadalajara

Fecha: 08/Oct/2018

Hora: 12:59:14

111 - Hernandez Valenzuela Maria

RFC: HEVM901020K54

CURP: HEVM901020MJCRLR07

Fecha Ini Relación Lab: 01/Ene/2010

Jornada: 01 Diurna

NSS: 111111111111111

Tipo salario: Fijo

Periodo 1 05 Mensual **01/Ene/2018 - 31/Ene/2018**

Días de Pago: 30.000

Fecha Pago: 31/Ene/2018

Puesto: Ninguno

Depto: Ninguno

SBC: $ 210.14

Percepciones

Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	001 001	Sueldo	6,000.00

Deducciones

Agrup SAT	No.	Concepto	Total
004	099	Ajuste al neto	0.10
001	052	IMSS	154.72
002	049	ISR sp	119.38

Total Percepc. más Otros Pagos $ 6,000.00

Subtotal $	6,000.00
Descuentos $	154.82
Retenciones $	119.38
Total $	5,725.80
Neto del recibo $	5,725.80

Importe con letra

Tablero fiscal

C10535, C11049

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** se realizan ajustes en la Conciliación **Anual sueldos y salarios** del Tablero fiscal, para facilitar la interpretación de la información.

Pestaña 2. Cálc. anual gral

Se sustituyen las descripciones en los rubros:
"Total ISR Anual conforme a tarifa" por "Total impuesto marginal"
"Total ISR Anual" por "Total ISR calculado"

Ahora:

Resumen
Número de trabajadores que relaciona
Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados
Total de ingresos gravados
Total de ingresos exentos
Total impuesto marginal
Total subsidio causado
Total ISR calculado
Total de ISR retenido
Saldo a favor
Saldo en contra

Antes:

Resumen
Número de trabajadores que relaciona
Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados
Total de ingresos gravados
Total de ingresos exentos
Total ISR Anual conforme a tarifa
Total Subsidio Causado
Total ISR Anual
Total de ISR retenido
Saldo a favor
Saldo en contra

En la pestaña **2. Cal. anual gral.** verás las descripciones "**Total impuesto marginal**" y "**Total ISR calculado**".
Estos rubros determinan el ISR a la fecha.

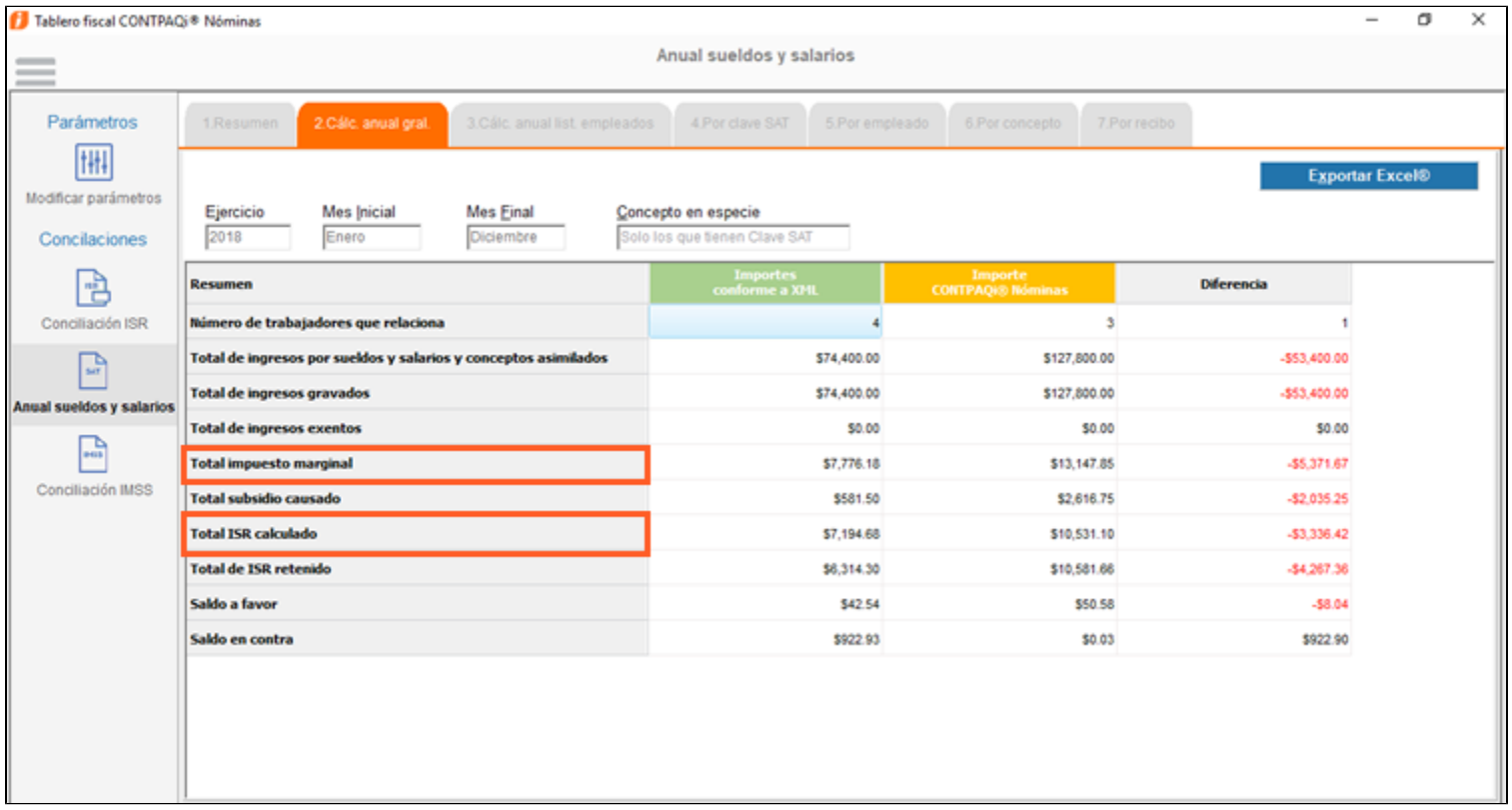

Resumen	Importes conforme a XML	Importe CONTPAQi® Nóminas	Diferencia
Número de trabajadores que relaciona	4	3	1
Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados	$74,400.00	$127,800.00	-$53,400.00
Total de ingresos gravados	$74,400.00	$127,800.00	-$53,400.00
Total de ingresos exentos	$0.00	$0.00	$0.00
Total impuesto marginal	$7,776.18	$13,147.85	-$5,371.67
Total subsidio causado	$581.50	$2,616.75	-$2,035.25
Total ISR calculado	$7,194.68	$10,531.10	-$3,336.42
Total de ISR retenido	$6,314.30	$10,581.66	-$4,267.36
Saldo a favor	$42.54	$50.58	-$8.04
Saldo en contra	$922.93	$0.03	$922.90

Pestaña 3. Cálc. anual list. empleados

Estos importes deben coincidir con la información mostrada en la pestaña **3. Calc. anual list. empleados**.

			$74,400.00	$0.00	$42,121.20	$4,665.61	$7,776.18	$581.50	$7,194.68	$6,314.30
			Conforme al XML							
Código	Nombre empleado	RFC	Base Gravada	Base Exenta	Base gravada mensual	ISR conforme a tarifa mensual	Impuesto marginal	Subsidio causado	Cálculo de ISR	ISR retenido
111	Hernandez Valenzuela Maria	HEVM901020	$18,000.00	$0.00	$6,080.00	$415.61	$1,230.41	$290.75	$939.66	$358.14
222	Carrillo Marroquin Jair	CAMJ831101	$15,000.00	$0.00	$14,709.68	$1,848.53	$1,885.02	$0.00	$1,885.02	$1,927.56
888	Veloz Martin Jose	VEMJ7610204	$11,400.00	$0.00	$5,873.90	$393.18	$763.08	$290.75	$472.33	$173.48

Además, se agregan mensajes informativos en las columnas “**Base gravada mensual**” e “**Impuesto marginal**”, para que puedas conocer la forma en que los importes fueron calculados.
Esta ayuda se muestra al posicionar el mouse sobre las celdas que contengan importes en dichas columnas.

Al posicionarte sobre la celda, se mostrará el mensaje:

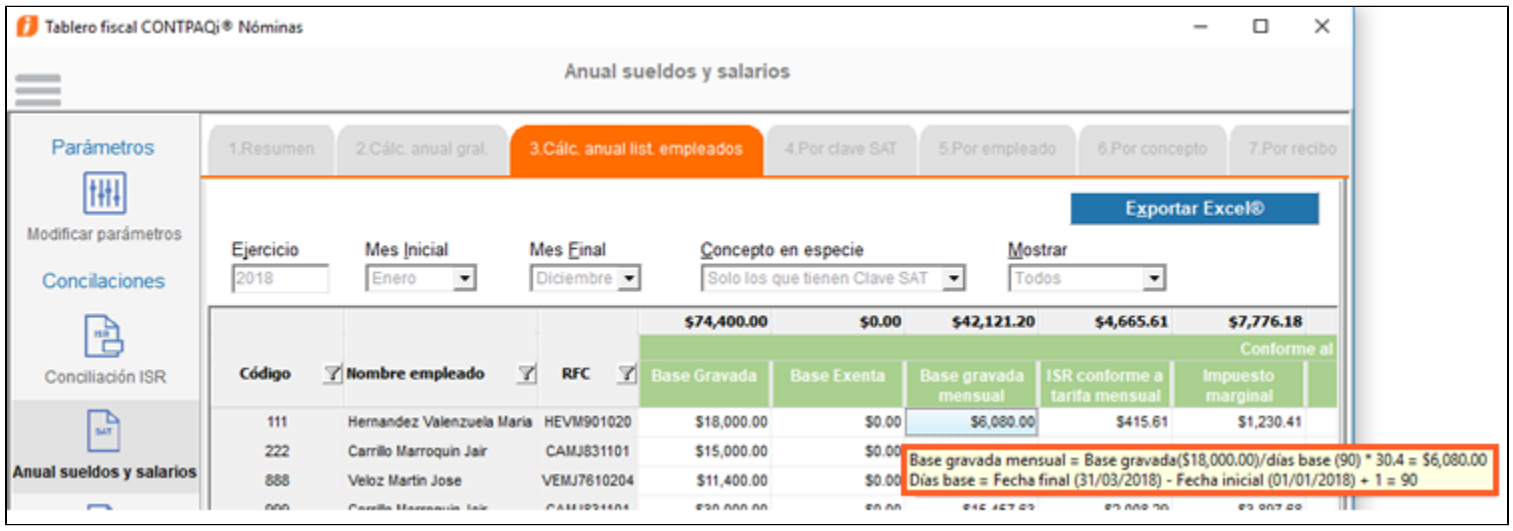
Tablero fiscal CONTPAQi® Nóminas
Anual sueldos y salarios
Parámetros
Modificar parámetros
Concilaciones
Conciliación ISR
Anual sueldos y salarios
1.Resumen
2.Cálc. anual gral.
3.Cálc. anual list. empleados
4.Por clave SAT
5.Por empleado
6.Por concepto
7.Por recibo
Exportar Excel®
Ejercicio
2018
Mes Inicial
Enero
Mes Final
Diciembre
Concepto en especie
Solo los que tienen Clave SAT
Mostrar
Todos
$74,400.00 $0.00 $42,121.20 $4,665.61 $7,776.18
Conforme al
Código
Nombre empleado
RFC
Base Gravada
Base Exenta
Base gravada mensual
ISR conforme a tarifa mensual
Impuesto marginal
111 Hernandez Valenzuela Maria HEVM901020 $18,000.00 $0.00 $6,080.00 $415.61 $1,230.41
222 Carrillo Marroquin Jair CAMJ831101 $15,000.00 $0.00
888 Veloz Martin Jose VEMJ7610204 $11,400.00 $0.00
Base gravada mensual = Base gravada($18,000.00)/días base (90) * 30.4 = $6,080.00
Días base = Fecha final (31/03/2018) - Fecha inicial (01/01/2018) + 1 = 90

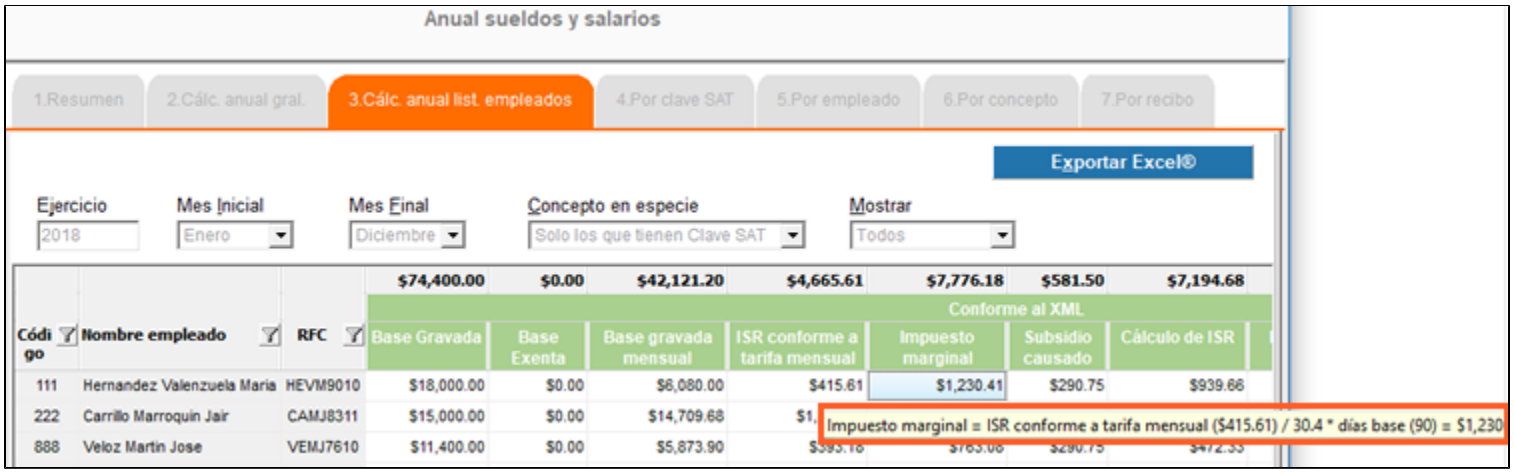
Anual sueldos y salarios
1.Resumen
2.Cálc. anual gral.
3.Cálc. anual list. empleados
4.Por clave SAT
5.Por empleado
6.Por concepto
7.Por recibo
Exportar Excel®
Ejercicio
2018
Mes Inicial
Enero
Mes Final
Diciembre
Concepto en especie
Solo los que tienen Clave SAT
Mostrar
Todos
$74,400.00 $0.00 $42,121.20 $4,665.61 $7,776.18 $581.50 $7,194.68
Conforme al XML
Código
Nombre empleado
RFC
Base Gravada
Base Exenta
Base gravada mensual
ISR conforme a tarifa mensual
Impuesto marginal
Subsidio causado
Cálculo de ISR
111 Hernandez Valenzuela Maria HEVM9010 $18,000.00 $0.00 $6,080.00 $415.61 $1,230.41 $290.75 $939.66
222 Carrillo Marroquin Jair CAMJ8311 $15,000.00 $0.00 $14,709.68
888 Veloz Martin Jose VEMJ7610 $11,400.00 $0.00 $5,873.90
Impuesto marginal = ISR conforme a tarifa mensual ($415.61) / 30.4 * días base (90) = $1,230

Novedades en el proceso Incremento de Salarios

C11128

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** se incluyen novedades en el proceso de **Incremento de Salarios**, con el objetivo de que puedas realizar el proceso de manera rápida y sencilla.

Veremos estas novedades en las siguientes secciones:

a) Novedades en la configuración de parámetros de búsqueda
b) Notificaciones referentes a la fecha de aplicación
c) Nuevo diseño de la bitácora del proceso
d) Aplicar nuevo salario menor al actual

a) Novedades en la configuración de parámetros de búsqueda

C11128, C10231

1. Selección múltiple de empleados

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, en el proceso de **Incremento de Salarios** es posible seleccionar múltiples empleados cuando no pertenecen todos a un departamento, puesto o rango de empleados; esta funcionalidad se incluye con el objetivo de que puedas aplicar el incremento únicamente a aquellos empleados que les corresponde, sin necesidad de ejecutar el proceso empleado por empleado.

Al ingresar al menú **Procesos** y seleccionar **Incremento de Salarios,** verás la pantalla de selección de parámetros, en la cual, adicional a la opción **Selección por rango de empleados**, se mostrará una nueva opción llamada **"Selección por listado de empleados"; esta nueva opción está habilitada por default.**

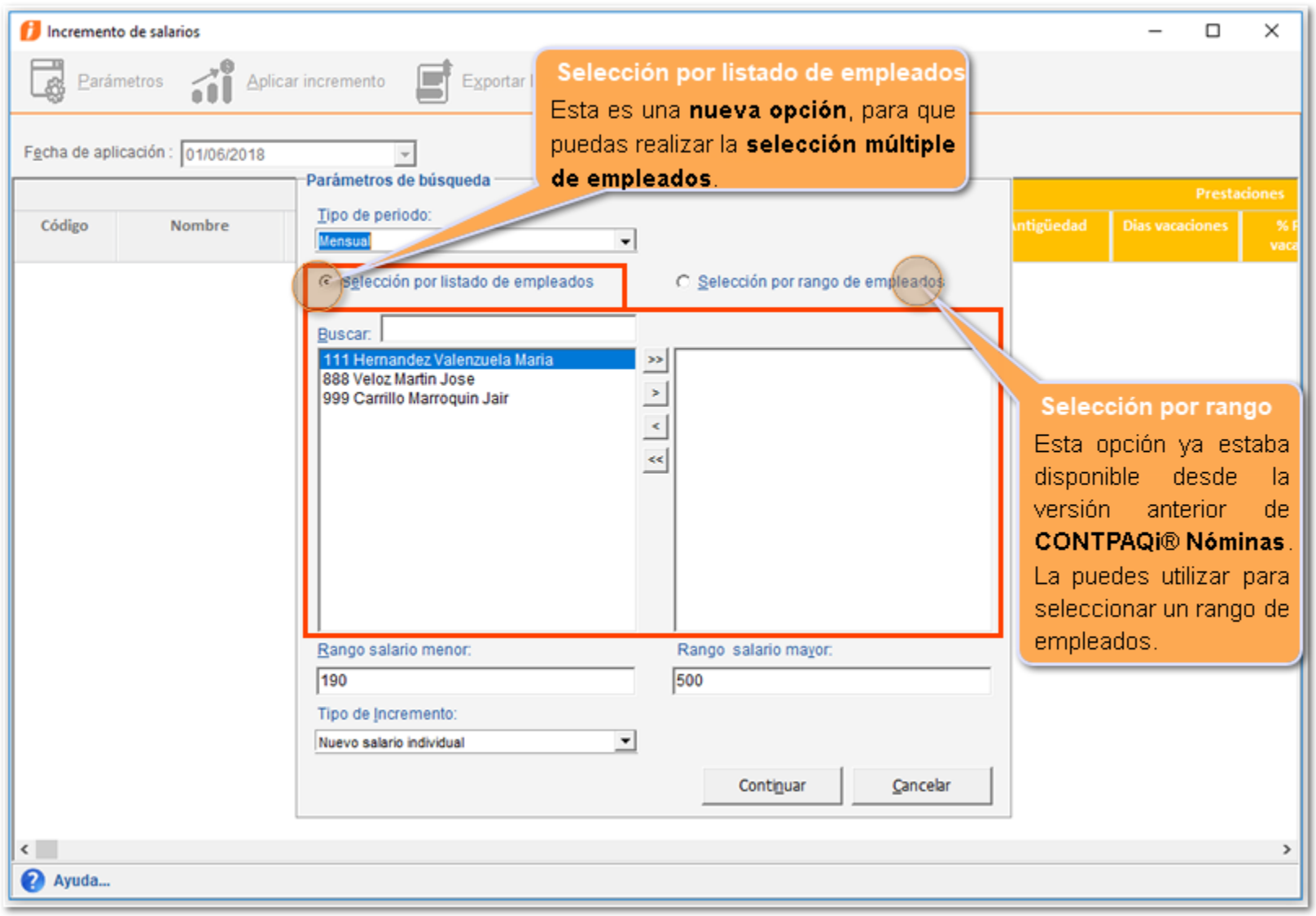

Con la opción **Selección por listado de empleados** tendrás la posiblidad de que el incremento se aplique al listado de empleados que tú indiques:

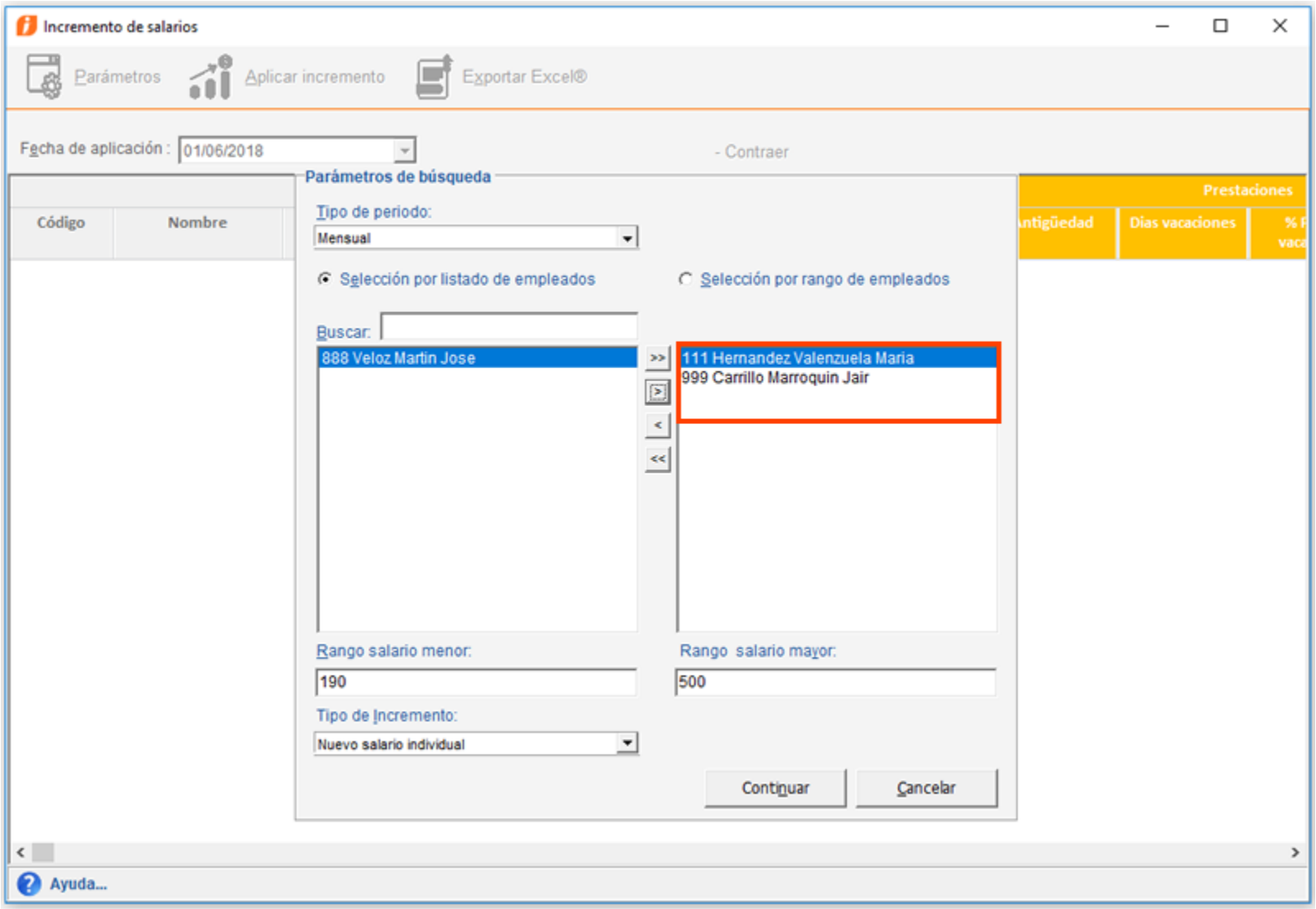

• En el panel del lado izquierdo se mostrarán sólo los empleados de acuerdo al tipo de periodo seleccionado.

• Para realizar la selección múltiple de empleados, selecciona al empleado en panel izquierdo y con los botones podrás pasarlo al lado derecho.
También puedes hacer doble clic en el empleado, para pasarlo al lado derecho.

• Podrás capturar un texto en el campo **Buscar**, y mostrará sólo los empleados que tengan coincidencia en el código o nombre del empleado.

• Puedes utilizar las teclas **Shift** y **Control** para hacer selección de varios empleados que se encuentran consecutivos o alternados, respectivamente.

Shift y clic	para seleccionar un rango de empleados consecutivos.
Control y clic	para seleccionar un rango de empleados alternados.

• Después de seleccionar los empleados y el resto de los parámetros, al hacer clic en el botón **Continuar** se tomarán en cuenta los empleados indicados en el listado.

Ejemplo: Se requiera aplicar un incremento de salario a los empleados:
111 Hernandez Valenzuela Maria
999 Carrillo Marroquin Jair

Para seleccionarlos (o pasarlos al lado derecho), hacemos clic en el primer empleado (111 Hernandez Valenzuela Maria), luego presionamos la tecla **CTRL** y hacemos clic en el segundo empleado (999 Carrillo Marroquin Jair).

Estando seleccionados, haz clic en el botón >:

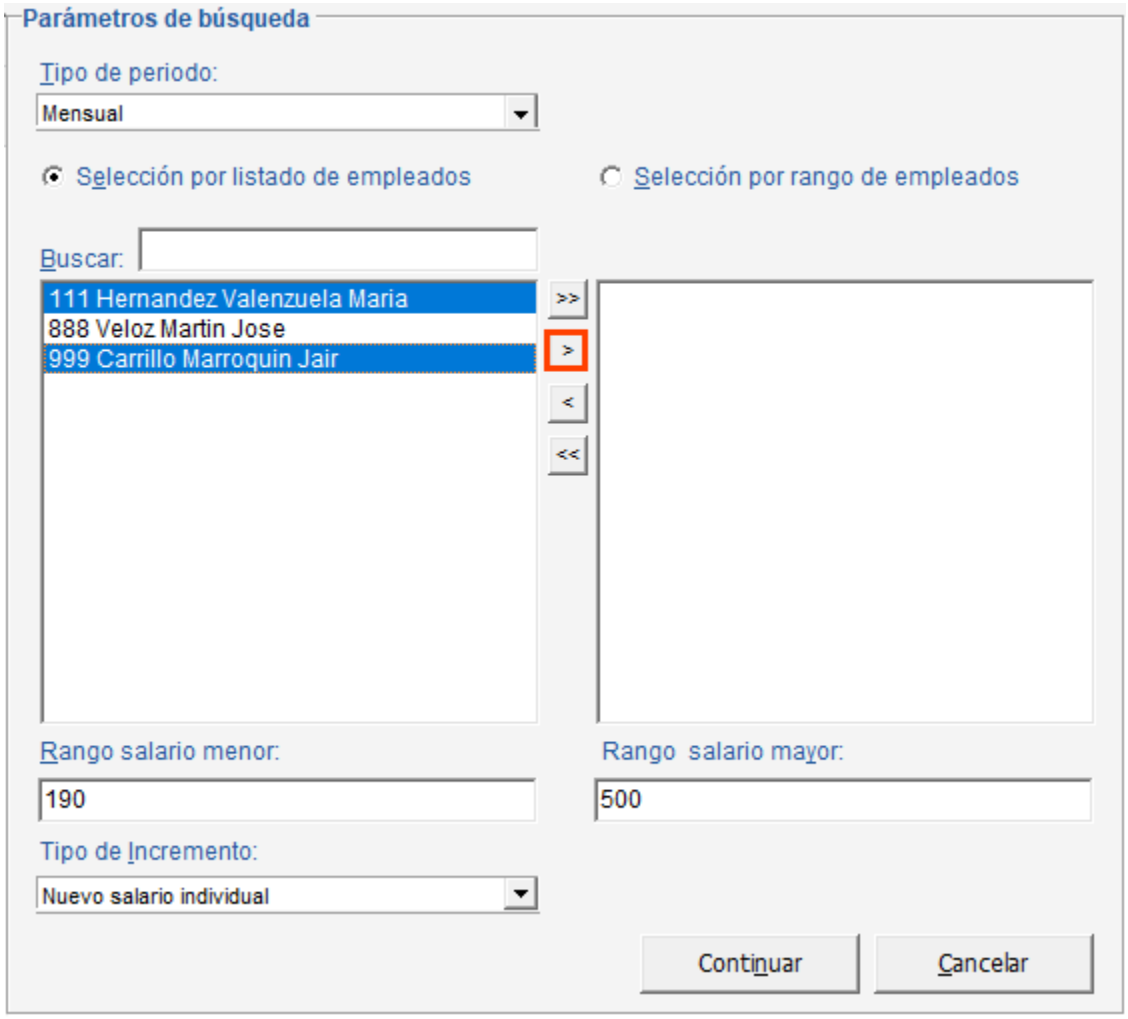

Al hacer clic en el botón >, tendrás seleccionados los empleados.
Elige el resto de los filtros de acuerdo a lo que requieras y haz clic en el botón **Continuar**.

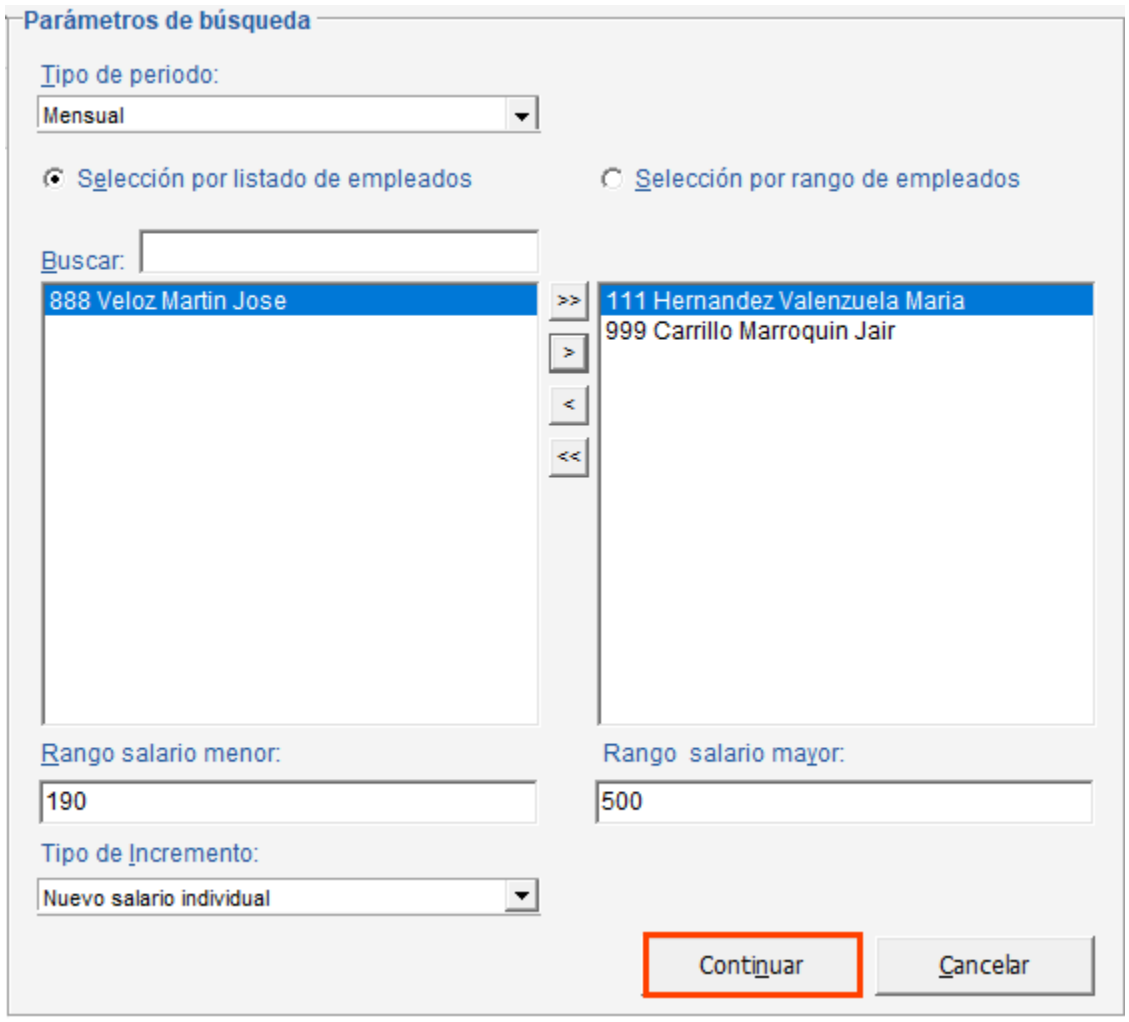

Y en el módulo verás solamente a los dos empleados seleccionados:

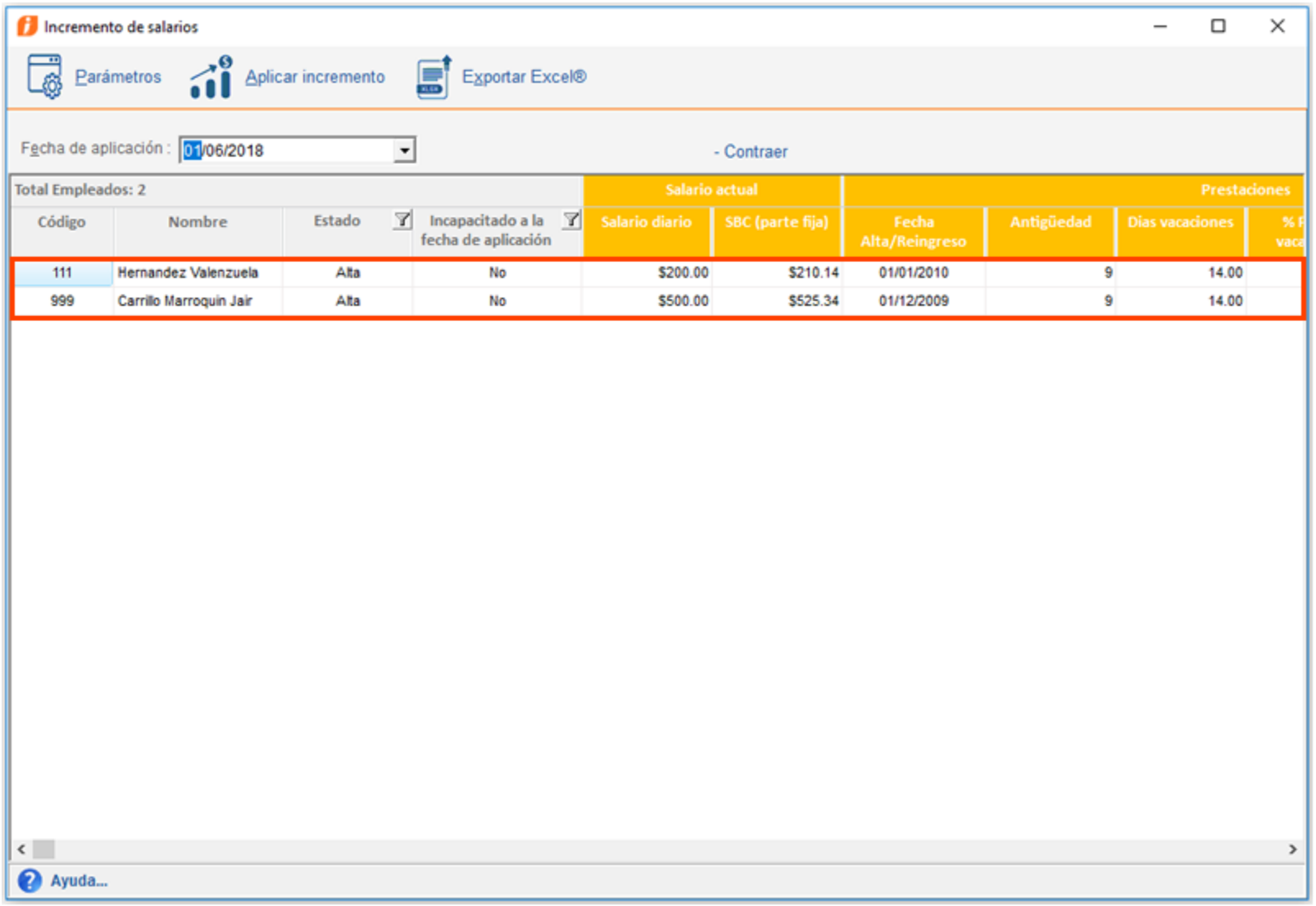

Si deseas aplicar el incremento por **rango de empleados**, utiliza la opción: **Selección por rango de empleados**; esta opción ya existía desde la versión anterior de **CONTPAQi® Nóminas**.

2. Cambio en la descripción del campo Rango de salarios

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** en la configuración de parámetros de búsqueda en el proceso de Incremento de Salarios, se modifica la descripción del campo Rango de salarios.
Las nuevas descripciones son:

- **Rango salario menor**
- **Rango salario mayor**

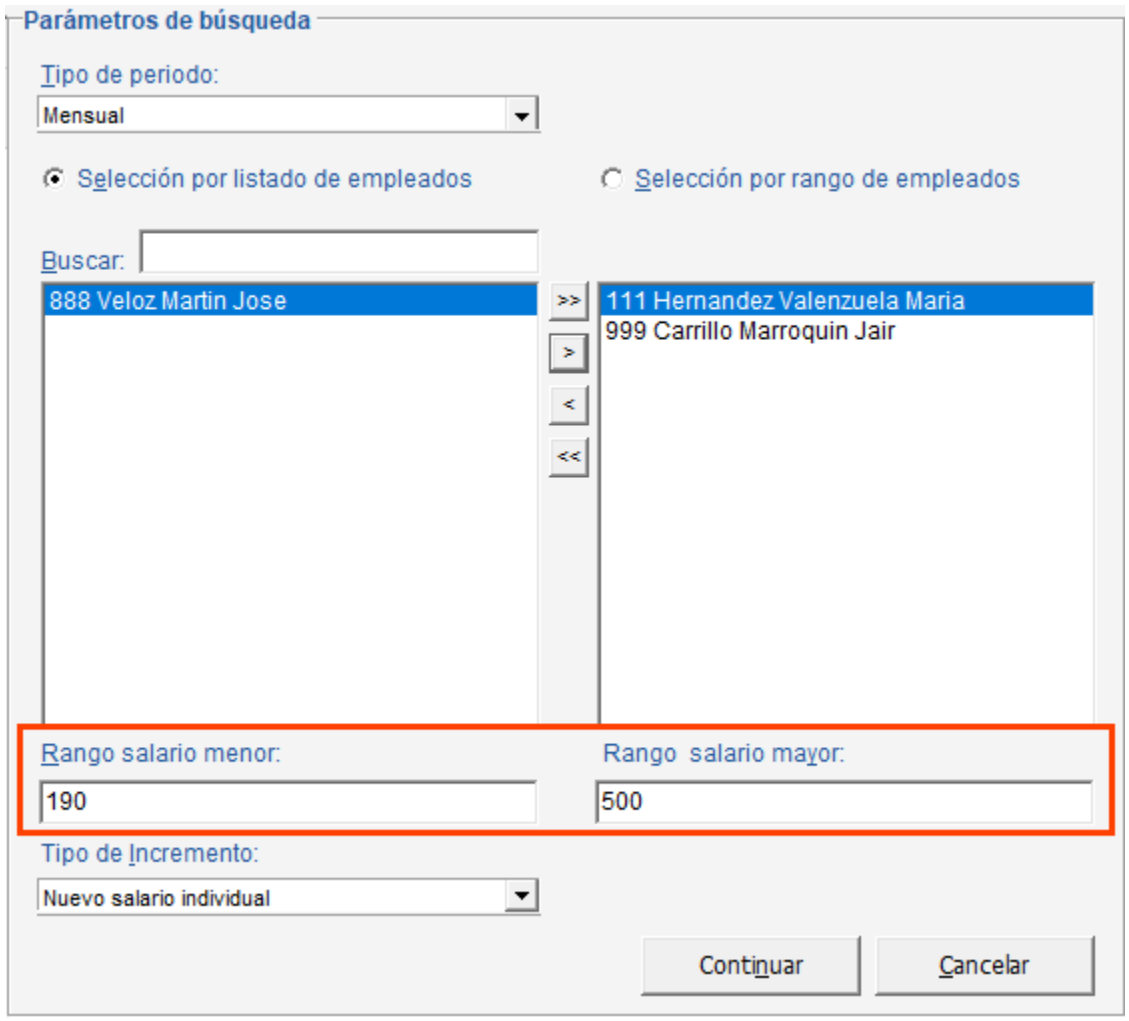

Anteriormente, estos campos tenían la descripción: Salario diario inicial y Salario diario final. Esta descripción podía provocar confusión en el usuario, ya que podía considerar que le campo **Salario diario final** es el nuevo salario que se le debía aplicar al empleado.

3. Parámetro Tipo de Incremento:

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** en la configuración de parámetros de búsqueda en el proceso de Incremento de Salarios, se incluye el campo **"Tipo de Incremento"**, para que elijas el tipo de incremento que deseas aplicar.

Las opciones disponibles son:

I) Nuevo salario individual
II) Incremento general en porcentaje
III) Incremento general en cantidad
IV) Nuevo salario general

I) Nuevo salario individual

Utiliza esta opción para aplicar un nuevo salario distinto para cada empleado.

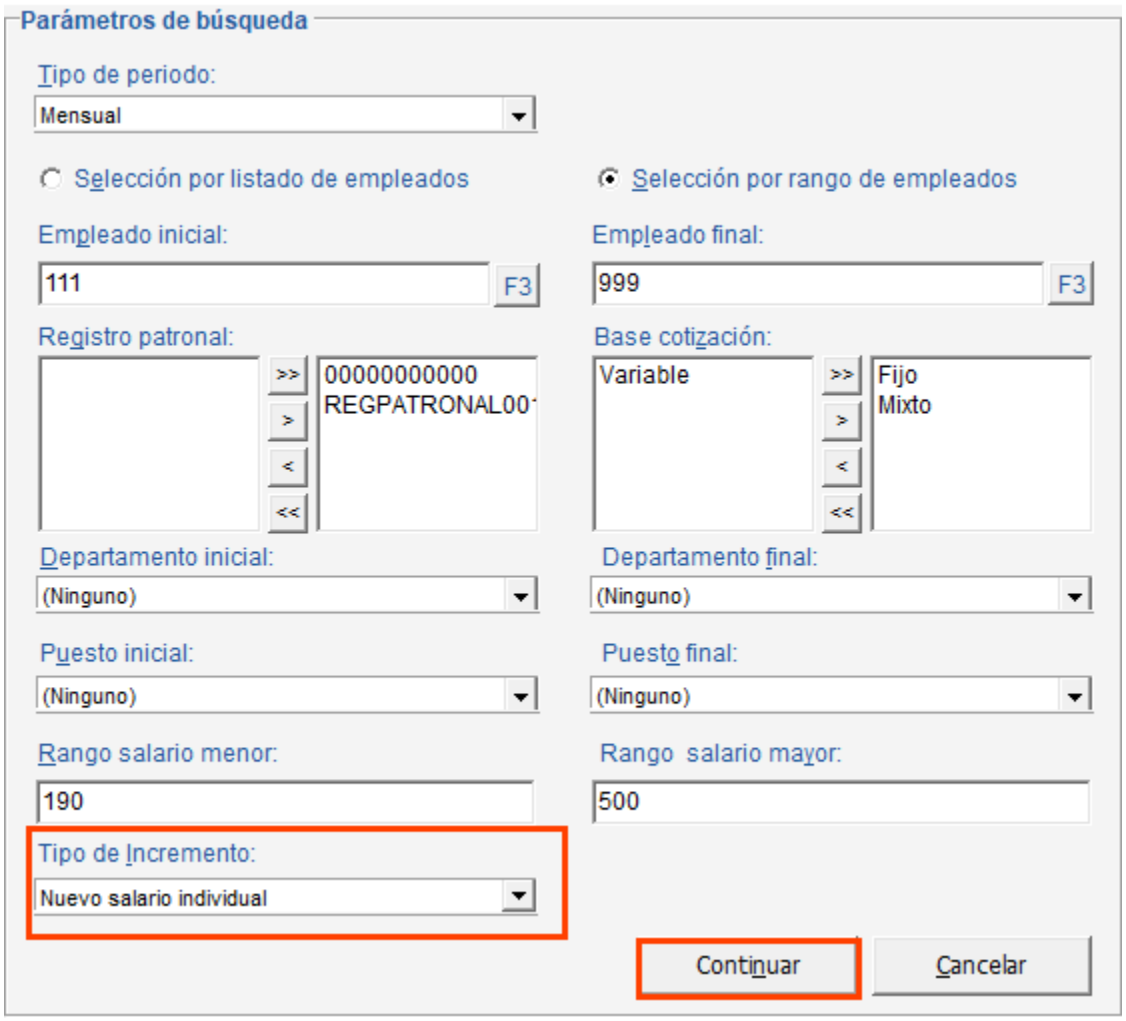

Esta funcionalidad es la que se tenía en la versión 11.0.1 de **CONTPAQi® Nóminas**.
Al seleccionar este tipo de incremento, deberás capturar el nuevo salario que desees aplicar cada empleado:

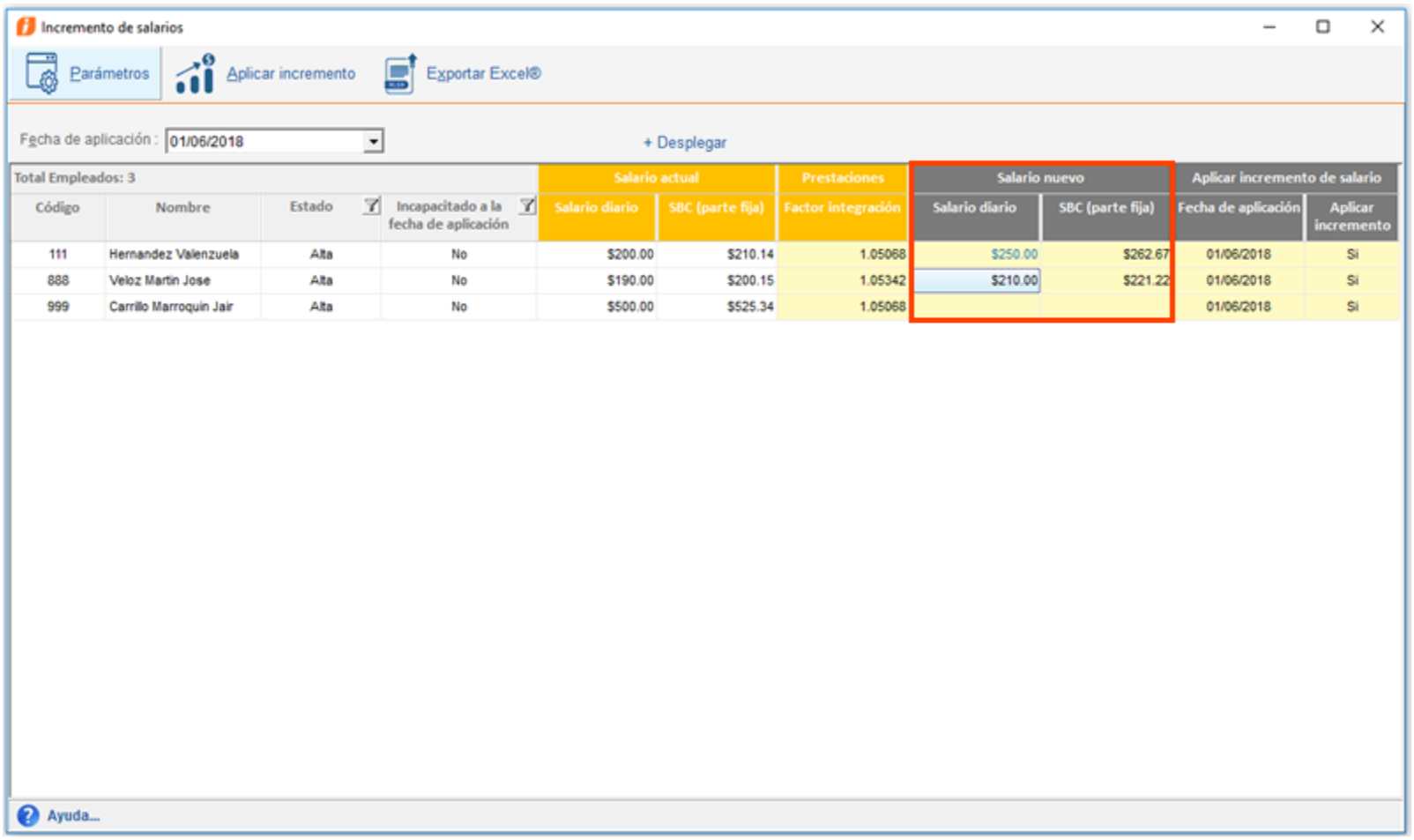

II) Incremento general en porcentaje

Utiliza esta opción cuando desees aplicar un nuevo salario que esté calculado en base a un porcentaje en general para todos los empleados.

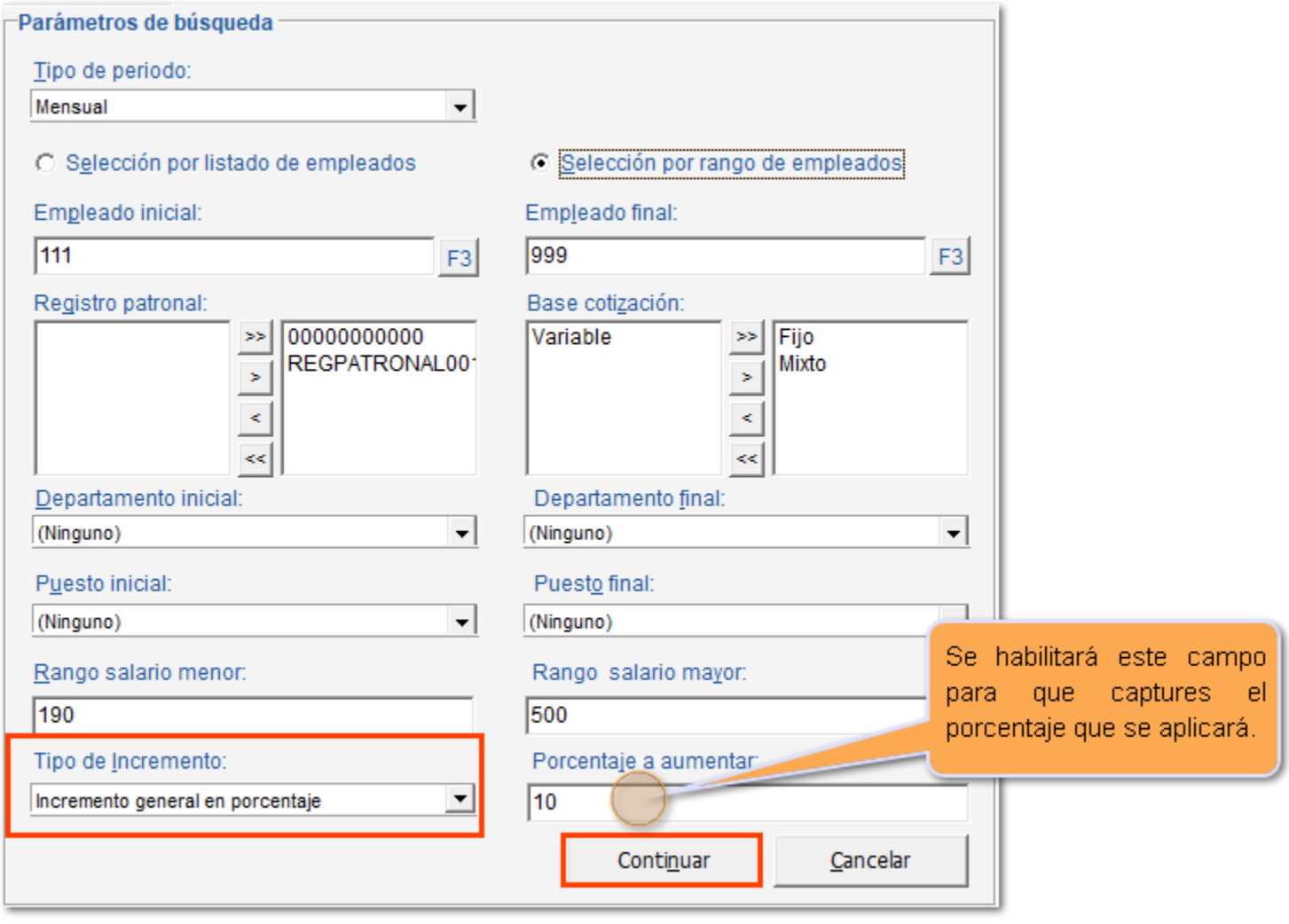

Cuando selecciones este tipo de incremento se habilitará el campo **Porcentaje a aumentar**, en el cual debes capturar el porcentaje que deseas aumentar.

Al hacer clic en el botón **Continuar**, podrás verificar en el módulo que se calcula en automático un **Nuevo Salario** para todos los empleados seleccionados, con un incremento en base al porcentaje capturado.
En nuestro ejemplo se indicó que el incremento será del 10%.
Por lo tanto, para el empleado 111 Hernandez Valenzuela Maria, el nuevo salario diario es de 220.00.
Salario diario actual= 200.00 Incremento en 10% = 20.00 Salario diario nuevo= 220.00

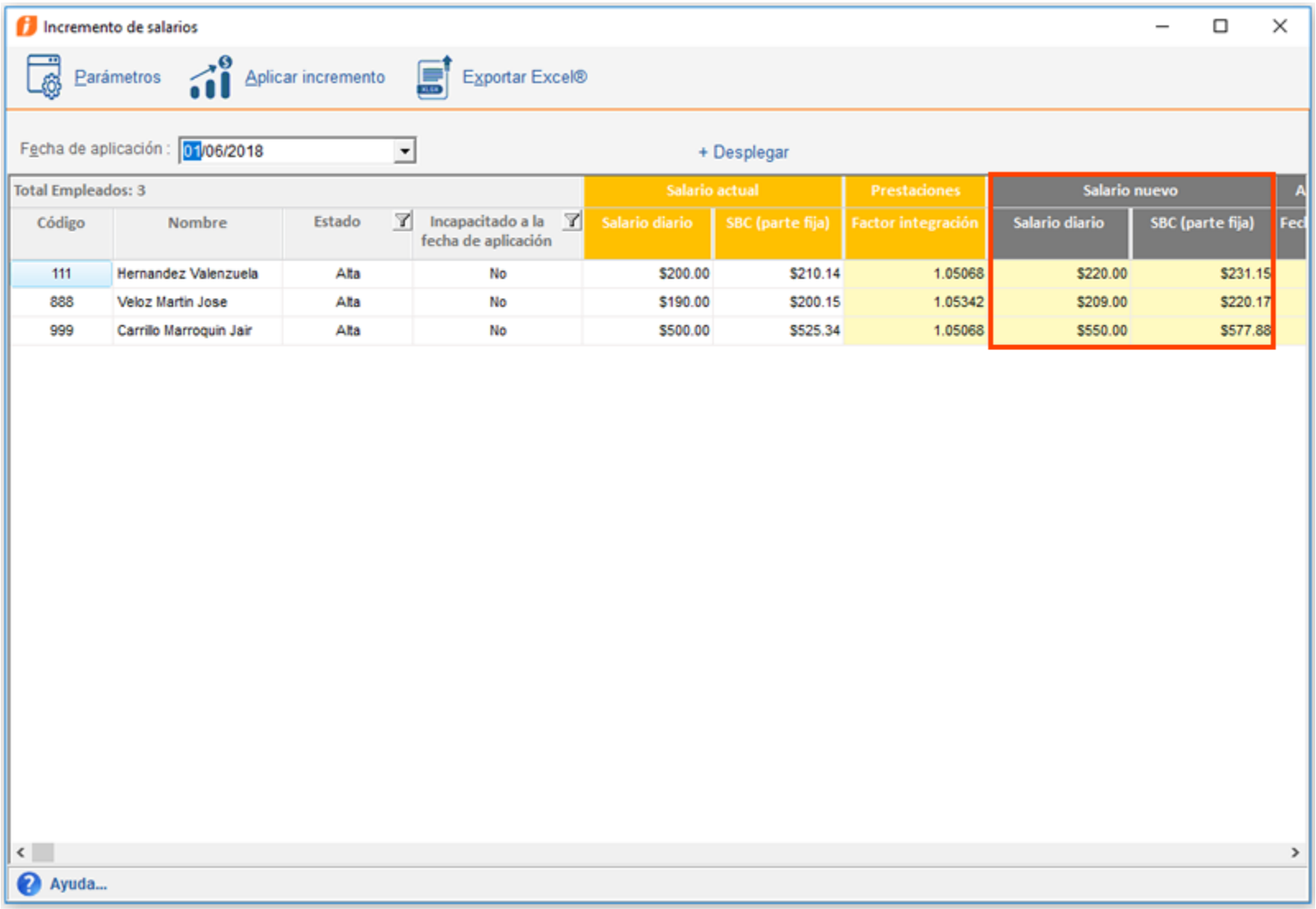

III) Incremento general en cantidad

Utiliza esta opción cuando desees aplicar un nuevo salario que esté calculado en base a un incremento en una cantidad en general para todos los empleados.

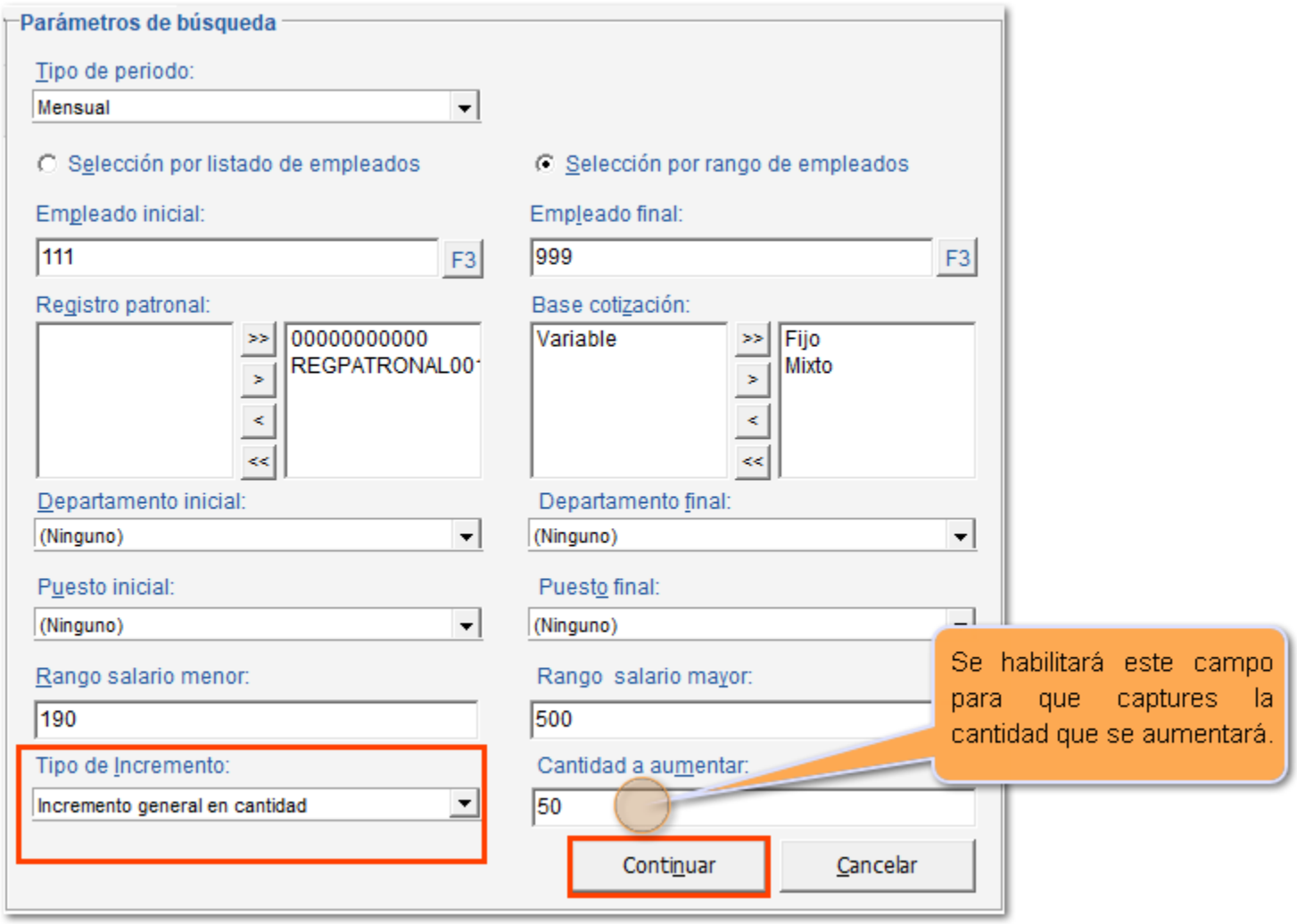

Al hacer clic en el botón **Continuar**, podrás verificar en el módulo que se calcula en automático un **Nuevo Salario** para todos los empleados seleccionados, con un incremento en base a la cantidad capturada.
En nuestro ejemplo se indicó que el incremento será de $50.00.
Por lo tanto, para el empleado 111 Hernandez Valenzuela Maria, el nuevo salario diario es de 250.00.
Salario diario actual= 200.00 Incremento de 50.00 Salario diario nuevo= 250.00

Incremento de salarios

Parámetros | Aplicar incremento | Exportar Excel®

Fecha de aplicación : 01/06/2018 + Desplegar

Total Empleados: 3

Código	Nombre	Estado	Incapacitado a la fecha de aplicación	Salario actual: Salario diario	Salario actual: SBC (parte fija)	Prestaciones: Factor integración	Salario nuevo: Salario diario	Salario nuevo: SBC (parte fija)
111	Hernandez Valenzuela	Alta	No	$200.00	$210.14	1.05068	$250.00	$262.67
888	Veloz Martin Jose	Alta	No	$190.00	$200.15	1.05342	$240.00	$252.82
999	Carrillo Marroquin Jair	Alta	No	$500.00	$525.34	1.05068	$550.00	$577.88

Ayuda...

IV) Nuevo salario general

Utiliza esta opción cuando requieras aplicar un nuevo salario que sea general para todos los empleados seleccionados.

Parámetros de búsqueda

Tipo de periodo: Mensual

Selección por listado de empleados | Selección por rango de empleados

Empleado inicial: 111 F3 | Empleado final: 888 F3

Registro patronal: 00000000000, REGPATRONAL00 | Base cotización: Variable | Fijo, Mixto

Departamento inicial: (Ninguno) | Departamento final: (Ninguno)

Puesto inicial: (Ninguno) | Puesto final: (Ninguno)

Rango salario menor: 190 | Rango salario mayor: 500

Tipo de Incremento: Nuevo salario general | Nuevo salario general: 300

Se habilitará este campo para que captures el nuevo salario que aplicará para todos los empleados seleccionados.

Continuar | Cancelar

Al hacer clic en el botón **Continuar**, podrás verificar en el módulo que se calcula en automático un **Nuevo Salario** para todos los empleados seleccionados.
En nuestro ejemplo se indicó que el nuevo salario general es de 300.00

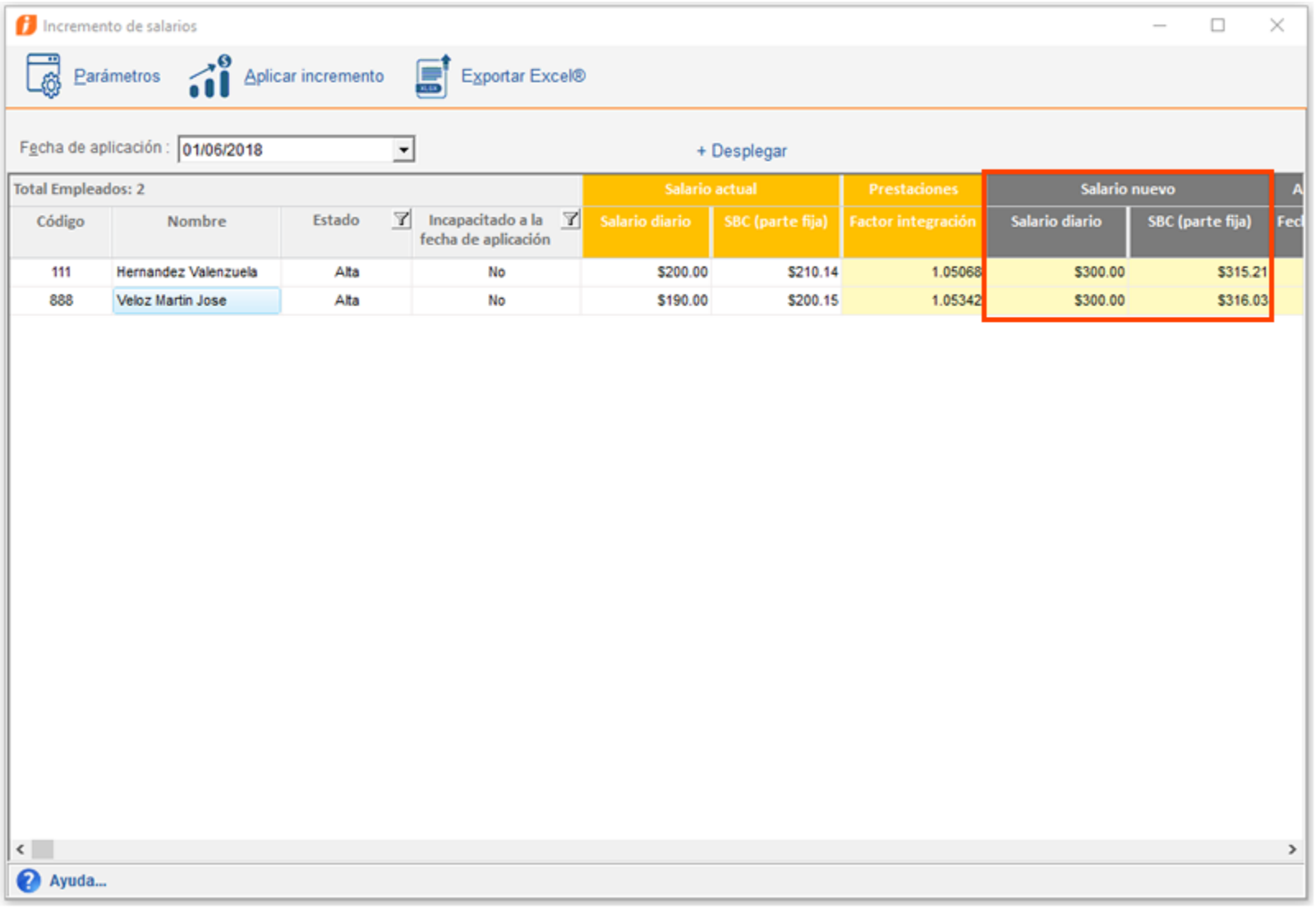

b) Notificaciones referentes a la fecha de aplicación

C10235

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** se realizará la validación de fechas al intentar aplicar el incremento de salarios, cuando se capturó una fecha de aplicación en la columna "**Fecha de aplicación**".

Si la fecha de aplicación es menor a 15 días de la fecha de inicio del periodo, enviará el mensaje:

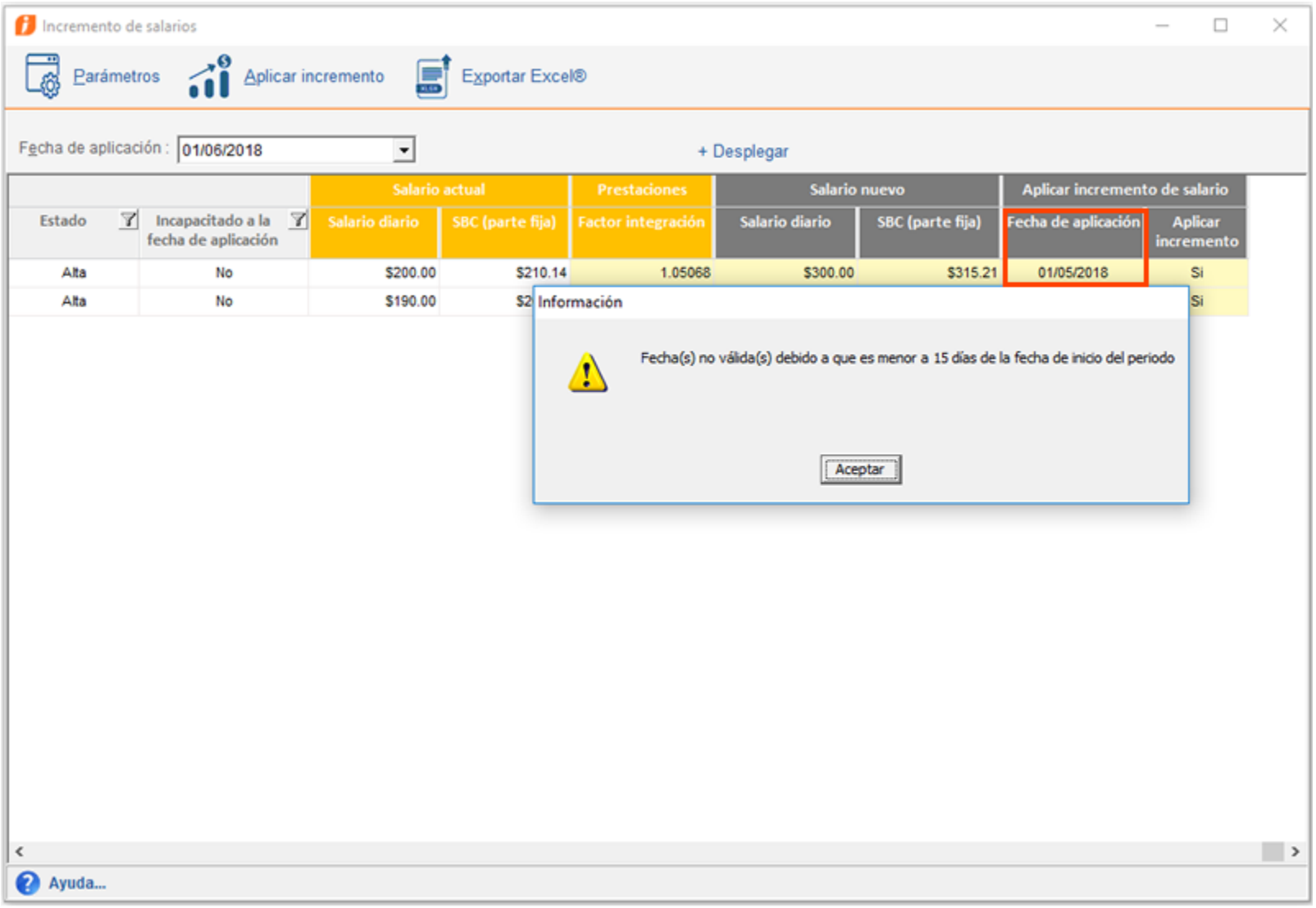

Recuerda que: **La fecha de modificación solo se podrá aplicar hasta 15 días antes de la fecha de inicio del periodo vigente, dentro del periodo vigente y posterior al periodo vigente.**

Anteriormente, se realizaba la validación tanto la fecha de aplicación general, como la fecha de aplicación de la columna en el grid, sin embargo, en la fecha de grid no se enviaba mensaje, y solamente se regresaba a la fecha anterior.

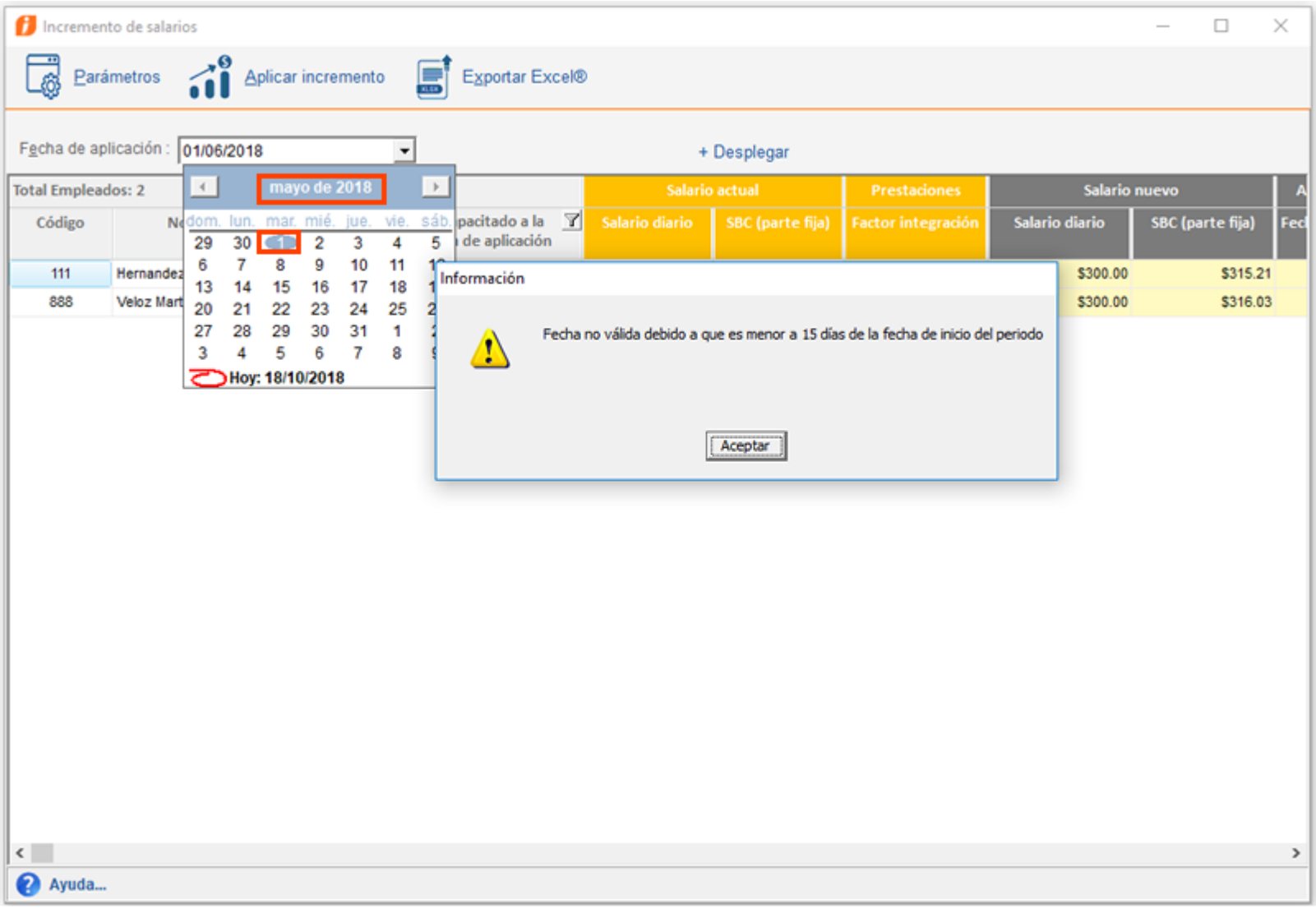

Ahora cuando se realiza la validación tanto en la fecha de aplicación general, como en la fecha de la columna "**Fecha de aplicación**", al pasar de los 15 días antes de la fecha de inicio de periodo, se enviará el mensaje de notificación.

c) Nuevo diseño de la bitácora del proceso Incremento de Salarios

C10236

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** la bitácora del proceso de Incremento de salarios tiene un nuevo diseño, con el cual te será más fácil identificar las modificaciones aplicadas y las que no se pudieron aplicar.

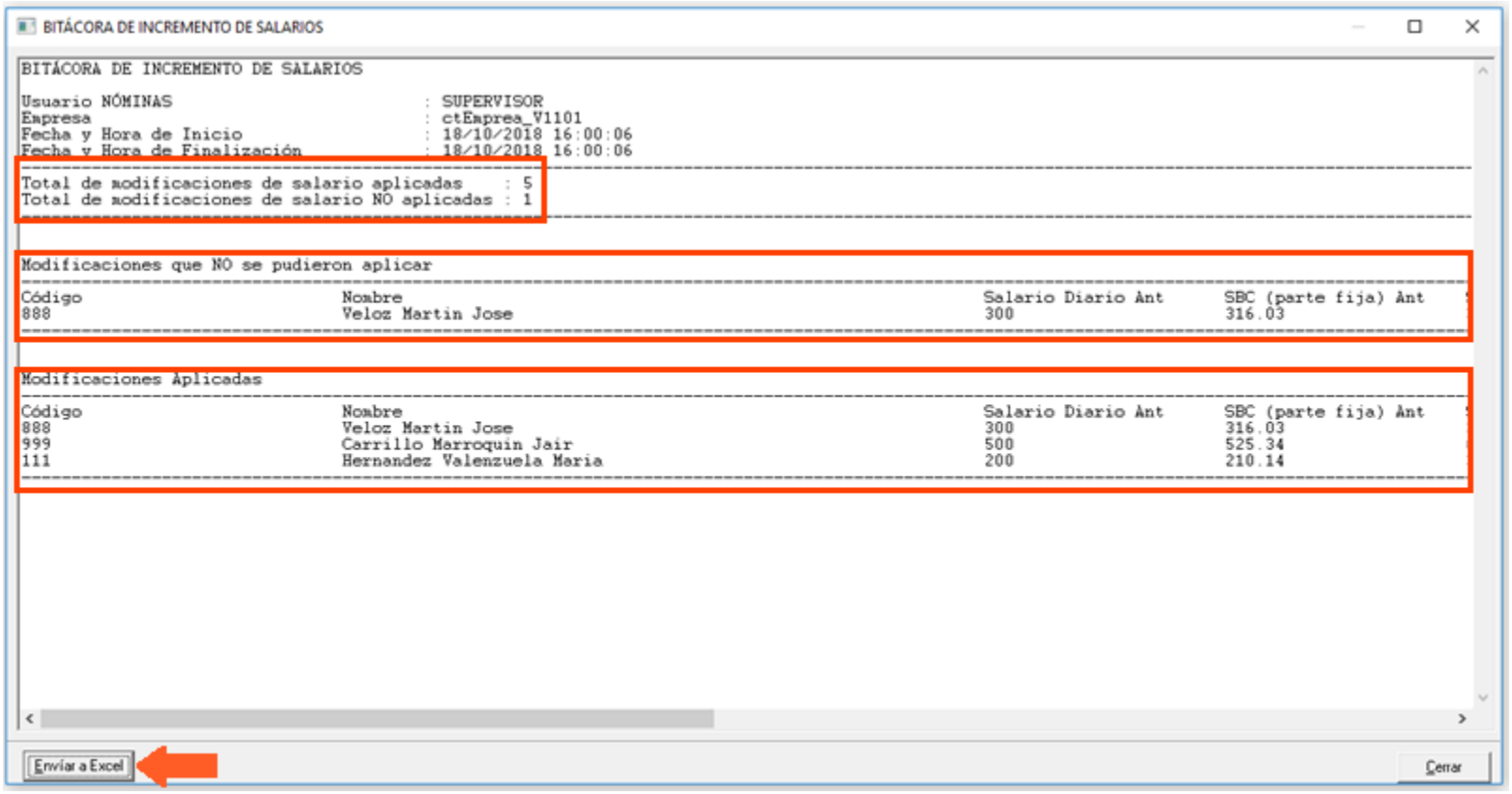

Recuerda que, si lo deseas, también puedes **Enviar a Excel** la bitácora:

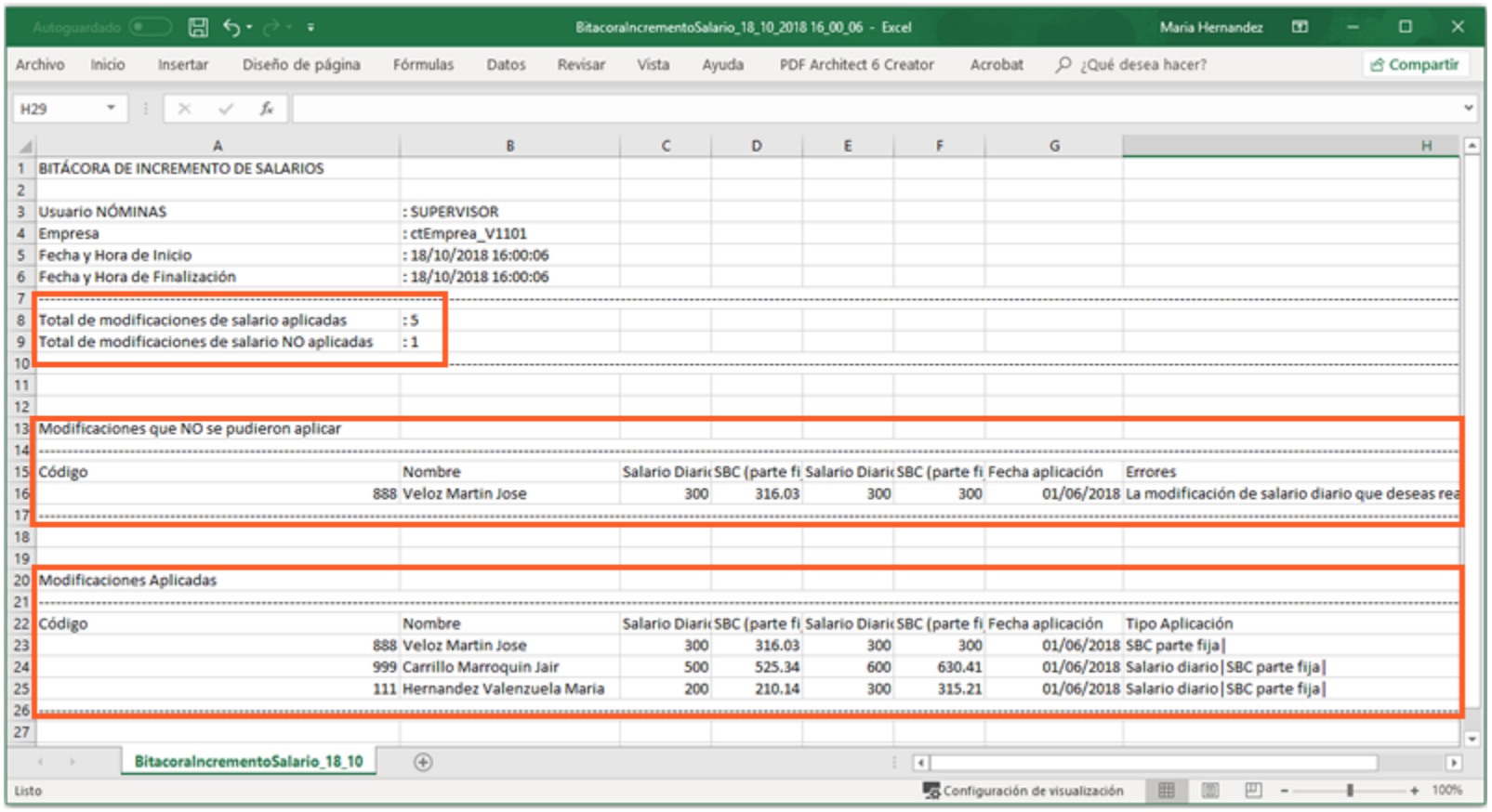

d) Aplicar nuevo salario menor al actual

C10233

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** se realizan los siguientes cambios en el proceso de modificación de salarios:

1. Se quita restricción que obligaba que el nuevo salario diario fuera mayor al vigente.
2. Se quita restricción que obligaba que el nuevo SDI fuera mayor al vigente.
3. Si se intenta realizar una modificación, dejando la misma fecha y el mismo SDI o SD que el vigente, la bitácora indicará que el SDI y/o SD debe ser diferente al actual.
4. El proceso no permite asignar valores vacíos.

Ejemplo de la aplicación de un nuevo salario menor al actual:

Captura de un salario diario menor:

		Salario actual		Prestaciones	Salario nuevo		Aplicar incremento de salario	
Estado	Incapacitado a la fecha de aplicación	Salario diario	SBC (parte fija)	Factor integración	Salario diario	SBC (parte fija)	Fecha de aplicación	Aplicar incremento
Alta	No	$300.00	$315.21	1.05068	$200.00	$210.14	01/06/2018	Si
Alta	No	$300.00	$300.00	1.05342	$200.00	$210.68	01/06/2018	Si
Alta	No	$600.00	$630.41	1.05068	$500.00	$525.34	01/06/2018	Si

Al aplicar el incremento:

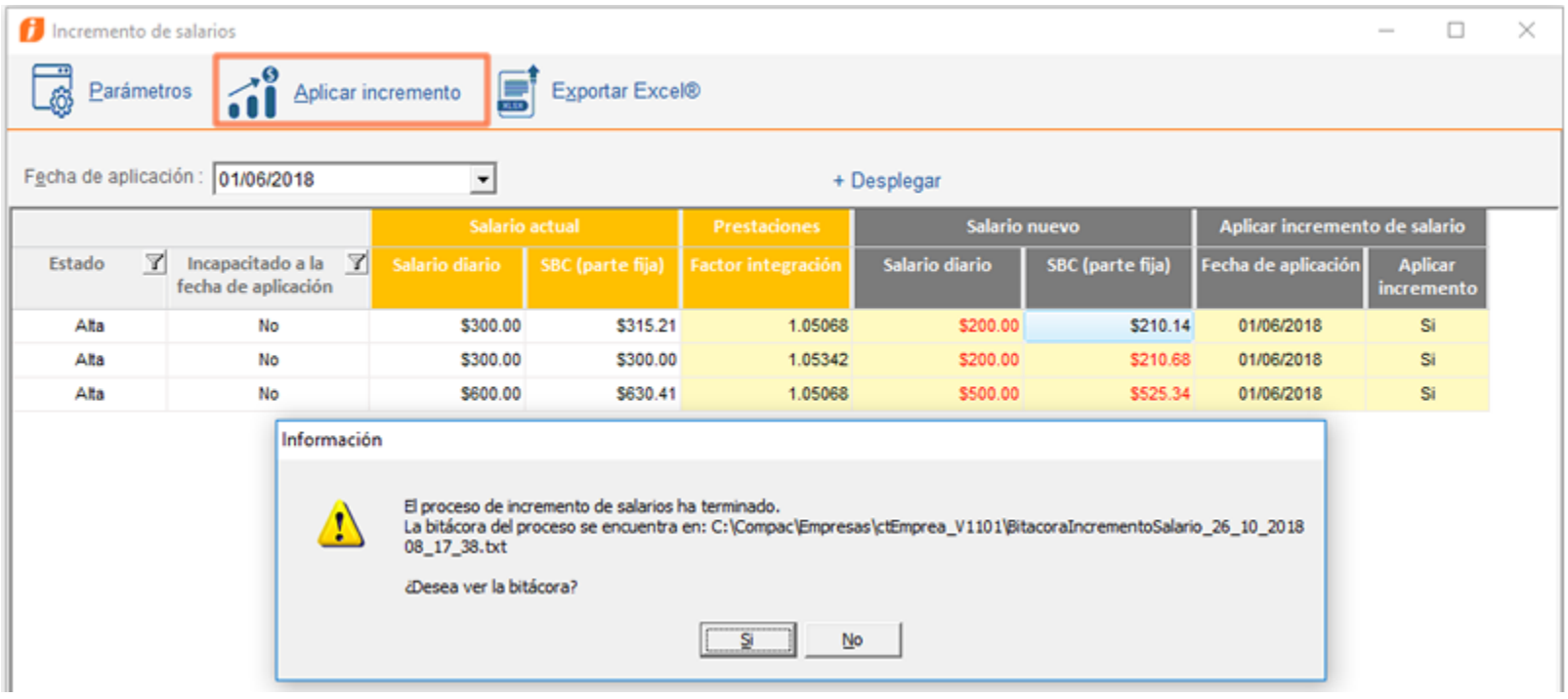

		Salario actual		Prestaciones	Salario nuevo		Aplicar incremento de salario	
Estado	Incapacitado a la fecha de aplicación	Salario diario	SBC (parte fija)	Factor integración	Salario diario	SBC (parte fija)	Fecha de aplicación	Aplicar incremento
Alta	No	$300.00	$315.21	1.05068	$200.00	$210.14	01/06/2018	Si
Alta	No	$300.00	$300.00	1.05342	$200.00	$210.68	01/06/2018	Si
Alta	No	$600.00	$630.41	1.05068	$500.00	$525.34	01/06/2018	Si

En la bitácora indica que las modificaciones fueron aplicadas.

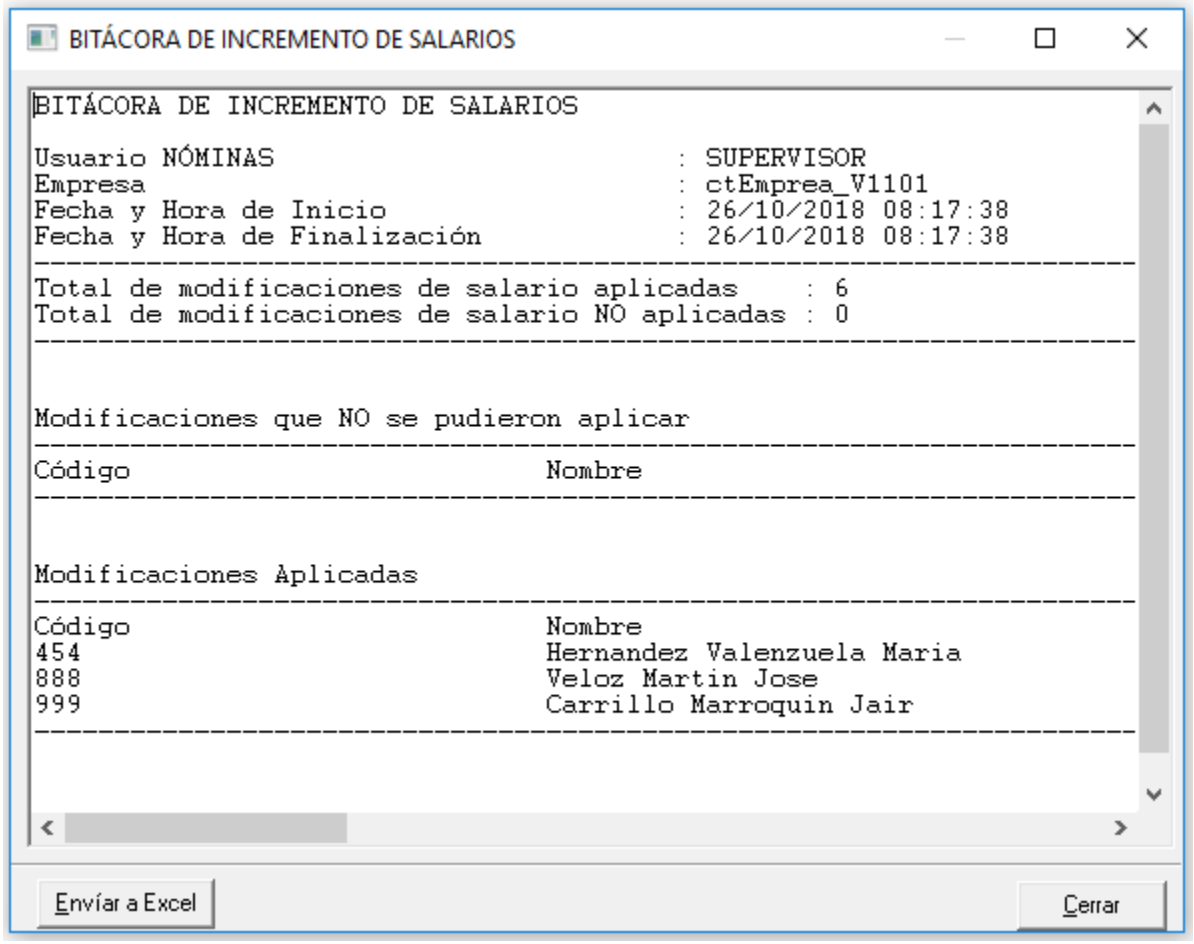

Y al consultar al empleado, podrás verificar que el cambio fue aplicado:

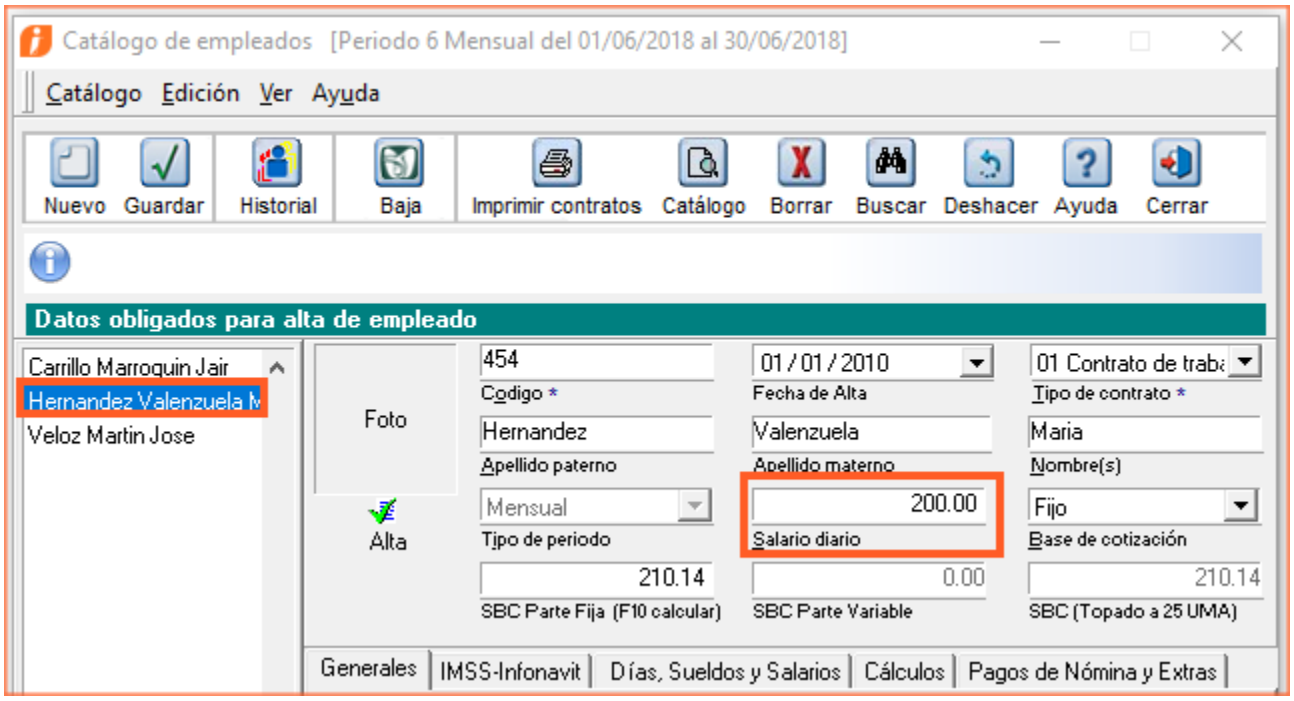

e) Funcionalidad de suprimir el valor de la celda Factor de Integración

C10233

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** sobre la celda "**Factor integración**" se puede disponer de la funcionalidad de la tecla suprimir (Supr), para regresar el valor que el sistema anteriormente había calculado para esta celda.

Esta funcionalidad se incluye debido a que puede darse el caso de que hayas editado el valor de Factor de integración con un valor incorrecto y no recuerdes el dato que tenía inicialmente; ahora al presionar la tecla Supr, regresará el valor que había calculado el sistema.

Esta funcionalidad de suprimir sólo surte efecto cuando la celda no esta en modo de edición.

Ejemplo:
Por error se capturó un Factor de Integración de 1.09 en el empleado con código 111:

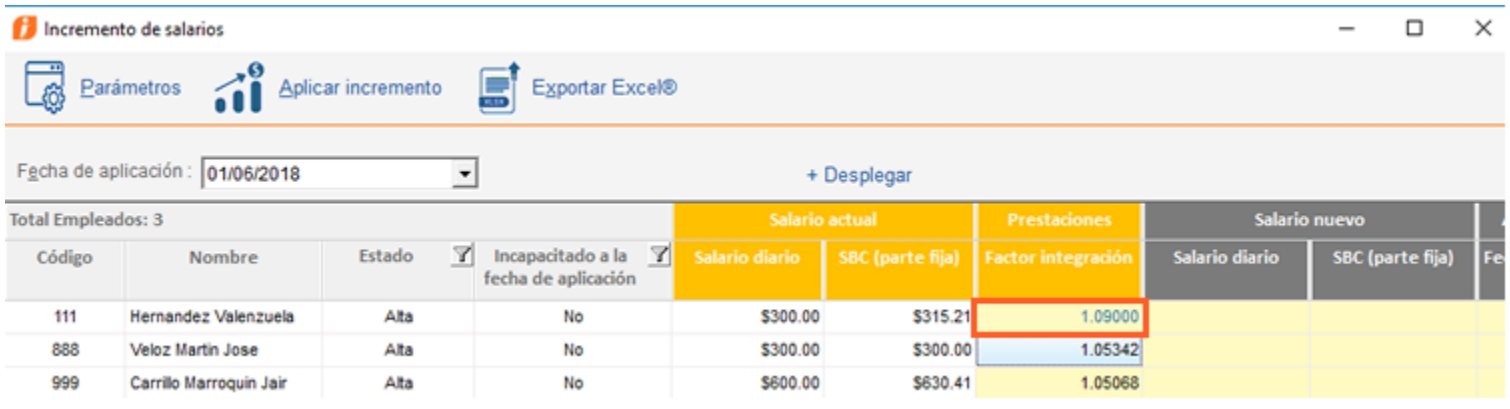

Al posicionarse en la celda Factor integración y presionar la tecla Supr, regresará al valor que el sistema había calculado:

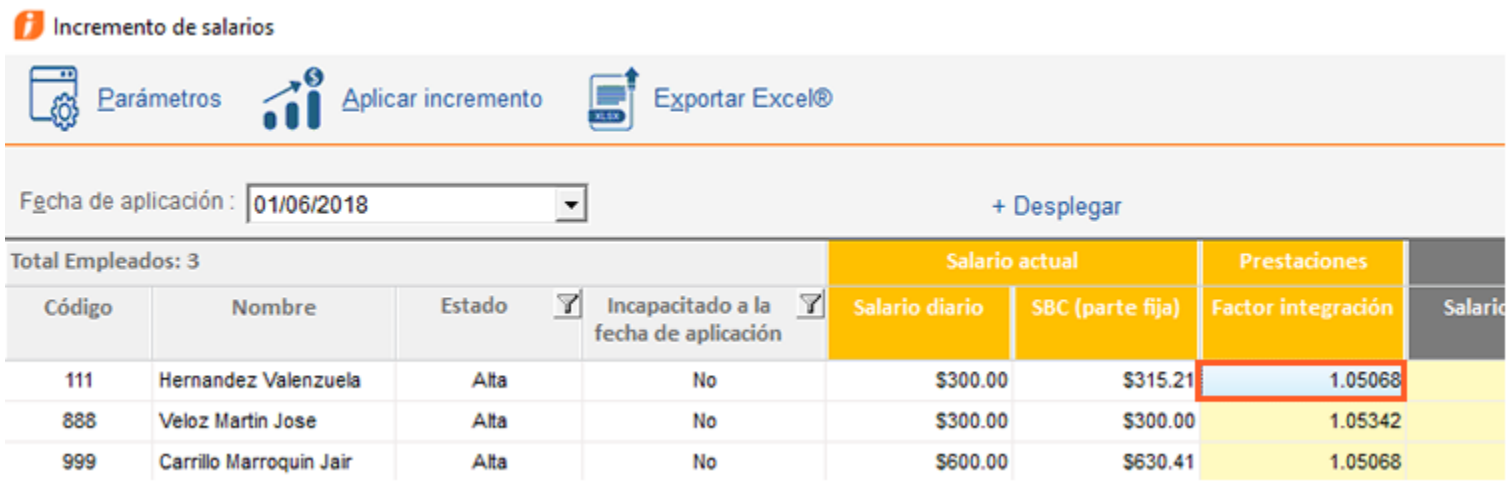

Tope en Prima de Antigüedad
C11539

Beneficios

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** el cálculo de la prima de antigüedad considera el **Salario Mínimo** en lugar de la UMA para determinar el tope de 2 salarios mínimos.

Marco legal:
El tope de la prima de antigüedad está establecido en la fracción II del artículo 162 de la LFT.

Puedes consultar la LFT en el siguiente enlace:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/1044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf

Artículo 162.- Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las normas siguientes:

II. Para determinar el monto del salario, se estará a lo dispuesto en los artículos 485 y 486;

Artículo 485.- La cantidad que se tome como base para el pago de las indemnizaciones no podrá ser inferior al salario mínimo.

Artículo 486.- Para determinar las indemnizaciones a que se refiere este título, si el salario que percibe el trabajador excede del doble del salario mínimo del área geográfica de aplicación a que corresponda el lugar de prestación del trabajo, se considerará esa cantidad como salario máximo. Si el trabajo se presta en lugares de diferentes áreas geográficas de aplicación, el salario máximo será el doble del promedio de los salarios mínimos respectivos.

Al abrir la empresa por primera vez en esta nueva versión, se realizará la **actualización de fórmulas de la empresa.**

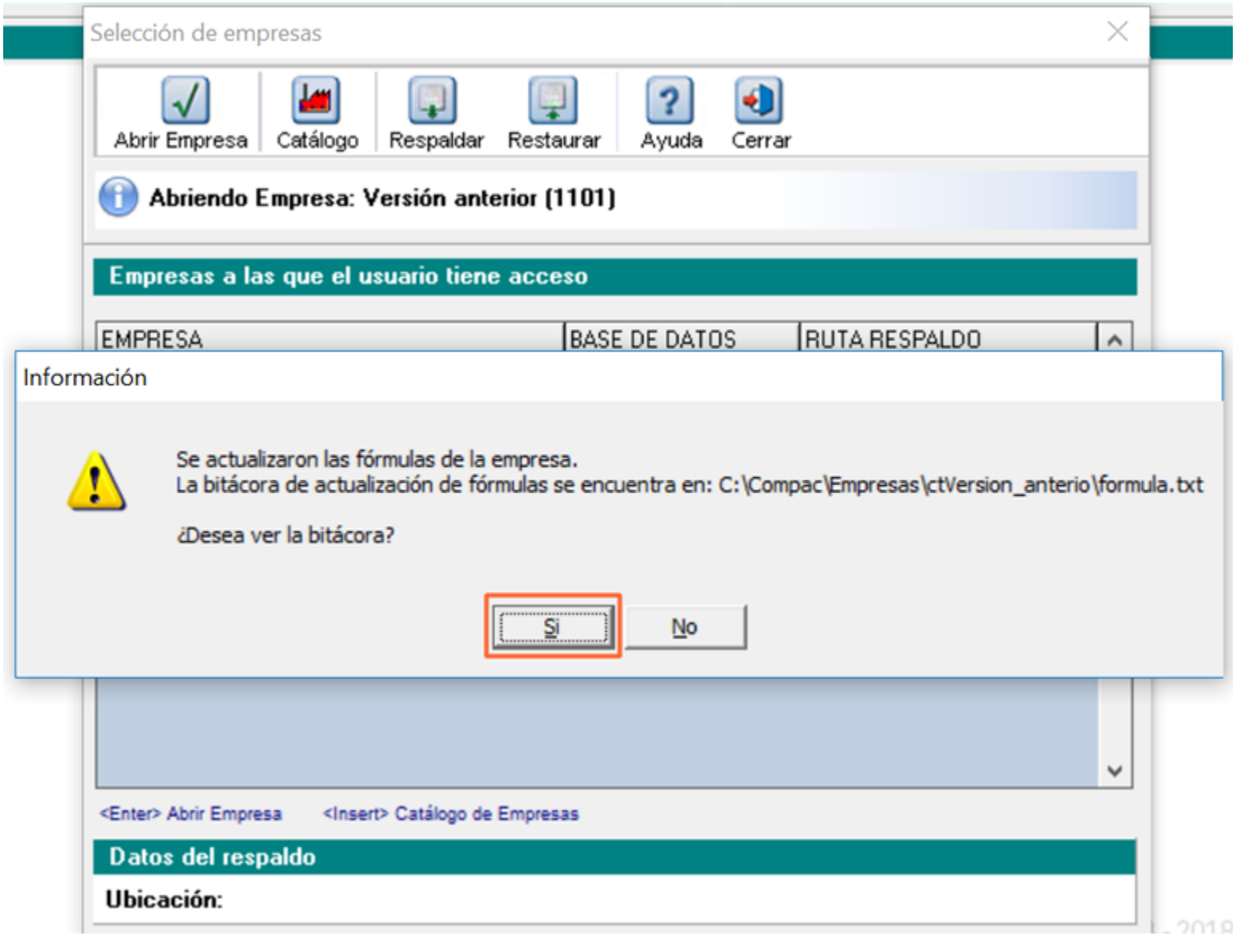

Al revisar la bitácora, podrás identificar que esta actualización aplica a la fórmula **VSal_Para_Prima_Ant:**

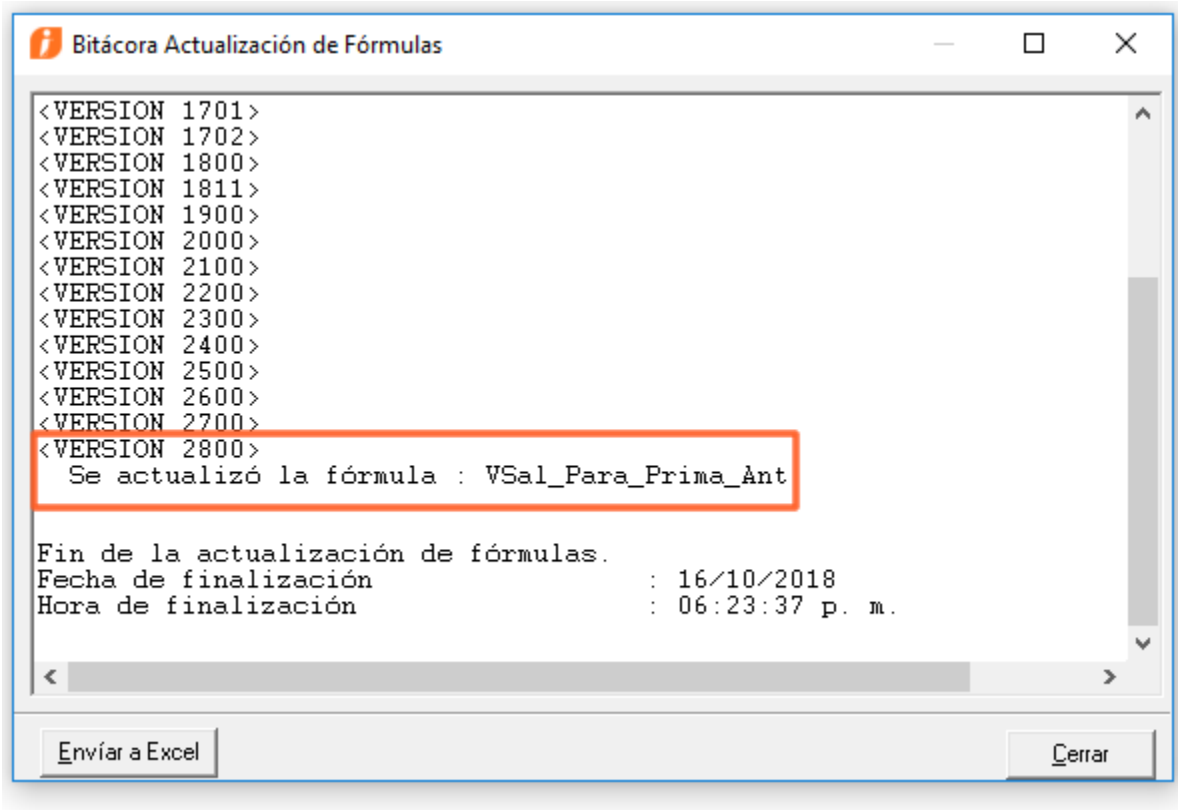

Al ingresar a la empresa y consultar esta fórmula, verás que ahora considera Salarios mínimos:

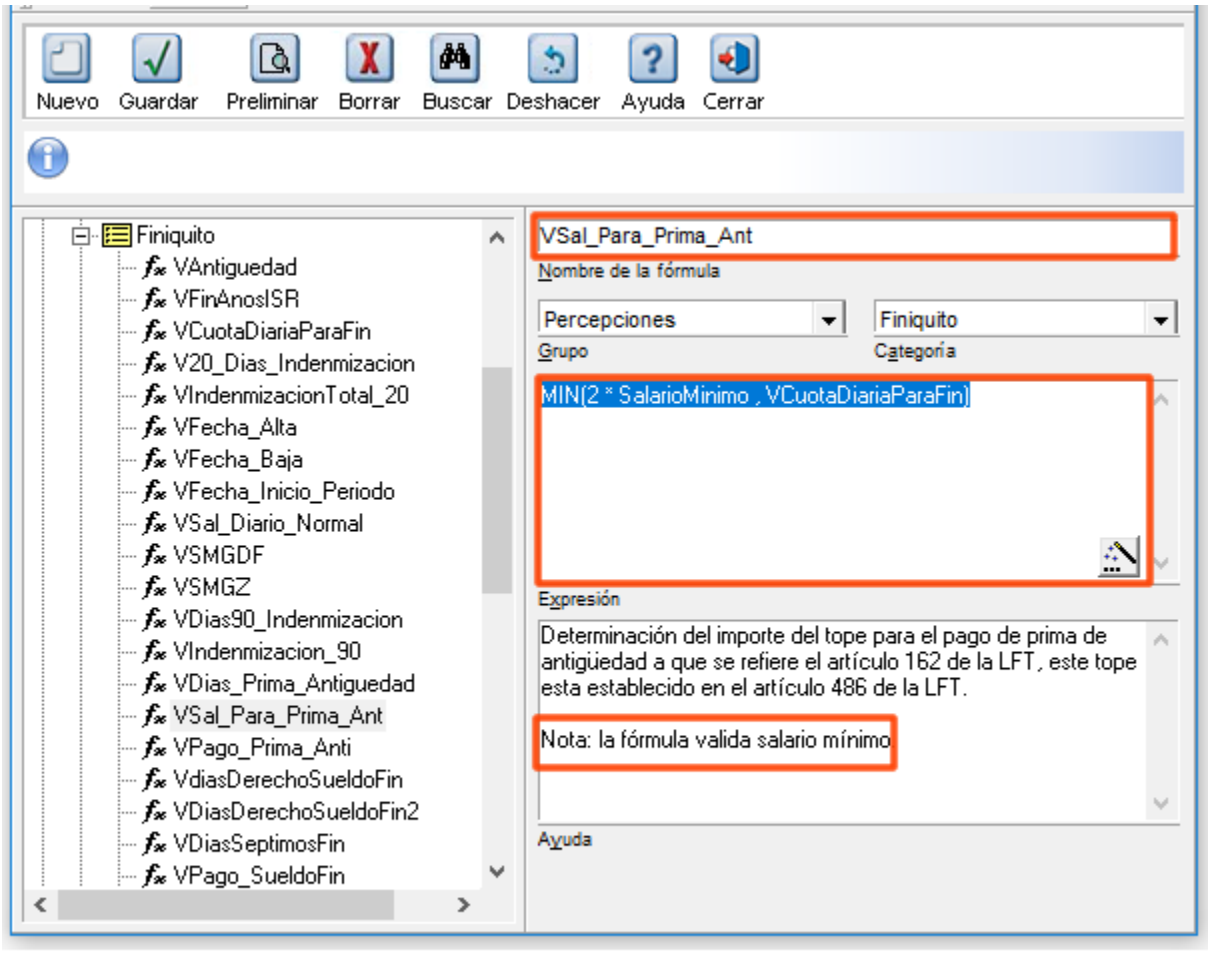

Al aplicar un finiquito, ahora el tope para la prima de antigüedad se calculará en base a Salario Mínimo.

Ejemplo:

Cálculo del finiquito [Periodo 6 Mensual del 01/06/2018 al 30/06/2018]

Recalcular | Guardar | Carta Finiquito | Sobre Recibo | Hoja de Trabajo | Aplicar finiquito | Baja solo IMSS | Deshacer Baja/Finiquito | Timbrar | Cerrar

Fecha Baja/Finiquito: 30/06/2018

Empleado: 999 F3 Carrillo Marroquin Jair F3 **Contrato:** Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) **Puesto:** (Ninguno) **Sueldo:** $500.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	**Valor**	**Importe**	**Concepto**	**Valor**	**Importe**
1. Sueldo	30.00	$15,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		$98.50
3. Séptimo día		$0.00	6. Ret. Cesantia		$177.30
4. Horas extras		$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		$132.53
6. Comisiones		$0.00	14. Seguro de vivienda Infonavit		$0.00
21. Vacaciones reportadas $	8.00	$4,000.00	32. Subs al Empleo acreditado		$0.00
22. Prima de vacaciones reportada $	2.00	$1,000.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		$0.00
24. Aguinaldo	7.44	$3,719.18	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		$2,781.96
29. Prima de antiguedad	96.00	$16,965.12	43. I.S.R. Art142		$277.93
			49. I.S.R. (sp)		$2,781.96
			52. I.M.S.S.		$408.33
			99. Ajuste al neto		($0.12)
			101. I.S.R. finiquito		$0.00
Suma de percepciones		$40,684.30	**Suma de deducciones**		$3,468.10
			Neto a pagar		$37,216.20

Para este ejemplo:

Salario Mínimo vigente	88.36
Doble del salario mínimo	176.72
Antigüedad del empleado	8 años
Días para prima de antigüedad	96 días
Cálculo de la prima de antigüedad	96 X 176.72 = **16,965.12**

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones | 2. Obligaciones

< Anterior

Utilería NomCompletaDatosADD v3

C10861, C11349

Beneficios

En esta nueva versión de **CONTPAQi® Nóminas**, la utilería externa **NomCompletaDatosADD** verifica previamente si la empresa de nóminas requiere actualizar las relaciones entre sus documentos y los documentos almacenados en el ADD.
En caso de requerirlo realiza esta reconstrucción, de manera que ambas bases de datos sean consistentes entre sí.

También permite reemplazar completamente la metadata por los datos actuales del empleado, siempre y cuando se seleccione la opción "**Reemplazar datos adicionales**".

• La versión de la utilería **NomCompletaDatosADD** es **v3.**

Importante:

Realiza respaldo de la empresa antes de ejecutar la utilería.

Para ejecutar la utilería realiza lo siguiente:

1. Ingresa a la ruta de ejecutables del sistema, por default la ruta es:
C:\Program Files (x86)\Compac\Nominas

2. Localiza el archivo **NomCompletaDatosADD.exe**, haz clic derecho y selecciona la opción **Ejecutar como Administrador**

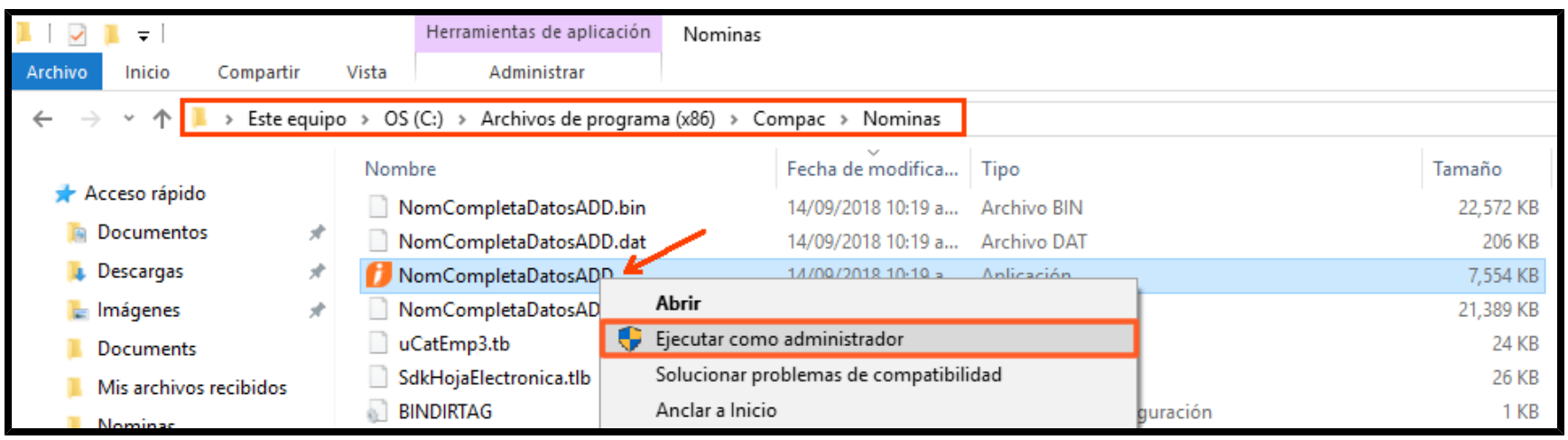

3. Al ejecutar la utilería, se mostrará el mensaje recomendando respaldar la empresa.
Si ya cuentas con el respaldo de tu empresa, haz clic en el botón **OK** para continuar con la ejecución de la utilería.

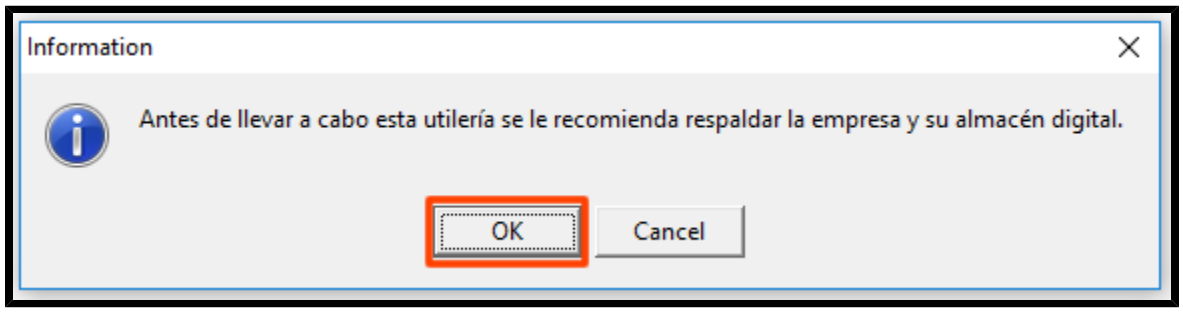

4 Selecciona la empresa y haz clic en el botón **Iniciar**.

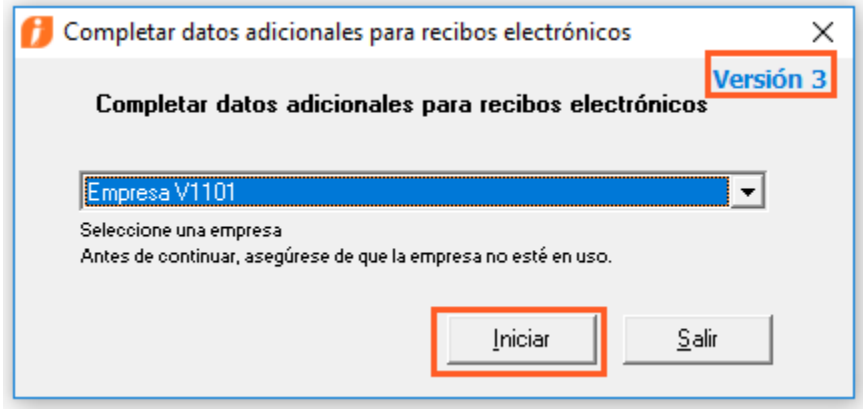

5 Selecciona los parámetros:

- **Tipo de periodo**
- **Ejercicio**
- **Periodo inicial**
- **Periodo final**

Si lo requieres, marca la casilla **Remplazar datos adicionales**.
Cuando marcas esta casilla, se sustituirán los valores que se tengan actualmente por los correspondientes valores registrados en la base de datos de Nóminas. (Es decir, se remplazará toda la metadata).

Una vez seleccionados los parámetros, haz clic en el botón **Ejecutar.**

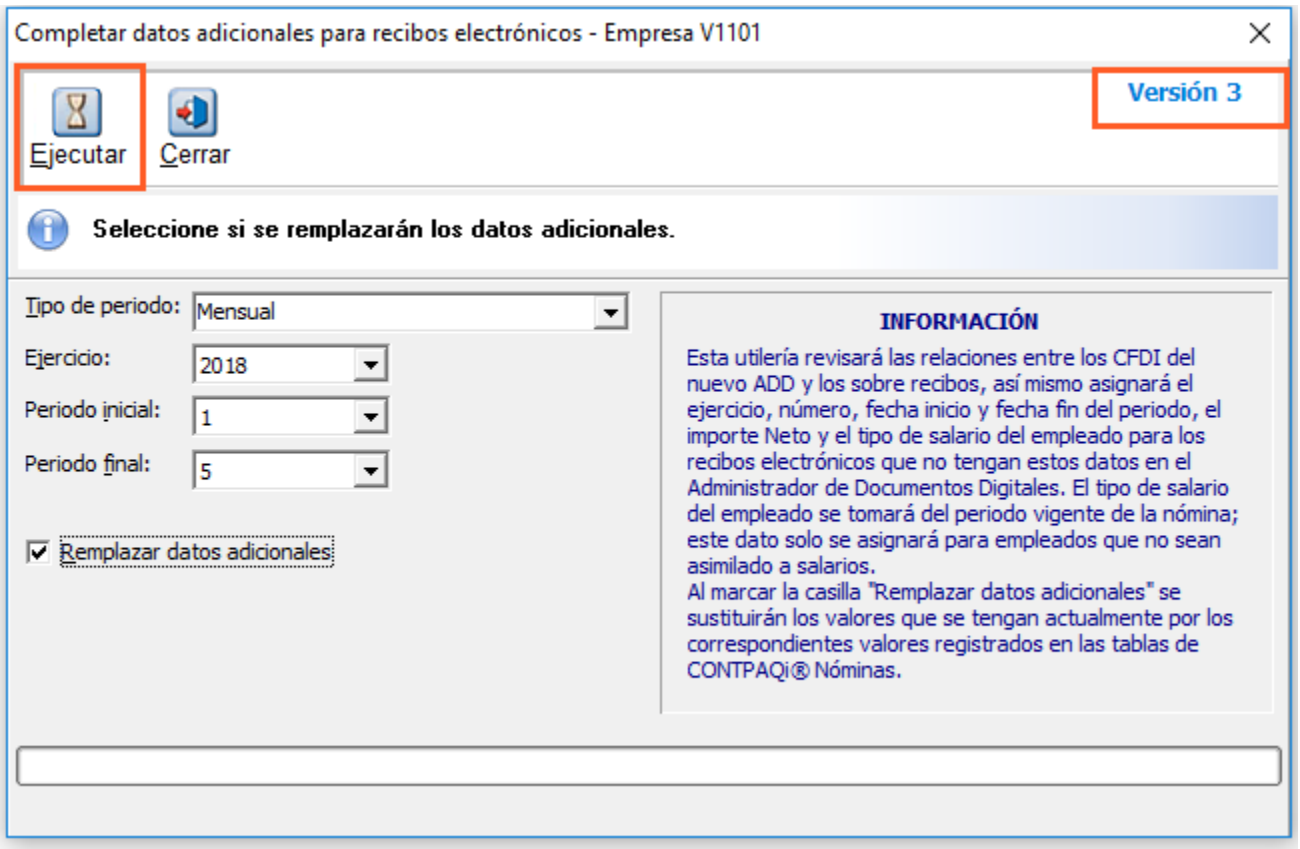

Importante:

Sólo se realizará la sincronización para los recibos que se encuentren en el rango seleccionado en los parámetros de la utilería.

6 Verifica el avance del proceso. En los mensajes de la parte inferior indicará "**Sincronizando Nóminas con ADD**" y visualizarás el avance.

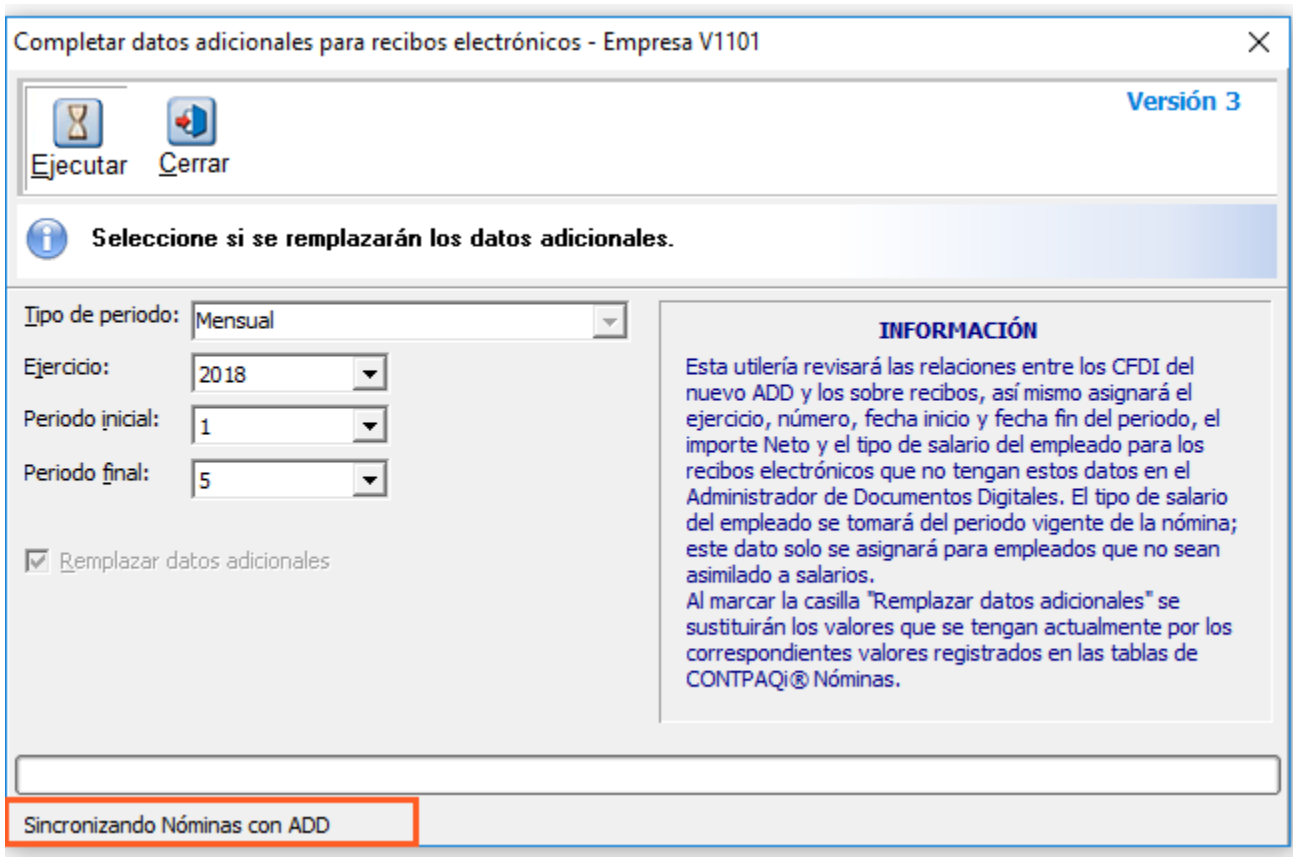

7 Valida que se hayan procesado todos los documentos y que el proceso termine exitosamente.

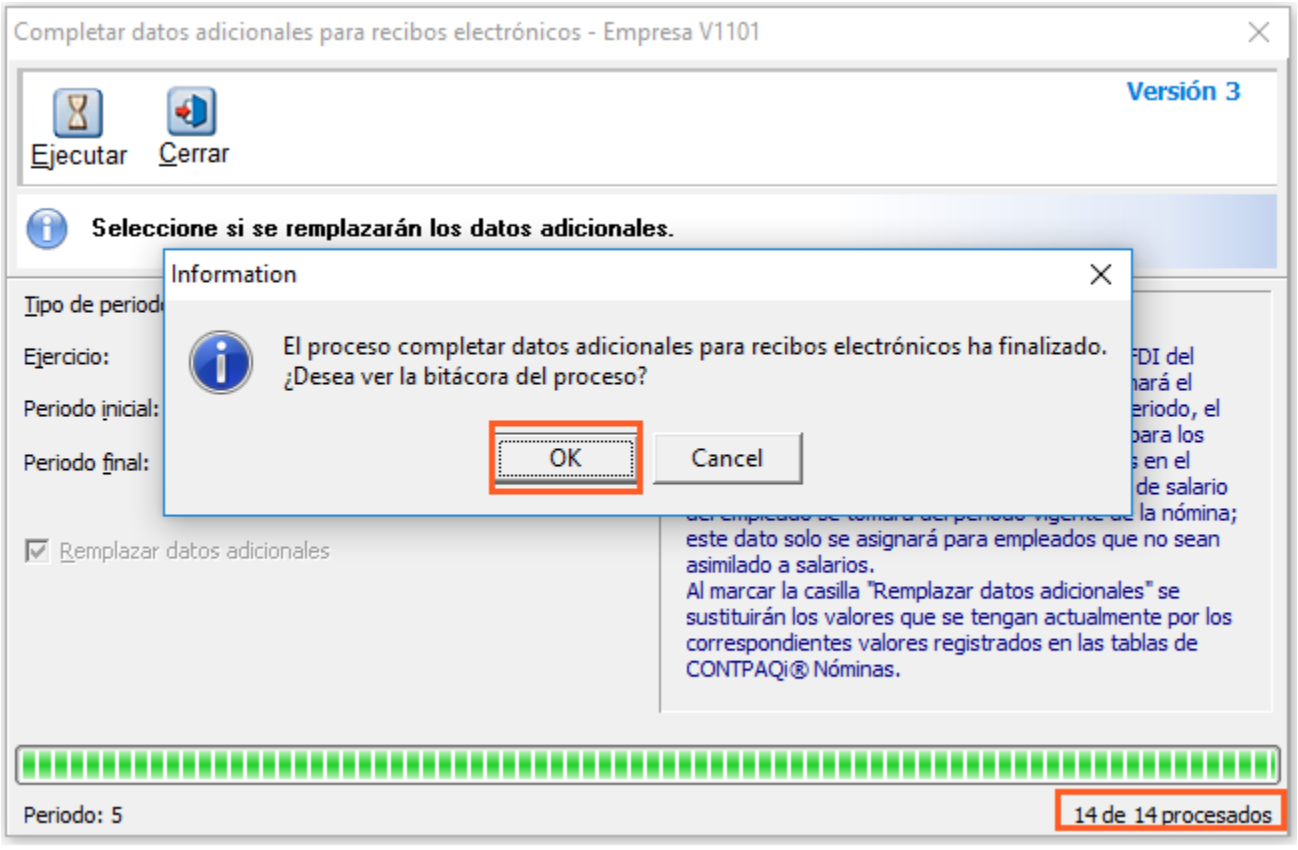

8 Revisa la bitácora y confirma que el proceso se realizó de manera correcta.

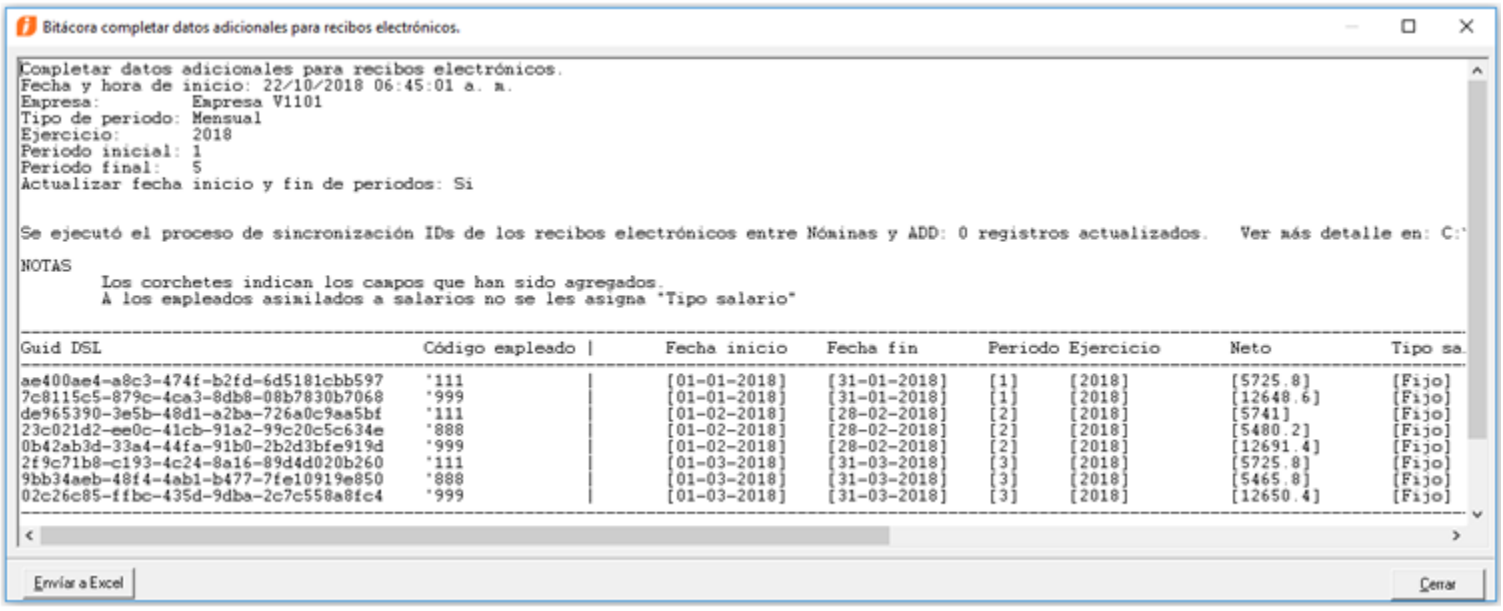

Mejoras

Autorización de la nómina

Folio: D7265

El proceso actual de **Autorización de la nómina** verifica que los conceptos de percepciones tengan fórmula para los importes gravado y exento de ISR; esto para evitar inconsistencias y problemas de timbrado.
Esta validación aplicaba a todos los conceptos de percepción aunque tuvieran asignada una **clave SAT** de **Otros Pagos**.

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** se realizan mejoras en el proceso de Autorización de la nómina. Ahora se excluyen de la validación los conceptos de percepciones que no tengan formula en las pestañas Importe 1 e Importe 2 y que tengan asignada una **clave del SAT de tipo Otros Pagos.**

Los conceptos con clave SAT de otros pagos no se consideran acumulables para el empleado, debido a que no son parte de su sueldo. Por esta razón no es necesario que tengan configurada fórmula para gravado y exento de ISR.

• Se tiene un concepto de tipo **percepción** que tiene asignada una **Clave SAT de Otros Pagos**.
Ejemplo:

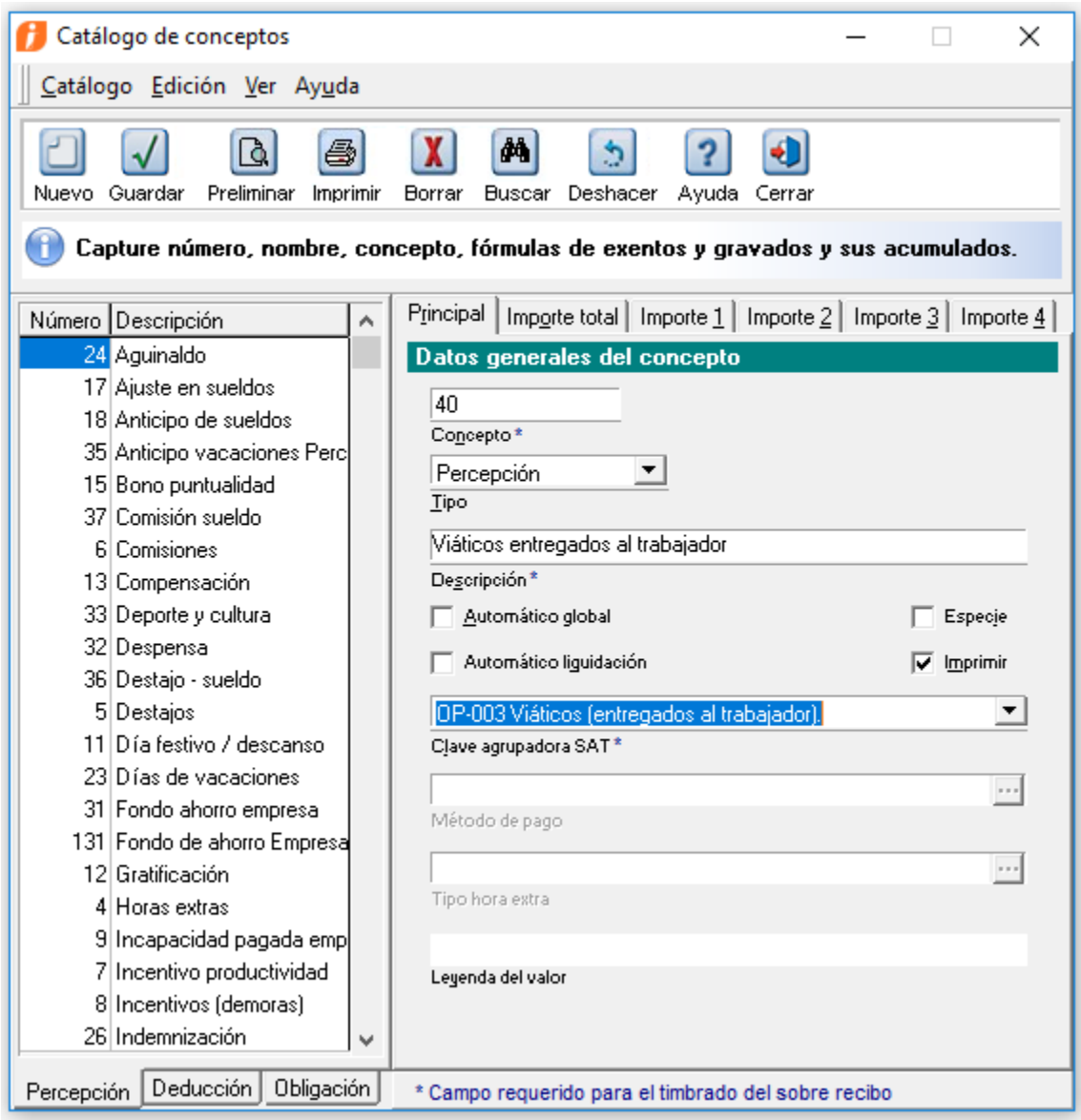

• No se tiene capturada ninguna fórmula en la pestaña Importe 1 (ISR Gravado)

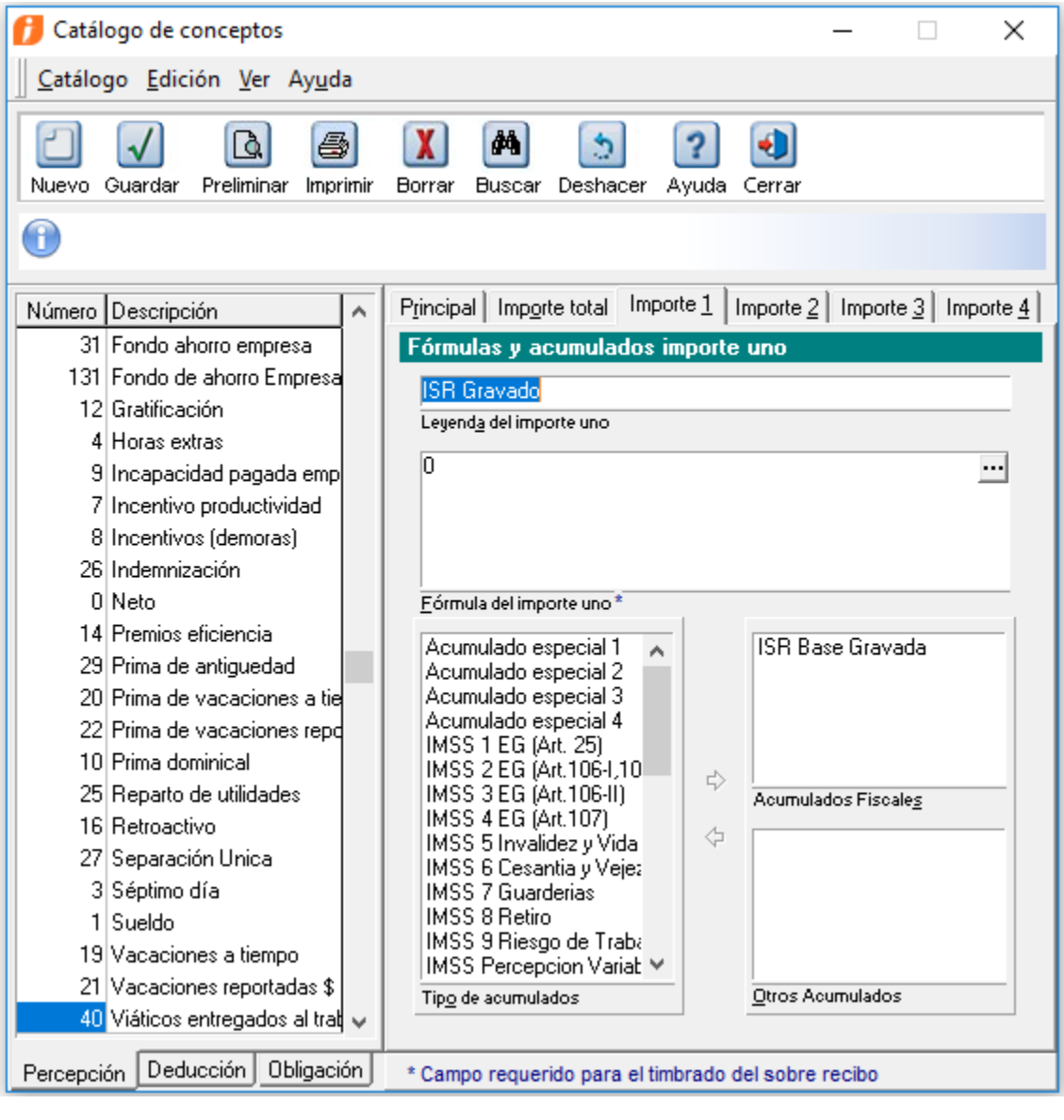

- No se tiene capturada ninguna fórmula en la pestaña Importe 2 (ISR Exento)

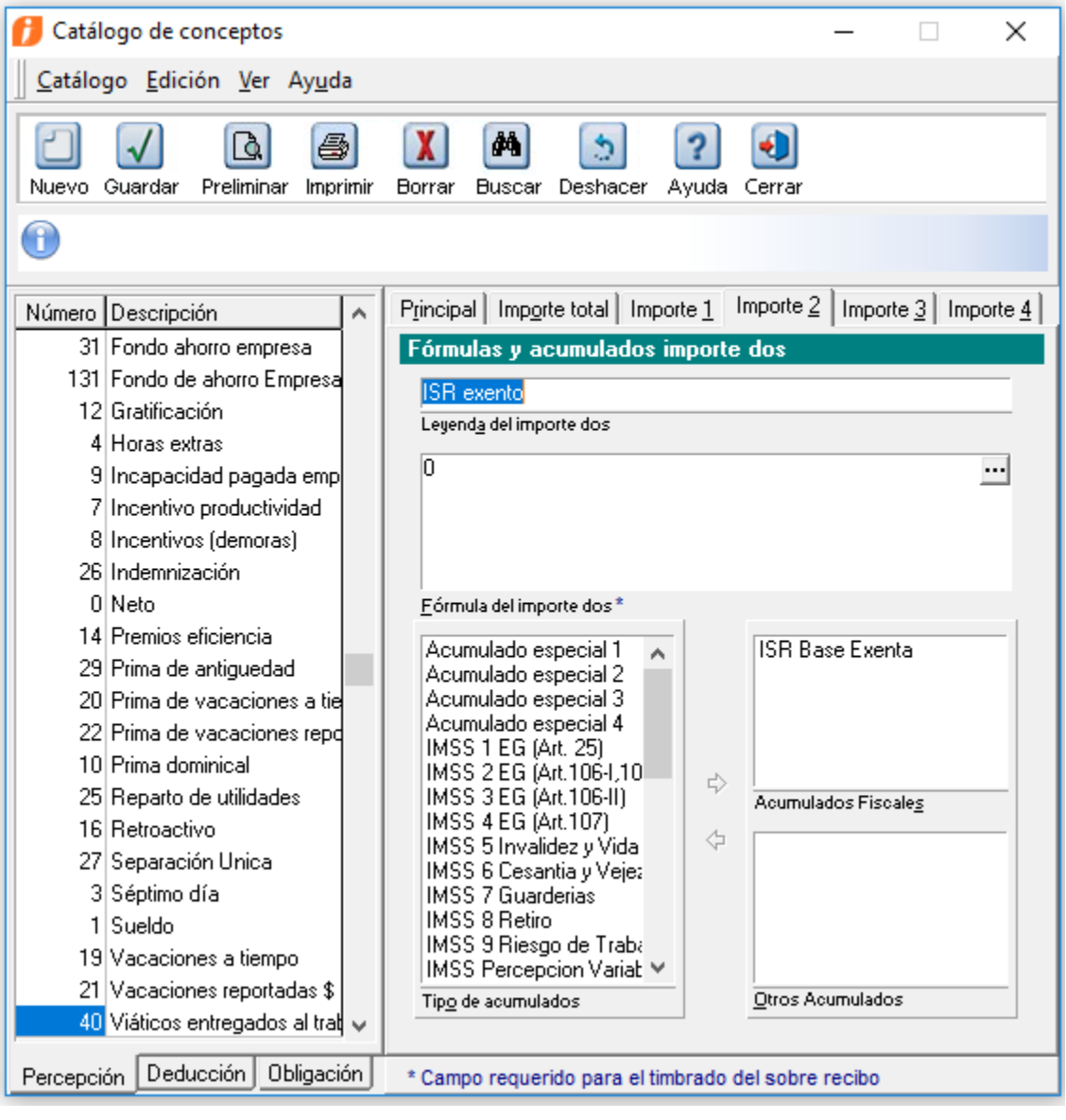

En versiones anteriores, en la autorización de la nómina se verificaba que todos los conceptos de percepciones tuvieran fórmula para los importes gravado y exento de ISR.
Al tener un concepto de percepción con una clave SAT de otros pagos, se realizaba esta validación y no permitía la autorización.

Ejemplo:
Se tiene configurado el concepto de percepción P40, con la clave SAT de Otros Pagos 003 (Viáticos).

Al realizar el proceso de autorización se presentaba el siguiente mensaje:

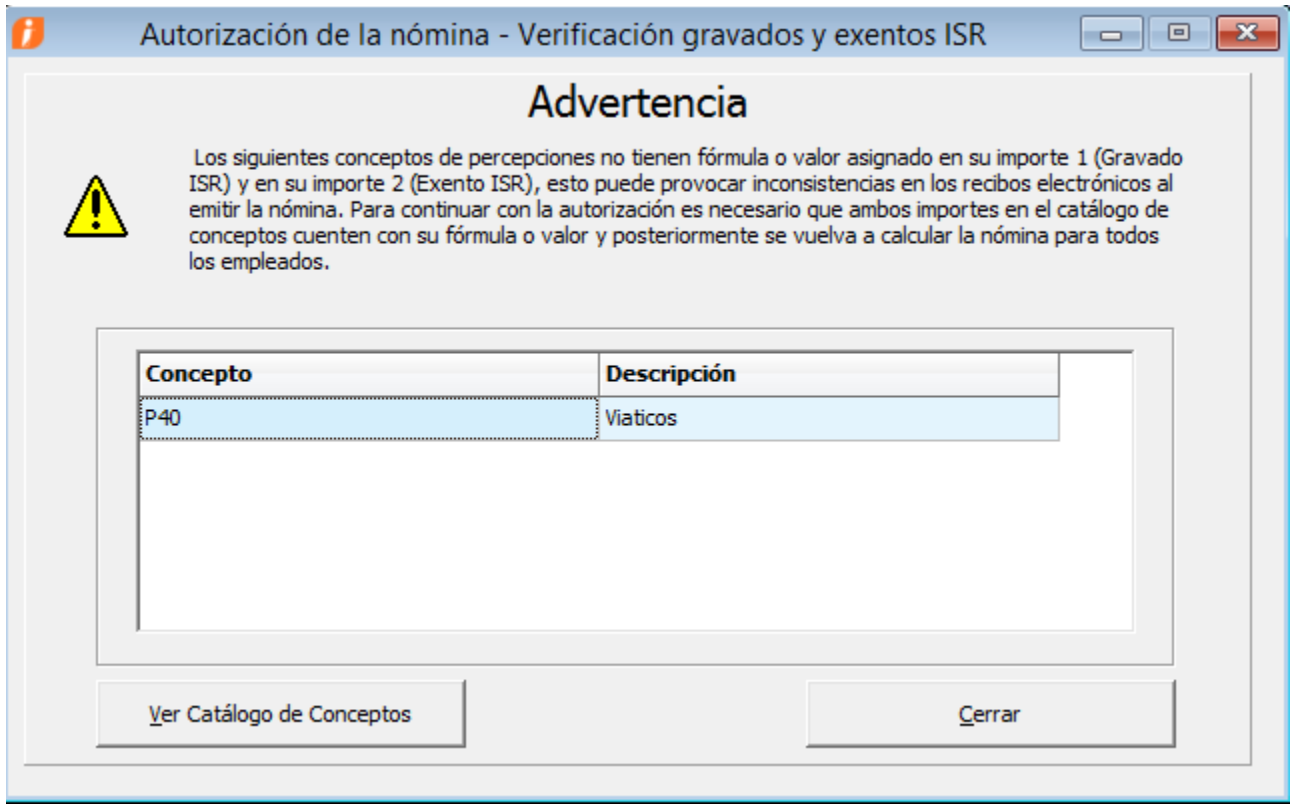

Y para lograr la autorización era necesario que capturaras una fórmula en las pestañas Importe 1 o Importe2 para dicho concepto.

Tablas de ISR

Folio -Ticket: D10457, D11480 - 2018071010002441

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** ya no se muestra el mensaje de actualización de tablas de ISR o subsidio, cuando estas fueron actualizadas manualmente por el usuario.

En versiones anteriores, al abrir la empresa se presentaba el mensaje: "NO SE ACTUALIZÓ LA TABLA DE ISR MENSUAL 2018" cuando el usuario hizo la actualización manual de tablas de ISR.

Nuevo visor de Documentos Digitales

Folio: D11334

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** el nuevo Visor de Documentos Digitales hace un uso moderado de los recursos del equipo.

Anteriormente se reportaba que el nuevo Visor de Documentos Digitales hacía uso excesivo del procesador (CPU) del equipo.

Tablero fiscal

Folio - Ticket: D10766 - 2018081410005411

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** es posible ejecutar el tablero fiscal aún cuando el sistema se instaló en rutas diferentes a las predeterminadas.

En la versión anterior, al abrir el tablero fiscal en instalaciones con ruta distinta a las predeterminadas se presentaba el error: ***Ocurrió un error al crear la base de datos requerida para funcionamiento del módulo, intenta ejecutarlo nuevamente.***

Folio - Ticket: D11137 - 2018091010000074

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** es posible cargar correctamente los recibos de nómina en el tablero fiscal.

En la versión 11.0.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, en algunos escenarios se presentaba error: "*Ocurrió un error al obtener los recibos de la empresa: XXXXX*" al cargar la información de Nóminas en el tablero fiscal.

Apertura de empresa - Nuevo ADD

Folio - Ticket: D11352 - 2018092710002568

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** es posible ingresar correctamente a la empresa cuando el GUID del ADD (GuidDsl) de la empresa, se encuentra desincronizado entre la base de datos de la empresa y el listado de empresas (NomGenerales).

En la versión 11.0.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, cuando el GUIDDSL de la base de datos de la empresa no estaba sincronizado con el GUIDDSL del listado de empresas, al tratar de abrir la empresa se presentaba el error:
"701 - La empresa aún no se encuentra en el ADD" y no era posible ingresar a la empresa.

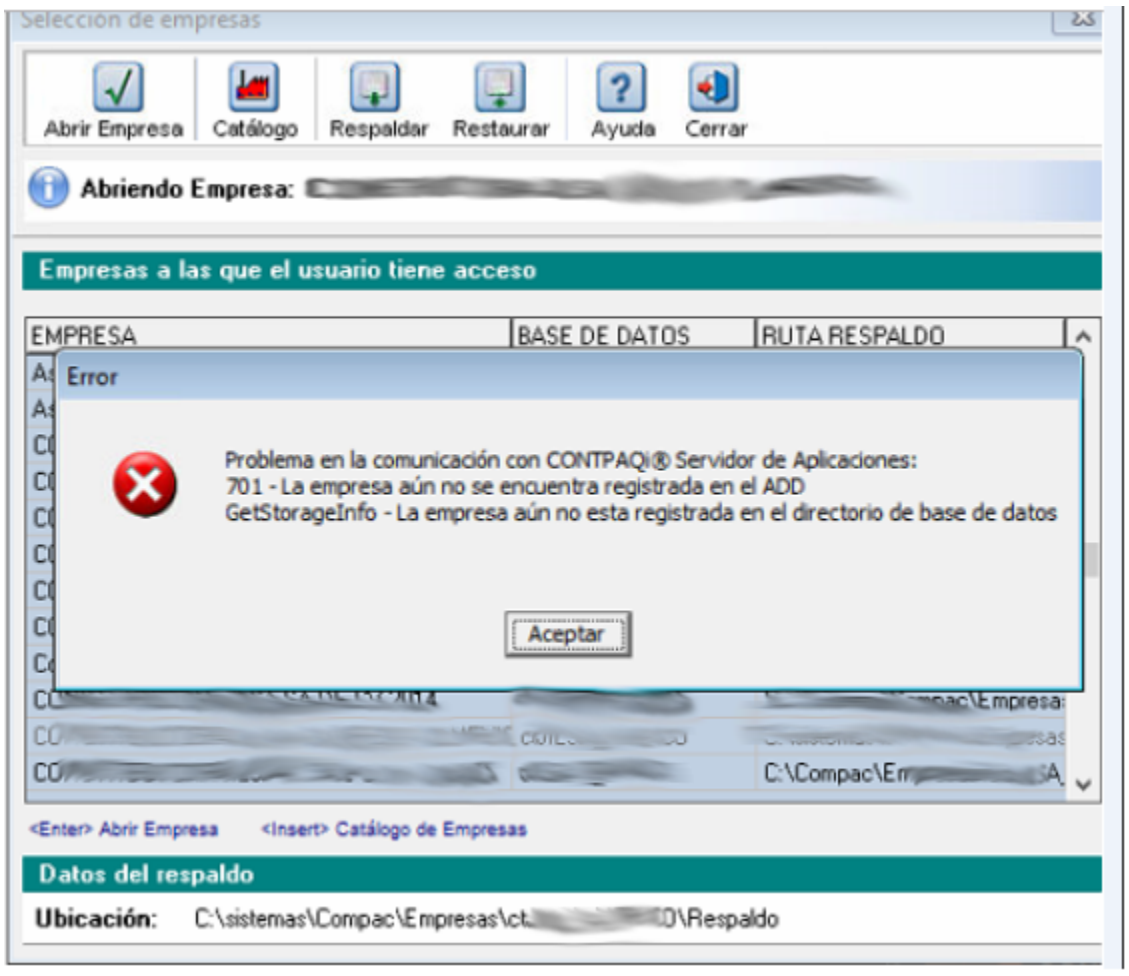

También podía presentarse el error: "*Problema en la comunicación con* **CONTPAQi®** ***Servidor de Aplicaciones****: 699 - Error al realizar el proceso GetStorageInfo - No hay ninguna fila en la posición 0".*

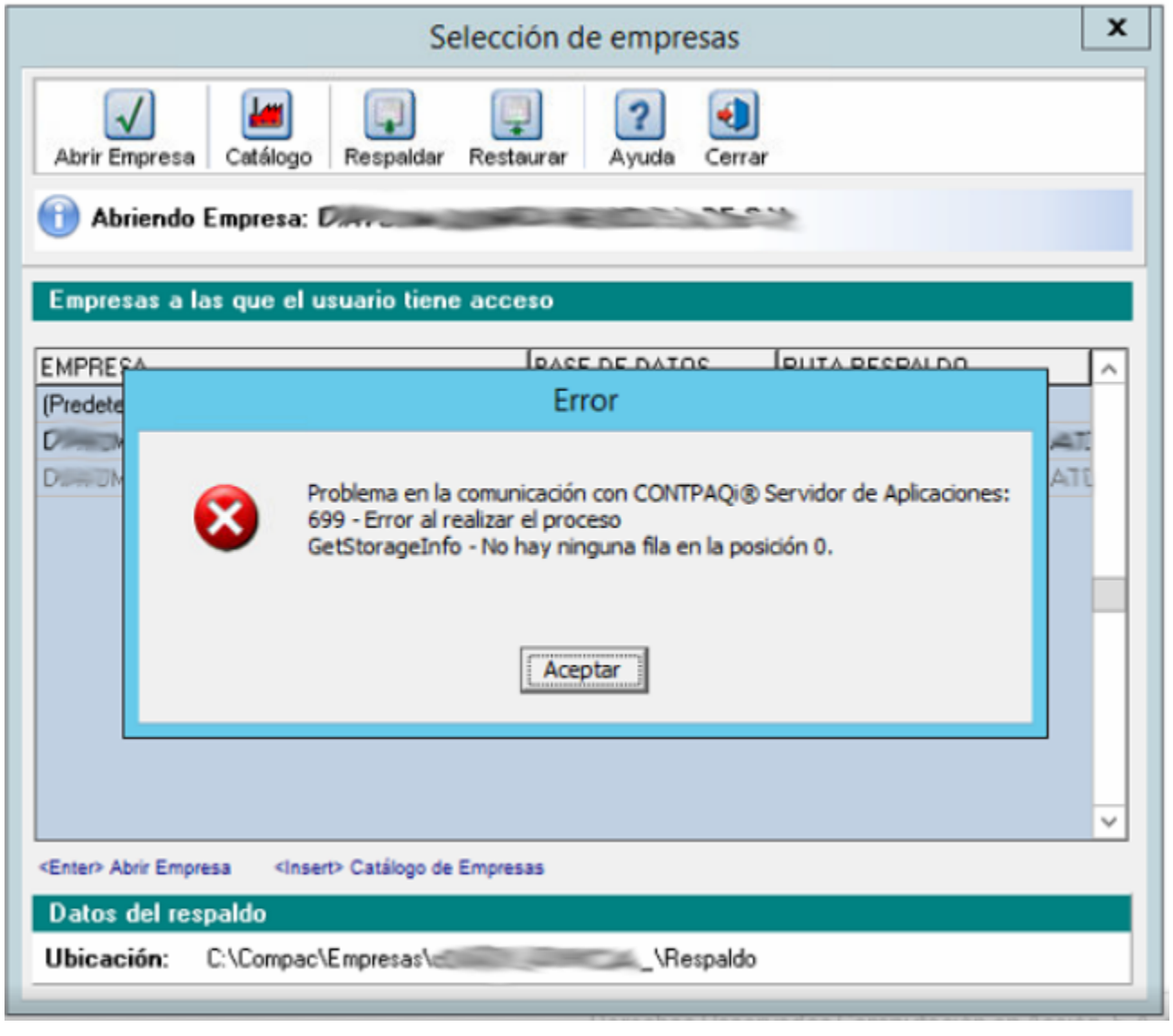
Selección de empresas
Abrir Empresa
Catálogo
Respaldar
Restaurar
Ayuda
Cerrar
Abriendo Empresa:
Empresas a las que el usuario tiene acceso
EMPRESA
BASE DE DATOS
RUTA RESPALDO
Error
Problema en la comunicación con CONTPAQi® Servidor de Aplicaciones:
699 - Error al realizar el proceso
GetStorageInfo - No hay ninguna fila en la posición 0.
Aceptar
<Enter> Abrir Empresa
<Insert> Catálogo de Empresas
Datos del respaldo
Ubicación:
C:\Compac\Empresas\
\Respaldo

Cálculo de la nómina

Folio - Ticket: D9460 - 2018051810004956

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** el cálculo de PTU respetará el número de decimales de la configuración de la empresa.

En versiones anteriores, al tratar de autorizar un periodo con cálculo de PTU se presentaba el mensaje: "*ERROR - Hay empleados que no han sido calculados*" aun cuando se calculó todos los empleados del periodo.

Esta situación se presentaba debido a que el cálculo de PTU no respeta la configuración de decimales de la empresa, siempre tomaba 2 decimales.

Concepto Ajuste al Neto

Folio - Ticket: **D9789**

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** el concepto **Ajuste al Net**o no podrá configurarse como concepto especie, por lo que si se desea que este concepto no se calcule se deberá configurar la tabla de Reparto Monetario.

En versiones anteriores, el concepto **Ajuste al Net**o podía configurarse como especie, sin embargo, aun con esta configuración, el proceso de cálculo lo seguía considerando para cálculo del Neto.

Vista preliminar XML

Folio - Ticket: D10261

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas,** al cerrar el "**Nuevo Visor de Documentos Digitales**" se notificará si hay ventanas "**Vista Preliminar**" abiertas dado que estas se cerrarán junto con el Visor.

Se dará la opción para que continúes en el Visor, en cuyo caso la "**Vista Preliminar**" también se quedará abierta.

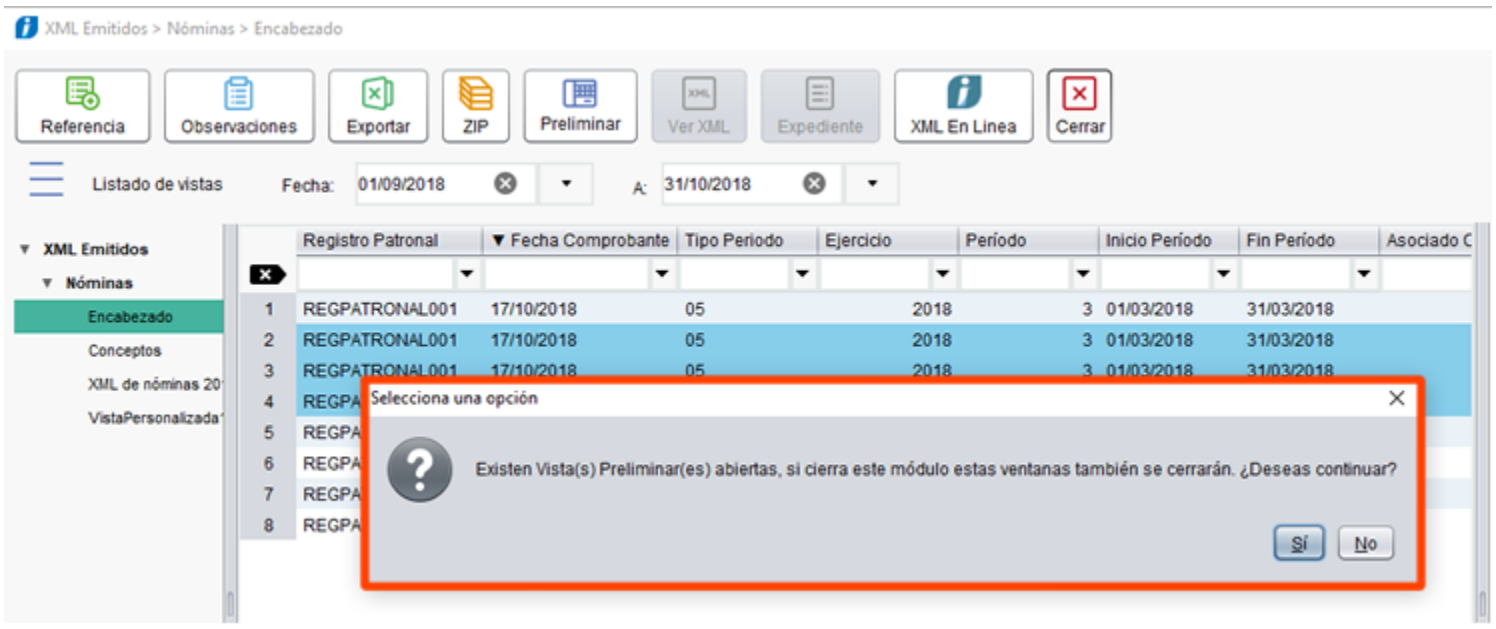

Si decides cerrar el Visor entonces las ventanas "**Vista Preliminar**" también serán cerradas.

En versiones anteriores, cuando se abría la vista preliminar del XML, al cerrar la ventana del nuevo Visor de Documentos Digitales y posteriormente ingresar a la vista preliminar para consultar el XML se presentaba el error:

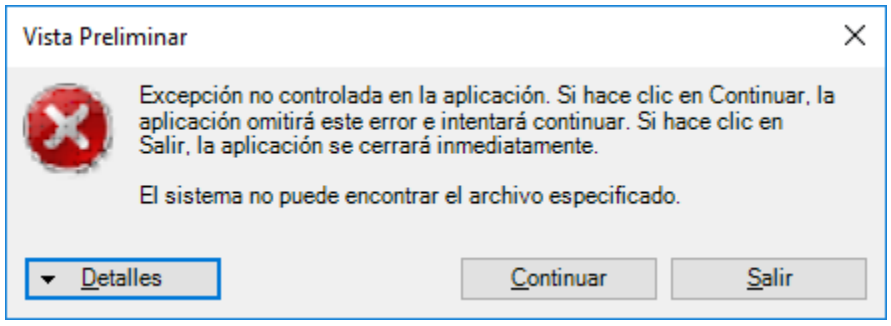

Nos interesa tu opinión

I.C. Luis Moisés Vázquez Moreno
*Líder de producto **CONTPAQi® Nóminas***

María Susana Hernández Valenzuela
Generación de Conocimiento